
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 1009

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

8 DE FEBRERO DE 2023

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:40' del día miércoles 8 de febrero de 2023, habiendo 20 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTAS ANTERIORES N°s 1006, 1007 Y 1008.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON EL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL Y REPRESENTANTES DE ADEOM.
- 5- SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ: NORMATIVA PARA LA CREACIÓN DE RAMPAS ACCESIBLES EN VEREDAS DEL DEPARTAMENTO. NORMAS UNIT.
- 6- SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y MIGUEL DEL PUERTO: INFORMAN QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTO FUE CITADA LOS DÍAS 6 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2022 RESPECTIVAMENTE, NO PUDIENDO SESIONAR DEBIDO A FALTA DE QUÓRUM.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Dra. María Noel Pereira Saravia.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Miguel Sanz, Emilio Cáceres, Servanda Caitano, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Raúl González, Miguel Del Puerto, Violeta Juárez, Gerardo Effinger, Gastón Elola, Daniel Escudero, Marcelo Gallo, Cynara Recarey, Joaquín Hernández, Ana Laura Nis, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, Adriana Peña, Alda Pérez, Carlos Pazos, Federico Suárez, Gabriela Umpiérrez, Yliana Zeballos.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Luis Carresse, Ana García, Vicente Herrera, Camila Ramírez, Julio Fungi.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Tamara Andrade, Felipe De los Santos, Gustavo Risso, Mabel Labraga.
- FALTA SIN AVISO EL SR. EDIL: Joaquín Cabana.
- ACTÚA COMO SECRETARIA INTERINA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Buenas noches, no sin antes desearnos que

tengamos un buen año y un buen año legislativo para todo Lavalleja, que en definitiva es lo que nos motiva a estar en esta función. Les damos las buenas noches a todos los compañeros ediles, a los funcionarios, a la prensa y a la gente que nos acompaña en el día de hoy en la barra.

Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

ASUNTOS PREVIOS

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, es mi deseo que este año sea un año de trabajo fructífero y que devenga especialmente en beneficio de todos los lavallejinios.

Voy a retomar, para esta presentación, el concepto de ciudad disfrutable ya abordado en la legislatura pasada. Una ciudad disfrutable tiene características que la distinguen como tal. Uno de sus pilares es que sea placentera, accesible, amigable; que promueva el bienestar, la vida y los espacios públicos verdes; la cultura, el arte y por tanto posea un perfil gratificante para toda la población.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GERARDO EFFINGER Y FEDERICO SUÁREZ SIENDO LA HORA 19:42’.

Ahora bien, una ciudad disfrutable no puede -entre otras cosas- lucir contenedores desbordados; a pesar de que mucho se ha avanzado en la recolección de residuos, aún no se ha resuelto a satisfacción este tema. Tampoco puede presentar veredas con desniveles abruptos, pozos, roturas, raíces de árboles, baldosas inconvenientes, entradas de garaje muy por encima o muy por debajo del nivel estándar. Tampoco puede permitir que los comercios utilicen las veredas para la exhibición de sus productos, obstruyendo la circulación de los peatones, que -en la mayoría de los casos- deben bajar a la calle para evitarlos, con el consiguiente riesgo de accidentes. Tampoco es admisible que las calles no tengan la correcta cartelería indicando su nombre, visible a simple vista, con letra clara y buen estado de conservación. Otra cosa que no puede tener una ciudad disfrutable es permitir la presencia de perros sueltos, con o sin dueño, que además de ser un riesgo potencial para los transeúntes -ya hemos tenido sobrados ejemplos sobre el tema-, dejan sus excrementos en las veredas, con el consabido perjuicio para la salud y el ambiente.

Por lo expuesto y al amparo del Artículo 284 de nuestra Carta Magna, reitero el siguiente pedido de informes al Poder Ejecutivo Departamental y las direcciones que corresponden.

1. Que se informe sobre normativa vigente con respecto a la obligación de los contribuyentes sobre el manejo de los residuos domiciliarios.
2. Normativa vigente con respecto a la obligación de los contribuyentes sobre el manejo de los residuos no domiciliarios.
3. Normativa vigente con respecto a la disposición sobre los comercios y el uso de las veredas para exponer sus artículos.
4. Normativa vigente con respecto a la obligación de los contribuyentes al mantenimiento del estado de las veredas que les corresponden, así como su obligación con el cuidado del ambiente.
5. Normativa vigente con respecto a la tenencia responsable de perros, en relación especialmente a su presencia en los espacios públicos y disposición de los excrementos que los mismos dejan.
6. En el caso de los ítems anteriores, pregunto: a. ¿se informa convenientemente a la población involucrada sobre sus responsabilidades al respecto? b. Si así se hiciese, ¿qué estrategias se utilizan

para brindar dicha información?

7. En el caso de ser la normativa existente obsoleta, por lo que no avala su aplicación, ¿qué dependencia dentro del Gobierno Departamental es la responsable de su actualización y vigencia? Se solicita también, de corresponder, qué prioridad se le ha dado al tema de actualización de la norma o normas de referencia.

8. De tener vigencia la normativa, ¿cómo se realizan los controles sobre el estricto cumplimiento de la misma, quiénes realizan los controles y qué medidas punitivas están previstas para aquellos que la contravengan?

9. En especial, interesa también saber qué procedimiento lleva a cabo la Comuna Departamental en el caso de las veredas rotas desde hace mucho tiempo, cuyos propietarios no han reparado o lo han hecho sin dar cumplimiento a la normativa. Vecinos preocupados afirman que, en tiempos pasados, la Intendencia se hacía cargo de la reparación y pasaba el costo de la misma a la contribución inmobiliaria. ¿Esta disposición continúa vigente? De estarlo, ¿por qué no se cumple?

10. En relación con el punto anterior, ¿se tiene un proyecto a corto plazo para subsanar el estado de las aceras de nuestra ciudad, permitiendo un desplazamiento seguro, cómodo y gratificante a todos los transeúntes?

11. ¿El Ejecutivo Comunal tiene algún proyecto a corto o mediano plazo con respecto al mantenimiento, renovación o colocación de la cartelería del nomenclátor? Sra. Presidente, esto es cuanto.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Comenzando el año 2023, luego del receso, vuelven las sesiones del Deliberativo Comunal y quiero hacer un pequeño diagnóstico de la situación hoy en el Ejecutivo Departamental.

Como considero que he trabajado mucho en la educación, quiero presentar en este diagnóstico de situación lo que sería el FODA -Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas- en la gestión del Ejecutivo y algunas de sus direcciones.

La fortaleza que observo es en la Dirección de Cultura, por todo lo que en el año pasado se vio: el SODRE, la sinfónica que fue a Montevideo, el teatro colmado de propuestas culturales donde se resalta la cultura. ¿Y eso qué le da a la Dirección de Cultura? Oportunidades, oportunidades para lograr más cosas aún, como escuché hoy, que el Director de Cultura hablaba de los proyectos del año 2023.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 19:47'.

En esto del FODA, en cuanto a fortalezas, lo que observo es más que nada en la Dirección de Cultura; en las debilidades es donde más observo. Observo muchas debilidades en las distintas direcciones del Ejecutivo Comunal.

Por ejemplo, en la Dirección de Ambiente no se ven los cambios significativos de proyectos para mejorar lo que es el medio ambiente. En esta dirección no se ven cambios, como que hay un desinterés.

La Dirección de Hacienda preocupa y no sabemos qué es lo que pasa. ¿Dónde está el Sr. Director de Hacienda? ¿Qué sucedió? ¿Por qué nosotros -ediles- no sabemos dónde está, quién es ni qué pasó? Una gran incógnita.

La Dirección de Jurídica: preocupante. Muy preocupantes las decisiones que esta toma. Perdón, no

es Dirección de Jurídica; es una encargatura.

Con respecto a las distintas direcciones, preocupan los puntajes con los que fueron calificados los funcionarios municipales. ¿Qué pasó? ¿No están preparados para puntuar como se debe? Bueno, aprendamos, gestionemos cosas que ayuden a quien no sabe cómo dar un puntaje, gestionemos para que realmente se dé un puntaje acorde a lo que hacen los funcionarios y no que muchos de ellos sean perjudicados.

Eso en cuanto a todas las direcciones, pero una de las que más preocupa, una de las amenazas de este FODA, de este diagnóstico de situación del Ejecutivo Comunal, que observan los vecinos y no han parado de llamar, vecinos de la ciudad de Minas, de Mariscal, de Solís de Mataojo, preocupados porque, ¿qué pasa en la Dirección de Tránsito?

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 19:50'.

Es una dirección que no fiscaliza. ¿Por qué no se fiscaliza? ¿Qué es lo que sucede? ¿Por qué no se tienen en cuenta las sugerencias y las solicitudes de los ediles de la Junta cuando llegan pedidos a esta dirección? ¿Qué sucede con el tránsito en La Rambla? Y en el Centro, ¿qué sucede, que no se ha dado la orden para fiscalizar o se fiscaliza a medias? Es preocupante, esta dirección es una gran amenaza para lo que es este diagnóstico de situación.

Solicitamos por favor al Director de Tránsito que se ponga las pilas y que aporte lo que debe aportar. Cuando algo no se sabe, lo bueno es preguntar, preguntar a quienes saben, preguntarles a quienes son especialistas, pedir ayuda. ¿Por qué no ha pedido ayuda? Es muy bueno pedir ayuda cuando uno no sabe, no todos sabemos de todo.

Solicito que esto sea enviado al Director de Tránsito y al Ejecutivo Comunal. Muchas gracias.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ADRIANA PEÑA Y ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 19:52'.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidente, vecinos de Villa Serrana, preocupados por la situación de la sequía, me hicieron llegar sus inquietudes. Se ha podido ver el gran crecimiento de la vegetación en forma salvaje o en forma natural. Con esta sequía ya ha habido comienzos de incendios y es realmente preocupante, porque Villa Serrana no tendría forma de enfrentar un incendio importante, si se iniciara. Es difícil el ingreso por la vegetación y por cómo está diseñada de por sí Villa Serrana. Realmente no hay calles; como dice el plan de ordenamiento, son pasajes peatonales y para andar a caballo; prácticamente no se podría circular con un camión de bomberos, en caso de que sucediera algo realmente grave.

Nos han hecho llegar hace poco un oficio, en el que solicitan la autorización para que anden los equinos libremente. Probablemente con los equinos no lo van a solucionar, porque el caballo de por sí no come todo; el caballo es selectivo, come algún pastito, pero la vegetación que creció en Villa Serrana es de cardos, chircas y es muy difícil sacarlo con los caballos. Muchos solicitan que vuelvan los animales sueltos, pero tampoco vamos a solucionar el problema así. Va a tener que haber un raleo importante en Villa Serrana. La mayor parte es en terrenos privados, muy pocas calles. Lo que yo quisiera es que se empezara a poner cabeza en esto por parte del Ejecutivo, que se empiece a revisar y de a poco se vaya planificando, haciendo un plan para combatir esto, que realmente va a ser un tema muy preocupante en cualquier momento, sobre todo con las temperaturas que estamos teniendo y con la situación de la sequía que estamos teniendo y que

vamos a seguir teniendo en el futuro. Si Villa Serrana se incendiara -ojalá no pase-, el departamento perdería un importante polo turístico; recuperar lo que se haya quemado podría llevar muchos años. Así que, por lo pronto, Sra. Presidenta, le pido que mis palabras pasen al Ejecutivo para que, como lo dije aquí, tengan a bien empezar a ver un plan para desarrollar alguna forma de precaución contra este problema. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Sra. Presidente, este es un pedido de vecinos y dice así.

De nuestra mayor consideración al Sr. Edil Miguel Del Puerto. Por medio de la presente, hacemos llegar la solicitud de vecinos de las inmediaciones de la calle Dr. Carlos Dighiero desde Gral. De la Llana hasta Arostegui, relacionada con el deterioro de las calles y la necesidad de contar con un cordón cuneta y desagües. Desde hace unos años, en el barrio se han venido realizando obras públicas de construcción de cordón cuneta, desagües, arreglos de calles y bituminización, pero dichas obras no contemplaron las calles antes mencionadas. Los vecinos consideramos necesario contar con esta obra tanto para el mejoramiento del barrio y de los espacios de vecinos, así como por nuestra calidad de vida. El deterioro se debe al paso del tiempo; los desagües a la inexistencia de mantenimiento ante el transporte pesado que se moviliza en la zona; excavaciones por parte de proveedores de servicios para el mejoramiento de estos por roturas de cañerías, que han generado baches y pozos, muy profundos incluso, que han provocado caídas de transeúntes y, en muchos casos, hemos sido afectados en el acceso a nuestros hogares, debido a los barriales que se generan luego de las lluvias. Agradecemos desde ya la consideración y esperamos una pronta respuesta a nuestra solicitud, así como resultados positivos de esta gestión que realizamos como vecinos y ciudadanos preocupados por la situación que nos afecta. Dejo la nota a la Mesa.

En otra situación muy similar a la anterior, vecinos de calle José María Cajaraville entre Eduardo Díaz y Julio César Grauert piden también el cordón cuneta por Eduardo Díaz hasta José María Cajaraville. Sra. Presidenta, este pedido ha sido realizado en el período pasado y no fue atendida esta necesidad, por lo tanto lo volvemos a rectificar.

Incluso, sobre esto quería hablar algo más. Muchos pedidos que ha hecho este edil dentro de la ciudad de Minas no han sido correctamente correspondidos. De mi parte, entiendo que los ediles -es mi caso- tratamos de colaborar y apoyar a las oficinas, a los directores de distintas áreas, aportándoles las necesidades que tienen nuestros minuanos o nuestros lavallejinos, en los casos en que hacemos extensos los pedidos para el departamento. Quisiera sugerir a estas áreas y a sus directores que, en casos puntuales y que sean necesarios, puedan expresar -en este caso, por mi pedido especial- que, cuando no se puedan efectuar ciertos pedidos que hacemos, nos den una devolución, así no quedamos nosotros como que hacemos la gestión y falta el otro eslabón. No tenemos cómo dar la cara ante los vecinos cuando nos hacen los pedidos. En este caso, hay pedidos de hasta dos años, como mencionaba anteriormente, que no digo que no se han escuchado, sino que no se han cumplido y que no hemos tenido la respuesta necesaria de las correspondientes áreas a las que hacemos los pedidos.

A continuación, vecinos me piden que frente a la Brigada de Infantería N° 4, el batallón, en Bvar. Artigas -se ha pedido anteriormente, reitero; todos estos pedidos son del año pasado- se pinte la cebra, por estar el centro de salud del ejército, al cual concurre mucha gente: niños, madres, personas mayores con ciertas dificultades. No tenemos una cebra, no tenemos una lomada. En aquel

momento también pedíamos mejor cartelería de tránsito para evitar los accidentes que han estado ocasionándose.

En Ignacio Larrea entre Gral. Flores y el Paso de la Azotea también estamos pidiendo cartelería y mejor iluminación en esta última calle, Paso de la Azotea e Ignacio Larrea; transitan camiones con 30.000/40.000 kilos o menos igual; los accidentes están. También carece de cebra o igualmente alguna lomada, desde ahí hasta Gral. Flores. Incluso pido o sugiero a la Dirección de Tránsito que se tome la amabilidad de hacerse presente en la esquina de Gral. Flores e Ignacio Larrea, para que vean lo rápido que es el tránsito en esa esquina y cómo se está incurriendo en faltas en el manejo por ser una amplia esquina de entrada y salida. Así que en eso pido que haga hincapié el Sr. Director de Tránsito y agradezco.

Igualmente, también todo por el tema del tránsito sumamente pesado que se desvía...

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señor edil, lo tengo que interrumpir porque se le acabó el tiempo, disculpe, son cinco minutos.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Sra. Presidente, ha sido muy amable de su parte.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Disculpe.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Por favor, es lo que corresponde.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:01'.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, en estos minutos que tenemos los ediles para poder expresarnos y tener -muchas veces- aspiraciones de deseo, voy a manifestar un tema que me preocupa bastante. Como ya saben, hace muchos años que vengo trabajando en políticas públicas relativas al tránsito y al consumo problemático de sustancias. Ahora, en estos últimos meses, se ha dado una particularidad que tiene que interpelar a todos y es que connotados políticos, con sus declaraciones de alcance nacional, están planteando sus dudas, incluso insistentemente, atentando contra la Ley 19.360, que es la ley conocida como "Alcohol Cero". Esa ley, que es una ley salvavidas, que ha transcurrido en nuestro país desde hace más de una década, es producto de un largo camino que se viene dando en nuestro país desde 1994, que es cuando se prohibió el consumo de alcohol previo al manejo o durante el manejo, por ejemplo, de conductores profesionales de ómnibus.

Dice la ley: "Todo conductor estará inhabilitado para conducir vehículos de cualquier tipo o categoría, que se desplacen en la vía pública, cuando la concentración de alcohol en sangre o su equivalente en términos de espirometría sea superior a 0,0 gramos por litro". Con la Ley 19.360 se derriba el tratamiento diferencial que tenía, por consecuencia, que los conductores de autos y motos pudieran conducir con algo de alcohol en su organismo mientras otros no, eliminando las dificultades de tratamientos jurídicos ante la misma conducta de riesgo cometida.

La política de alcohol en conducción se ha sustentado en el sistema de control y en la aplicación de sanciones disuasorias, que consisten en el retiro del permiso de conducir, la suspensión del permiso y una sanción económica.

Estudios ya clásicos efectuados en nuestro país han identificado al factor humano como determinante en el 91% de la siniestralidad vial, mientras que los vehículos y el ambiente son los responsables del 3% y 6% de los casos, respectivamente. El alcohol, droga socialmente aceptada, es un efector final conocido de la siniestralidad vial, enmarcado en contextos socioculturales, económicos y mercantiles propios de cada país, tal como sucede en Uruguay.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 20:05’.

En cuanto al consumo de alcohol en nuestro país, lejos de evidenciar una tendencia descendiente o al menos estable, ha demostrado un incremento progresivo en los últimos años, con edades más tempranas de inicio de consumo y una clara predominancia sobre el sexo masculino. De esto hay evidencia científica. La distribución de la mortalidad por edades evidencia una curva bimodal, con un pico de personas mayores de 70 años, representado en gran medida por peatones embestidos; y una marcada mortalidad de la población joven, menor de 45 años, incluyendo niños, que representan más del 40% de los fallecidos.

¿Cuál es el vínculo del alcohol en esta realidad epidemiológica? Se ha insistido permanentemente, en base a la lectura e interpretación de cifras aportadas también por la UNASEV, que el 93% de los conductores involucrados en siniestros de tránsito tenían espirometrías negativas, por lo que -entre comillas- tan solo entre un 6 y 7% de los siniestros de tránsito que involucran a personas de diferente edad lesionadas serían a consecuencia de conductores alcoholizados, pero ese 6 o 7% son 821 conductores involucrados en siniestros de tránsito con espirometría positiva; imagínense lo que sería si no se hicieran los controles y si no existiera esa ley.

Tenemos datos importantes -que los vamos a hacer llegar a la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta Departamental- con respecto a esto del “Alcohol Cero”.

Decir -como dicen algunos- que esta ley no ha evitado nada, es como decir que la prohibición de cruzar los semáforos en luz roja no tiene utilidad o que el uso del casco no protege la cabeza de los motociclistas o que el cinturón de seguridad -por ejemplo- no sirve para nada.

Realmente estamos preocupados, como dije al principio, sobre esta situación que se viene dando y algunas declaraciones públicas por parte de involucrados, principalmente de senadores y de algún intendente, a quienes les pido encarecidamente que deberían muchas veces -figurativamente- soltar el vaso y agarrar la vida.

Pido que estas palabras pasen a la Comisión de Tránsito y Transporte, a la Dirección de Tránsito de la Intendencia, al Congreso de Intendentes, a las dieciocho juntas departamentales, al Congreso Nacional de Ediles, a la UNASEV, a la Red Nacional de Víctimas de Siniestros de Tránsito, al Intendente Antía y al Senador Botana. Gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sra. Presidenta, en el día de hoy me voy a referir a varios puntos.

El primero de ellos es que quiero plantear la situación que me transmiten algunos vecinos sobre los árboles frutales, tipo ciruelo, que se plantaron en la calle Florencio Sánchez entre Brígido Silveira y Manuel Carabajal y en época de fruto caen en la vereda; además de ensuciar la vereda, son peligrosos porque los transeúntes los pisan y se han generado caídas, resbalones; es de alto riesgo para las personas adultas mayores y para las personas con movilidad reducida o en situación de discapacidad motriz. Evidentemente, debe haber sido un error esta situación.

La idea de los vecinos no es que se saquen los árboles -que son muy bonitos-, pero sí que se busque una solución. Por ese motivo, solicito a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento de esta Junta y a la Dirección de Arquitectura que busquen una solución a la brevedad posible.

Sra. Presidenta, el otro punto que quiero plantear en esta sesión es el tema de la bancada femenina de esta Junta Departamental, idea que fuera planteada por mí en el año 2020, que quedó a estudio

de la Comisión de Asuntos Sociales, pero no se concretó. Recién el 8 de marzo del año pasado, la entonces Presidenta de la Junta convocó a una conferencia de prensa para su lanzamiento, pero quedó en eso, en un lanzamiento, en una mera fachada, dado que no se presentó ningún contenido ni ninguna agenda a tratar ni hubo ningún espacio posterior para que las integrantes de los diferentes partidos políticos pudiéramos realizar nuestros planteos.

Luego, se volvió a convocar el 1° de junio, a pedido de Andrea Magdalena, Directora de Descentralización de Inmujeres del MIDES con la referente de Inmujeres a nivel departamental, pero fue algo a modo informativo, no se profundizó en ningún tema.

Entiendo que es una bancada y no una comisión, por lo cual le solicito a usted, Sra. Presidenta, que convoque para acordar una forma de funcionamiento y una coordinación, si hay interés y voluntad política para ello.

De hecho, estamos exactamente a un mes del 8 de marzo de este año y realicé la propuesta de colocar una placa recordatoria en Barriga Negra, donde nació y vivió la ex Senadora de la República Julia Arévalo. Julia, una mujer política uruguaya, perteneciente al Partido Comunista del Uruguay, es orgullo para nuestro departamento y para nosotras: las mujeres políticas. Dedicó su vida a la lucha social y política.

Al hacer la consulta, me dicen que está desde el 19 de agosto del año pasado en la Comisión de Nomenclátor, pero no me he podido comunicar con el Presidente para que esto salga y se haga el reconocimiento a una mujer que llegó a uno de los lugares más altos donde a las mujeres en política -generalmente- nos cuesta llegar.

Solicito que esto pase nuevamente, por favor, a la Comisión de Nomenclátor y se le dé un trámite urgente, para homenajear como corresponde y para cumplir con los plazos que se han cumplido en otros casos.

Después, para finalizar mi intervención, quiero recordar que este sábado 11 de febrero se cumple un nuevo aniversario de la desaparición física de quien para muchos representó y representa -acrecentado ahora con su ausencia- los más altos valores de la cultura en general y la música en particular. Diez años se cumplen de la triste, muy lamentada y temprana partida del querido músico coterráneo Álvaro Tellechea Corbo. Eximio guitarrista, desde sus principios supo cultivar y enarbolar la bandera del género rock, siendo reconocido no solo a nivel departamental, sino también a nivel nacional. Líder, voz, guitarra y principal compositor de una de las más emblemáticas expresiones musicales locales como lo fue, es y será Rosas Negras, banda fundada a principios de los '90 junto a sus entrañables amigos Miguel Barreiro y Diego Munúa, con la participación de otros músicos destacados de nuestra ciudad, con quienes grabaría el genial disco "Danza Primitiva" en 1995, dejando además un gran legado póstumo.

Muchos recuerdan sus inicios en la segunda mitad de los '80 luego del retorno a la democracia, con la banda Calle 27, donde ya mostraba su potencial de la mejor manera, pero en Rosas Negras logró desarrollarse a pleno, destacándose sobre el resto por su exquisitez, buen gusto y versatilidad a la hora de expresarse por medio de su instrumento, pero además como compositor y letrista, exponiendo su calidad además en otros estilos.

Como dato no menor a destacar, durante veinticuatro años -desde su mayoría de edad hasta el momento de su temprana partida, a los 42 años- formó parte estable de la Orquesta Municipal de Lavalleja, inducido por su padre Anselmo Tellechea, director de la misma, practicando además la

docencia de un instrumento que se convirtió en una extensión de su cuerpo, así como un tercer brazo: la guitarra eléctrica.

Quienes lo conocieron y lo conocimos, más allá del aspecto musical, celebramos a diario haber tenido la posibilidad de compartir momentos entrañables y mágicos con un ser maravilloso, siempre afable, atento y de palabra inteligente; alguien que siempre abogó por la comunión de un colectivo artístico que hoy lo tiene como una de sus máximas referencias y como permanente fuente de inspiración.

El arte cumple la función de servir de testimonio de la cultura de una civilización, conformando parte de su patrimonio como legado para el futuro, aportando al desarrollo integral de los seres que la conforman. Sin dudas que el querido Álvaro forma parte de ese panteón dorado donde se lucen los mejores. Se lo saluda y se lo recuerda a pleno con sus propias palabras de aliento, que nunca faltaron: “Que sea rock”.

Agradezco que estas palabras sean enviadas a sus familiares y amigos. Gracias, Sra. Presidenta.

***** ** *****

ACTAS ANTERIORES N^{OS} 1006, 1007 y 1008

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores N^{OS} 1006 de fecha 7 de diciembre de 2022, 1007 de fecha 7 de diciembre de 2022 y 1008 de fecha 21 de diciembre de 2022.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES SERVANDA CAITANO Y HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 20:15’.

***** ** *****

ASUNTOS ENTRADOS

–SRA. PRESIDENTE MARÍA NOEL PEREIRA: Dictó Resolución N° 253/2022 determinando el precio de las ofertas adjudicadas en Resolución N° 243/2022, referente a la Licitación Abreviada N° 3-2022. “Minas, 22 de diciembre de 2022. RESOLUCIÓN N° 253/2022. VISTO: La Resolución N° 243/2022 de fecha 20 de diciembre del cte., dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, referente a la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 3-2022, compra de vehículos para la Junta Departamental de Lavalleja. CONSIDERANDO I: el Acta de Apertura de las ofertas de la mencionada licitación, de fecha 20 de diciembre de 2022 y el informe de la Comisión Asesora designada por Resolución N° 216/2022. CONSIDERANDO II: que por un error involuntario no se determinó el precio de las ofertas adjudicadas en la Resolución N° 243/2022, siendo esto necesario para realizar la reserva correspondiente y la posterior firma de los contratos con las automotoras. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Establecer que la adjudicación del Ítem 1 a la empresa Santa Rosa

Automóviles S.A, para la compra de un minibús marca Renault master L3 HS, 16 pasajeros, diésel, corresponde a un valor de USD 43.990 (dólares americanos cuarenta y tres mil novecientos noventa) precio CIF. - Establecer que la adjudicación del Ítem 2 a la empresa Hyundai Fidocar S.A, para la compra de una unidad marca Hyundai, tipo automóvil, Hatch Back, 5 puertas, 0 km., procedencia Brasil, modelo HB 20 S- 1.0 COMFORT MT, a nafta, corresponde a un valor de US\$ 10.900, (dólares americanos diez mil novecientos) precio CIF. - Una vez se cuente con las facturas proforma de las automotoras, realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la exoneración establecida en el Art. 463 de la Ley N° 16.226. - Autorizar la contratación de un despachante de aduana para realizar el trámite y diligenciamiento de las distintas operaciones aduaneras. - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Ma. Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario".

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-SRA. PRESIDENTE MARÍA NOEL PEREIRA: Dictó Resolución N° 254/2022 modificando la Resolución N° 241/2022, relacionada a contratación de la escribana para la realización de la escritura y demás trámites de compraventa del inmueble destinado a edificio de la Junta Departamental. "Minas, 22 de diciembre de 2022. RESOLUCIÓN N° 254/2022. VISTO: que por Resolución N° 241/2022 de fecha 1° de diciembre de 2022, dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja se determinó la contratación de la Esc. Adriana Olmedo, para la realización de la escritura y demás trámites de compraventa del inmueble que se destinará a edificio de la Junta Departamental de Lavalleja. CONSIDERANDO I: que en la misma se estableció un importe de USD 10.102 (diez mil ciento dos dólares americanos), por concepto de honorarios, certificados de libre prenda y embargo, reserva de prioridad y tasa de inscripción. CONSIDERANDO II: que de acuerdo a Informe N° 68 presentado por la Cra. Asesora Diana López en el día de la fecha, se padeció un error en el cálculo anterior, siendo el importe correcto a reservarse para los honorarios de la escribana actuante de USD 9772,20 (dólares americanos nueve mil setecientos setenta y dos con veinte), correspondiente al 3% más IVA del valor de venta del inmueble (USD 267.000), debiéndose imputar el valor de las tasas cuando se realice efectivamente el gasto. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Modifíquese la Resolución N° 241/2022 de fecha 15 de diciembre del cte. dictada por la Sra. Presidente de la Junta, reservándose un importe de USD 9772,20 (dólares americanos nueve mil setecientos setenta y dos con veinte), correspondiente al 3% más IVA del valor de venta del inmueble (USD 267.000). - Impútese el valor de las tasas cuando se realice efectivamente el gasto. - Pase a la Cra. Delegada Stefany Santos a efectos de la intervención del gasto y a la Cra. Asesora Diana López para la reserva de USD 9772,20 (dólares americanos nueve mil setecientos setenta y dos con veinte). - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Ma. Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario".

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-TRIBUNAL POST CONCURSO: Informa lista de prelación resultante del concurso interno para ascenso de funcionarios de la Junta Departamental. Se dictó Resolución N° 255/2022, el que expresa: "Minas, 23 de diciembre de 2022. RESOLUCIÓN N° 255/2022. VISTO: la Resolución N° 219/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, dictada por la Junta Departamental de Lavalleja.

RESULTANDO: que en la misma se estableció la realización de un llamado a concurso de oposición y méritos para proveer dos vacantes de Oficial 2° a los funcionarios que ocupan cargos de Oficiales 3° de la Junta Departamental. CONSIDERANDO I: que en el día de la fecha se reunieron el Tribunal de Concurso y Post Concurso, con los concursantes y la veedora del gremio AFUNJALAV, Cra. Diana López. CONSIDERANDO II: que luego de develadas las notas de la prueba de suficiencia y la antigüedad calificada se estableció una lista de prelación. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Tomado conocimiento del resultado y notificados los funcionarios concursantes, estese al plazo establecido en el Art. 317 de la Constitución y en el Decreto 500/91, 10 días corridos. - Vencido el plazo y no mediando interposición de recurso por parte de alguno de los concursantes, se tomará la resolución correspondiente. - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Ma. Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA: Solicitó licencia desde el día 26 de diciembre hasta el día 30 de diciembre de 2022 inclusive. Se dictó Resolución N° 256/2022, la que expresa: “Minas, 26 de diciembre de 2022. RESOLUCIÓN N° 256/2022. VISTO: la licencia solicitada por la Dra. Ma. Noel Pereira Saravia, al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 26 de diciembre hasta el día 30 de diciembre del 2022 inclusive. RESULTANDO: que la señora edil es Presidente de la Junta Departamental. CONSIDERANDO I: que dicha solicitud ingresó a la Junta Departamental en el día de la fecha y debe cumplirse lo establecido en la Resolución N° 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019. CONSIDERANDO II: la imposibilidad de firma de la señora edil mencionada, por encontrarse enferma. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Dra. Ma. Noel Pereira Saravia, desde el día 26 de diciembre hasta el día 30 de diciembre de 2022 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente ordinal Sr. Bernardo Hernández por el término de dicha licencia. 3- Convóquese al 1er. Vicepresidente Lic. Emilio Cáceres Martínez para ocupar la Presidencia de la Junta Departamental por el término de dicha licencia. 4- Habilítese al Presidente en ejercicio Lic. Emilio Cáceres (como ordenador de gastos, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019), al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay y a la firma de cheques conjuntamente con el Secretario de la Junta, para gestionar los pagos inherentes a esta institución. 5- Notifíquese a los interesados. 6- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Lic. Emilio Cáceres Martínez-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–PRESIDENTE EN EJERCICIO EMILIO CÁCERES: Dictó Resolución N° 257/2022 disponiendo el depósito del 10% del valor del inmueble adjudicado por Licitación Abreviada N° 2/2022, por concepto de seña. “Minas, 26 de diciembre de 2022. RESOLUCIÓN N° 257/2022. VISTO: que por Resolución N° 229/2022 de fecha 1° de diciembre de 2022, se procedió a la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2/2022. CONSIDERANDO: que en el día de la fecha se debe realizar

la firma de un boleto de reserva, estableciendo una seña del 10 % del valor del inmueble, en concepto de garantía del negocio proyectado. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Deposítese en la cuenta bancaria Caja de Ahorro BROU en moneda extranjera N° 001033744/00001 de la Esc. Adriana Olmedo Sotelo, RUT 090120780017, en carácter de seña, la suma de USD 26.700 (dólares americanos veintiséis mil setecientos), en concepto de garantía del negocio proyectado, que integrará el precio pactado al otorgarse la compraventa. 2- Pase a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Lic. Emilio Cáceres Martínez-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la asesora contable a los efectos correspondientes. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-CRA. DELEGADA DEL TCR STEFANY SANTOS: Remitió Oficio N° 04/2022 referente a gasto observado sobre Licitación Abreviada N° 2/2022, por incumplimiento de los Artículos N° 46 numeral 3 y N° 76 del TOCAF, por un monto de \$ 10.356.396 (pesos uruguayos diez millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y seis). Se dictó Resolución N° 258/2022, la que expresa: “Minas, 26 de diciembre de 2022. RESOLUCIÓN N° 258/2022. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del TCR, por Oficio N° 04/2022, en relación de gasto observado sobre Licitación Abreviada N° 2/2022, conforme a lo que establece el Artículo N° 114 del TOCAF, observado por no cumplir con los Artículos N° 46 numeral 3 y N° 76 del TOCAF. CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto por tratarse de la compra de un inmueble para sede de la Junta Departamental de Lavalleja, que funciona en la actualidad en forma precaria dentro de las instalaciones de la Intendencia Departamental, no contando con salas ni escritorios suficientes para cumplir sus funciones a cabalidad. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1º Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Cra. Stefany Santos Monfort. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Lic. Emilio Cáceres Martínez-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicitó extensión de licencia hasta el día 31 de marzo de 2023. Se dictó Resolución N° 259/2022, el que expresa: “Minas, 28 de diciembre de 2022. RESOLUCIÓN N° 259/2022. VISTO: la solicitud de extensión de licencia presentada por el Sr. Gustavo Riso al cargo de edil de la Junta Departamental, hasta el día 31 de marzo de 2023 inclusive. CONSIDERANDO I: que la Resolución N° 223/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 se concedió licencia a la Sra. Mabel Labraga -suplente del Sr. Gustavo Riso- hasta el día 22 de febrero de 2023 inclusive. CONSIDERANDO II: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 2 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 5 de enero del 2021, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la extensión de licencia que solicita el Sr. Gustavo Riso al cargo de edil de la Junta

Departamental, hasta el día 31 de marzo de 2023 inclusive. 2- Comuníquese a la Sra. Mabel Labraga, a los efectos de que tenga conocimiento de la presente resolución, debido a que su licencia fue concedida hasta el día 22 de febrero de 2023 inclusive. 3- Comuníquese al Sr. Julio Fungi, quien seguirá en el ejercicio de las funciones como edil hasta el día 22 de febrero de 2023. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Lic. Emilio Cáceres Martínez-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. PRESIDENTE MARÍA NOEL PEREIRA: Dictó Resolución N° 001/2023 designando los funcionarios para ocupar el cargo presupuestado de Oficial 2°, Escalafón Administrativo de la Junta. “Minas, 5 de enero de 2023. RESOLUCIÓN N° 001/2023. VISTO: las Resoluciones N° 219/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022 y N° 255/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, dictadas por la Junta Departamental y por la Presidente de la misma respectivamente. RESULTANDO: que en la primera se establecía realizar concurso interno para ascenso de funcionarios y las bases para el mismo; y en la segunda, dictada con posterioridad a la realización y corrección de las pruebas -donde se confeccionó una lista de prelación de acuerdo a los puntajes obtenidos- se estableció notificar a los funcionarios participantes el resultado del concurso y estar al plazo de 10 días corridos, establecido en el Art. 317 de la Constitución y en el Decreto 500/91. CONSIDERANDO: I) que vencido dicho plazo, no medió interposición de recurso por parte de los concursantes. II) que están previstos en el Presupuesto de la Junta Departamental, en el Escalafón Administrativo, dos cargos de Oficial 2° presupuestado. IV) que se estima necesario homologar el fallo del Tribunal a efectos de la provisión de los respectivos cargos de acuerdo al puntaje objetivo. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Desígnase para ocupar el cargo presupuestado de Oficial 2°, Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja, con la asignación que fija el Presupuesto vigente, a la Sra. Andrea Viviana Cocco Piedrahita, C.I. 3.727.037-9, SBA 27809. - Desígnase para ocupar el cargo presupuestado de Oficial 2°, Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja, con la asignación que fija el Presupuesto vigente, al Sr. Nelson Gastón Cesar Bueno, C.I. 4.246.731-5, SAA 48185. - Previa intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, comuníquese a la Contadora de la Junta Departamental y a quien corresponda a los efectos correspondientes. - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Ma. Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. PRESIDENTE MARÍA NOEL PEREIRA: Dictó Resolución N° 002/2023 disponiendo el pago a la Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel por servicio mensual de limpieza, correspondiente al mes de diciembre de 2022. “Minas, 9 de enero de 2023. RESOLUCIÓN N° 002/2023. VISTO: que por Resoluciones N°s 235/2021 y 242/2021 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la Factura Contado. Serie A N°562 de fecha 4 de enero del 2023 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de diciembre de 2022. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el

Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel, el servicio mensual de limpieza por el mes diciembre de 2022. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. PRESIDENTE MARÍA NOEL PEREIRA: Dictó Resolución N° 003/2023 referente a caja chica enero 2023. “Minas, 12 de enero de 2023. RESOLUCIÓN N° 003/2023. VISTO: la Resolución N° 028/2016 de fecha 20 de abril de 2016. RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en Resoluciones N°s 236/2022 y 249/2022 de fechas 7 de diciembre y 21 de diciembre de 2022, la Junta Departamental está en receso. II) que en la primera quincena de enero del cte. no se realizó ningún gasto con el dinero de la caja chica solicitado por Provisorio N° 1/2023, de fecha 2 de enero de 2023. CONSIDERANDO: que se debe realizar el provisorio solicitando el dinero para la segunda quincena de enero 2023. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar el uso del dinero solicitado para la caja chica de la primera quincena de enero del cte. por Provisorio N° 1/2023, de fecha 2 de enero de 2023, para los gastos que pudieran surgir en la segunda quincena de enero 2023. - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Ma. Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invitó a la Sra. Presidente y convocó a los Sres. Ediles Patricia Pelúa, Mauro Álvarez, Hugo Olascoaga o Luis Martínez, Gastón Elola o Adriana Peña, Vicente Herrera o Ana Laura Nis, Luis Carresse o Néstor Calvo, Miguel Del Puerto, a las actividades del CNE realizadas los días 3, 4 y 5 de febrero del cte., en Colonia. Se dictó Resolución N° 004/2023, la que expresa: “Minas, 23 de enero de 2023. RESOLUCIÓN N° 004/2023. VISTO: La citación del Congreso Nacional de Ediles para las actividades a realizarse en el Departamento de Colonia los días 3, 4 y 5 de febrero de 2023. RESULTANDO: que la Junta Departamental se encuentra en receso. CONSIDERANDO: que es necesario señalar el alojamiento de los señores ediles. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1º, Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a llevarse a cabo en el Departamento de Colonia los días 3, 4 y 5 de febrero de 2023. 2) Fijar un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada participante para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo. 3) El traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo. 4) La Secretaría se encargará de todo lo concerniente al hospedaje de los señores ediles convocados. 5) Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Se notificó a los señores ediles convocados.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita licencia desde el día 31 de enero hasta el día 6 de febrero de 2023 inclusive. Se dictó Resolución N° 005/2023, la que expresa: “Minas, 31 de enero de 2023. RESOLUCIÓN N° 005/2023. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 31 de enero hasta el día 6 de febrero de 2023 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse, desde el día 31 de enero hasta el día 6 de febrero de 2023 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular, al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Ma. Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SR. EDIL JUAN CARLOS DIANO: Presentó renuncia al cargo de Edil Departamental. Se dictó Resolución N° 006/2023, la que expresa: “Minas, 31 de enero de 2023. RESOLUCIÓN N° 006/2023. VISTO: la solicitud de renuncia al cargo de Edil de la Junta Departamental presentada por el Sr. Juan Carlos Diano. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Acéptase la renuncia al cargo de Edil Departamental solicitada por el Sr. Juan Carlos Diano, desde el día 31 de enero de 2023. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a la primera suplente respectiva Sra. Violeta Juárez. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Ma. Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS: Solicita licencia desde el día 2 al día 17 de febrero de 2023 inclusive. Se dictó Resolución N° 007/2023, el que expresa: “Minas, 2 de febrero de 2023. RESOLUCIÓN N° 007/2023. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Felipe De los Santos al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 2 de febrero hasta el día 17 de febrero de 2023 inclusive. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Felipe De los Santos desde el día 2 de febrero hasta el día 17 de febrero de 2023 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular, al primer suplente preferencial Sr. Raúl González por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Ma. Noel Pereira Saravia-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. PRESIDENTE MARÍA NOEL PEREIRA: Dictó Resolución N° 008/2023 referente a autorizar a la Cra. Diana López -en su calidad de Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas en la Junta Departamental de Lavalleja- a obtener las habilitaciones correspondientes para poder intervenir en el sistema contable y GCI al igual que la titular, creándose un usuario para estos casos particulares. “Minas, 2 de febrero de 2023. RESOLUCIÓN N° 008/2023. VISTO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en esta institución, Cra. Stefany Santos Monfort, se encuentra gozando de licencia desde el día 1° de febrero de 2023

hasta el día 24 de febrero de 2023 inclusive. RESULTANDO: que la labor que la mencionada desempeña es esencial para el correcto funcionamiento diario de esta Junta Departamental. CONSIDERANDO: I) que el Numeral 1º de la Resolución N° 613/2022 del Tribunal de Cuentas designa como Contadora Delegada Subrogante a la Cra. Diana López, cédula de identidad N° 4.173.365-0, funcionaria presupuestada. II) que es indispensable que la subrogante cuente con todas las habilitaciones correspondientes en el sistema contable para poder intervenir adecuadamente. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Autorízase a la Cra. Diana López -en su calidad de Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas en la Junta Departamental de Lavalleja- a obtener las habilitaciones correspondientes para poder intervenir en el sistema contable y GCI al igual que la titular, creándose un usuario para estos casos particulares. 2- Pase a conocimiento de la Cra. Diana López y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Cr. Ernesto Manzione. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión ordinaria. Fdo.: Dra. Ma. Noel Pereira Saravia-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”. RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Cra. Diana López y al Cr. Auditor del TCR Ernesto Manzione.

–ASESORA CONTABLE: Remite Informe N° 2/2023 referente a correctivo y aumento salarial enero 2023 de la Junta Departamental de Lavalleja. Se dictó Resolución N° 009/2023, la que expresa: “Minas, 2 de febrero de 2023. RESOLUCIÓN N° 009/2023. VISTO: el Informe N° 2/2023 de la Asesora Contable Cra. Diana López, de fecha 2 de febrero de 2023, referido al correctivo y aumento de sueldo de los funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogen al retiro incentivado correspondiente al mes de enero de 2023 por Decreto N° 2327 la Junta Departamental, de fecha 18 de setiembre de 2003. RESULTANDO: I) que el IPC proyectado para el año 2022 fue menor al IPC real, por lo que se deberán ajustar los sueldos aplicando el correctivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15º del Decreto N° 3688 del Presupuesto vigente de esta Junta, lo que asciende a 1,14576%. II) que el Banco Central del Uruguay fijó la inflación proyectada para el primer semestre del presente ejercicio en 4,5%. III) que el aumento de sueldos a enero del 2023 es del 5,28375% (compuesto por 4,5% de inflación proyectada del semestre y 0,75% de recuperación salarial para el mismo período), según Presupuesto vigente a la fecha. IV) que concluye que, teniendo en cuenta el correctivo y el aumento salarial a enero de 2023, el porcentaje a aplicar a los sueldos de diciembre del 2022 es de 6,4900491%. CONSIDERANDO: que corresponde actuar de conformidad con la reglamentación vigente. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 1º Literal I) del Reglamento Interno. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Fíjese el aumento de sueldos de los funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogen al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) en un 6,4900491% (compuesto por 1,14576% correspondiente al correctivo, 4,5% de inflación proyectada del semestre y 0,75% de recuperación salarial para el mismo período, establecido en el Decreto 3688/2021). 2- Comuníquese a la Asesora Contable y a la Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas en la Junta, a los efectos correspondientes. 3- Elévese a conocimiento de la Comisión de Presupuesto. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Ma. Noel Pereira Saravia-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”. RESOLUCIÓN: Téngase presente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS PAZOS SIENDO LA HORA 20:16’.

–SRA. PRESIDENTE MARÍA NOEL PEREIRA: Dictó Resolución N° 010/2023 referente a pago a la Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel por servicio mensual de limpieza, correspondiente al mes de enero de 2023. “Minas, 3 de febrero de 2023. RESOLUCIÓN N° 010/2023. VISTO: que por Resoluciones N°s 235/2021 y 242/2021 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la Factura Contado. Serie A N°579 de fecha 2 de febrero del 2023 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de enero de 2023. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel, el servicio mensual de limpieza por el mes de enero de 2023. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, María Isabel Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE AMBIENTE: Remite copia del Certificado de Clasificación de Proyecto para Cantera de balasto, presentado por TDR Group S.A.S., ubicado en el Padrón N° 7.182 de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–MINISTERIO DE AMBIENTE: Remite copia del Certificado de Clasificación de Proyecto para extracción de minerales, presentado por Forestal Oriental S.A., ubicado en los Padrones N°s 14.216, 14.217 y 14.218 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–MINISTERIO DE AMBIENTE: Remite copia del Certificado de Clasificación de Proyecto para “La Paulina”, presentado por TMF AFISA para Fideicomiso Financiero Forestal TERRALIGNA, ubicado en los Padrones N°s 13.850, 13.849, 2.818 y 8.813 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–MINISTERIO DE AMBIENTE: Remite copia del Certificado de Clasificación de Proyecto para “Establecimiento Don Jorge”, presentado por TMF Uruguay Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A. en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso Financiero Forestal Boschetto, ubicado en los Padrones N°s 4.487, 5.436, 8.994, 8.996, 11.045, 14.536, 14.788 y 16.973 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA: Comunica que el 1° de enero del cte. entró en vigencia la Ley de Rendición de Cuentas N° 20.075, que incluye tres artículos que introducen cambios en los trámites de inscripción de nacimientos y de matrimonio civil.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Contesta Of. N° 741/2022 mediante el cual se consulta si la Cra. Delegada del TCR Cra. Stefany Santos podría subrogar a la Asesora Contable Diana López en caso de licencia, informando al respecto. “Montevideo 28 de diciembre de 2022. Señor Presidente Junta de Lavalleja Vicente Omar Herrera Pérez. E. E. 2022-17-1-0005530. Ent. N° 4460/2022.

Oficio N° 6680/2022. Por Oficio N° 741/2022 la Junta de Lavalleja solicitó la opinión respecto a si, en caso de licencia de la Cra. Diana López, que ejerce el cargo de Contadora Asesora de dicho Órgano, la Cra. Stefany Santos, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, podría cumplir las funciones de Contadora Asesora Subrogante de la Junta y a su vez realizar la tarea de Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en ese período. Asimismo se adjunta documentación de la que surge que la Contadora Stefany Santos ha sido contratada por la Junta Departamental mediante un contrato de función pública en relación de dependencia, por un año (mayo 2022-mayo2023) renovable automáticamente por el mismo plazo, con una carga horaria de 5 horas semanales, sin dedicación exclusiva y con una retribución mensual de \$ 26.847,48 mensuales nominales. De acuerdo a lo que surge del contrato de la Cra. Stefany Soledad Santos Monfort, la contratación fue realizada para que la referida profesional se desempeñara como Delegada del Tribunal de Cuentas ante la Junta Departamental, y su retribución se establece únicamente por tal tarea. Sin perjuicio de lo expresado, si esa junta y la contadora acordaran modificar el contrato para que realice otras tareas, las mismas deberán tener relación exclusivamente con el control de legalidad del gasto y pago conforme a lo dispuesto por la Ordenanza 83 de este Tribunal del 12/10/2004. Saludo a usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-TRIBUNAL DE CUENTAS - DIVISIÓN AUDITORÍA: Remite informe de hallazgos de auditoría resultantes del estudio de la Rendición de Cuentas 2021 de la Junta Departamental. “Montevideo, 29 de diciembre de 2022. Señora Presidenta de la Junta Departamental de Lavalleja Dra. María Noel Pereira Saravia. Por Resolución de fecha 10 de setiembre de 2014 este Tribunal acordó que, a partir de dicha fecha, “el informe de hallazgos de auditoría deberá ser comunicado al jerarca del organismo por el director del departamento correspondiente”. En uso de esa facultad se adjunta el informe de hallazgos correspondientes a la auditoría de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución presupuestal de esa Corporación correspondiente al ejercicio 2021. La respuesta deberá ser remitida vía mail a la siguiente dirección: gmorales@tcr.gub.uy, emanzione@tcr.gub.uy. En caso de no recibir respuesta en un plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de la remisión de dicho informe, se entenderá que el mismo no merece objeciones de su parte. Saluda a usted atentamente. Fdo.: Cr. Gustavo de Souza- Director del Departamento N° 3-División Auditoría-Tribunal de Cuentas”. “INFORME DE HALLAZGOS. Rendición de Cuentas de la Junta Departamental de Lavalleja 2021. La auditoría de la Rendición de Cuentas 2021 de la Junta Departamental de Lavalleja, se realizó de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con los requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si la información puesta a nuestra consideración está libre de errores significativos. Durante la auditoría se examinó, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y revelaciones en el documento presentado y se evaluó tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Junta Departamental, así como la presentación de la Rendición de Cuentas en su conjunto. Se consideraron aspectos del control interno a efectos de determinar los procedimientos de auditoría apropiados para expresar una opinión sobre la Rendición de Cuentas presentada y no para emitir una opinión sobre la eficacia del mismo. Este informe contiene los hallazgos correspondientes a la auditoría practicada

respecto de la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja que comprende los siguientes estados: de ejecución presupuestal con relación a los créditos, de evolución de las obligaciones presupuestales impagas, de fondos indisponibles y otros estados complementarios, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2021, a saber: 1. INCUMPLIMIENTO DE NORMAS. 1.1 Artículo 14 a 16 y 20 a 24 TOCAF, Resolución N° 115/2020 de la Junta Departamental: Los gastos y pagos realizados con “Provisorios” no cumplen con el proceso de gastos y pagos establecido en la normativa citada. Asimismo, se constató que se incluyen dentro de los gastos del ejercicio 2021, servicios de limpieza, correspondientes al Ejercicio anterior. 1.2 Artículo 46 del TOCAF: Se realizaron contrataciones con proveedores no inscriptos en el RUPE. 1.3 Artículos 90 y 154 del TOCAF: La Junta no mantiene seguros de caución de fidelidad vigentes para todos los funcionarios que manejan fondos o valores. 1.4 Artículo 94 del TOCAF y Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas: La Junta no presentó los Estados Financieros exigidos por estas normas. 1.5 Instructivo del Tribunal de Cuentas de fecha 21/03/2018: El documento presentado no se ajusta totalmente en su formulación a lo dispuesto por la citada Resolución por los siguientes motivos: • Estado N° 6 Movimiento de Fondos y Valores: - 3.6.4. No consta el acta de arqueo realizado al cierre del ejercicio. - 3.6.10. No se deja expresa constancia de que el Estado 3.6.2 comprende la totalidad de bancos y cajas. • Estado N° 15 Existencia de Activos: Si bien la Junta presenta un inventario de los activos que integran su patrimonio, los mismos no se encuentran valuados en su totalidad. • Otras Informaciones: - 4.5. No se presenta informe jurídico con el estado de los juicios contra la Junta Departamental. - 4.6. No se presenta el detalle de los contratos de arrendamiento de servicios vigentes en el Ejercicio. 2. Otras constataciones: 2.1 Estado N° 3.6 - Movimiento de Fondos y Valores. Los egresos presupuestales, si bien coinciden con los expuestos en el Estado de Ejecución con relación a los Créditos por \$ 31.213.034, incluyen como pagado en el Ejercicio 2021 los aportes patronales correspondientes al mes de diciembre de 2021, por \$ 490.103, los cuales fueron pagados en el Ejercicio 2022. Asimismo, en la línea correspondiente al pago de OPIS de ejercicios anteriores, no se incluye el pago de aportes patronales correspondientes al mes de diciembre de 2020 por \$ 420.986 ni la bonificación correspondiente por \$ 54.57. 2.2 Estado N° 3.8.1 - Evolución de Obligaciones Presupuestales Impagas. El saldo final de Obligaciones Presupuestales Impagas asciende a \$ 476.149, lo cual no coincide con el Estado 3.8.2 - Detalle de Obligaciones Presupuestales Impagas que totalizan \$ 966.251. la diferencia de \$ 490.102 corresponde a los saldos a pagar de BHU, BSE y BPS que no se tienen en cuenta en el Estado 3.8.1. 3. Control Interno. • Circularización de proveedores: La Junta no ha implementado como práctica habitual la circularización a los proveedores como forma de corregir posibles diferencias. • No se deja constancia documentada en los legajos de compra de las cotizaciones recibidas de un mínimo de tres proveedores, incumpliendo con lo establecido en el “Manual de procedimientos de gastos y pagos” aprobado por Resol. N° 115/2020 de la Junta Departamental. • Si bien consta en la solicitud interna la aprobación del gasto por el Presidente de la Junta Departamental, no se deja dicha constancia en la orden de compra. Saludan atentamente. Fdo.: Cr. Ernesto Manzione, Cra. Gabriela Morales”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la asesora contable a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 3220/2022 referente a exoneración de

Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de adicionales) al Padrón N° 12.173 de la localidad catastral Minas, sin observación. “RES. 3220/2022. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 (E. E. N° 2022-17-1-0006053, Ent. N° 4885/2022). VISTO: el Oficio N° 789/2022 de fecha 28.11.22 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja relacionado con la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de los respectivos adicionales) al Padrón N° 12.173, de la localidad catastral Minas; RESULTANDO: 1) que el Ejecutivo Departamental mediante Resolución N° 4.057 de fecha 8.11.22 remitió su iniciativa al Legislativo Departamental para la exoneración de la Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 12.173; 2) que la Junta Departamental, en Sesión de fecha 23.11.22 aprobó, por unanimidad de 26 votos en 26 Ediles presentes, el Decreto N° 3766 por el cual se concede a la Sra. Laura Bonilla y otros, la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12.173 de la Localidad Catastral Minas, por los Ejercicios 2012 a 2022; 3) que en esta oportunidad se remiten las actuaciones a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la resolución de este Cuerpo de fecha 16.8.65; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

TRIBUNAL DE CUENTAS: Oficio N° 318/2023. Remite Resolución N° 146/2023 referente a proyecto de decreto de fideicomiso “LAVALLEJA AVANZA”, sin observación, informando que el Tribunal podrá disponer, en cualquier momento, controles al respecto, de acuerdo con lo previsto por el Artículo N° 369 de la Ley N° 20.075. “Montevideo, 11 de enero de 2023. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja Graciela Umpiérrez. E.E. 2022-17-1-0003759 Ent. N° 4953/2022. Oficio N° 318/2023. Transcribo la Resolución N° 146/2023 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 11 de enero de 2023: “VISTO: el Oficio N° 439/2022, de fecha 21/07/2022, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, al que se adjuntan actuaciones relacionadas con el Fideicomiso financiero denominado “LAVALLEJA AVANZA” para la realización de obras en el Departamento, a realizarse con el fiduciario CONAFIN AFISA y/o con la Corporación Nacional para el Desarrollo, para la obtención de financiamiento por el monto de U\$S 8:000.000; RESULTANDO: 1) que la Junta Departamental de Lavalleja, mediante Oficio N° 439/2022 de fecha 21/07/2022, solicitó el informe previo de este Tribunal, de acuerdo con lo prescripto por el inciso 2° del artículo 301 de la Constitución de la República, relativo a la contratación de un fideicomiso financiero con CONAFIN AFISA y/o con la Corporación Nacional para el Desarrollo, para la obtención de financiamiento por el monto de U\$S 8:000.000; 2) que el Ejecutivo Departamental por Resolución N° 1846/2022, de fecha 25/07/2022, resolvió: 2.1) aprobar la realización del contrato de Fideicomiso, que se denominará “LAVALLEJA

AVANZA” para la realización de obras, que tendrá cesión de tributos de SUCIVE y podrá tomar financiamiento en el mercado local. La Intendencia será el fideicomitente y CONAFIN AFISA o CND el fiduciario. Asimismo el contrato se concreta con CND o con una institución que realiza actividades como fiduciario financiero y profesional y cuyo capital accionario pertenece en un 100% a la Corporación para el Desarrollo; 2.2) solicitar la anuencia a la Junta Departamental de Lavalleja a los efectos de: constituir un fideicomiso con el objeto del financiamiento de las siguientes obras: Puente sobre Arroyo Campanero; Camping Arequita; Camping Aguas Blancas; mejora de calles en José Pedro Varela; Salón Multiuso en Solís de Mataojo; Centro Hípico en José Batlle y Ordóñez; mejoras en Plaza de Pirarajá; mejoras en Zapicán; Salón Multiuso en Plaza de Aramendia; Vestuario en Plaza Colón; Local Junta Departamental; Casa de la Cultura en Mariscal, por un monto total de hasta U\$S 8:000.000, con plazo de 8 años y para cuya constitución se cederán los derechos de crédito derivados del cobro que tenga la Intendencia correspondientes a su calidad de bel Fideicomiso SUCIVE, así como “la toma de financiamiento en el mercado local”; 2.3) considerando que el contrato referido será un medio adecuado para la financiación de las obras proyectadas, sin que se afecten las finanzas Departamentales; 2.4) asimismo, indicando que las obras cubren necesidades imperativas en todo el Departamento, y se propone fomentar el trabajo y la ocupación de los habitantes del Departamento, ya que se exigirá a las empresas que realicen las tareas, que la contratación de entre el 30 y el 60% del personal no calificado sean residentes del lugar del Departamento en que se realiza la obra; 2.5) y en cuanto a las amortizaciones se establece que se realizarán en Unidades Indexadas, por un plazo de hasta 8 años y con hasta un 5% de interés anual; 2.6) se adjuntó informe de Asesoría Letrada de la Corporación en el que se concluye que el fideicomiso proyectado es viable legalmente y encuadra en lo previsto por el Artículo 301 inciso 2 de la Constitución de la República; 3) que la Junta Departamental por Resolución N° 134/2022, de fecha 20/07/2022, dispuso remitir estas actuaciones a los efectos de emitirse informe conforme lo previsto por el Artículo 301 de la Constitución de la Republica, en forma previa al pronunciamiento del Legislativo Departamental; 4) que por Resolución N° 2243/2022 de fecha 07/09/2022 de este Tribunal de Cuentas de la República se aprobó el informe adjunto concluyendo que: 4.1) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 301 inciso 2° de la Constitución de la República al solicitarse el informe que compete a este Tribunal, estando pendiente aún la anuencia del Legislativo Departamental, por las mayorías correspondientes; 4.2) una vez otorgada la anuencia respectiva y culminado el procedimiento legal de contratación que conforme a derecho corresponda, deberá ser sometido por la Intendencia actuante, junto con el contrato proyectado, o suscrito ad referéndum, a la intervención preventiva que compete a este Tribunal; 4.3) Las proyecciones realizadas son coherentes con la situación financiera resultante de las Rendiciones de Cuentas, del Presupuesto Quinquenal 2021-2025 y con los supuestos utilizados; 4.4) Se deberá hacer la previsión presupuestal de fondos para la ejecución de las obras, así como de los gastos e intereses derivados del fideicomiso proyectado; 5) que en la oportunidad, por Decreto N° 3743 de fecha 11/10/2022, la Junta Departamental de Lavalleja, decretó: 5.1) Artículo 1° - “Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a suscribir el contrato de Fideicomiso denominado “LAVALLEJA AVANZA”, para la realización de obras, que tendrá cesión de tributos de SUCIVE y podrá tomar financiamiento en el mercado local. 5.2) Artículo 2° - La Intendencia

Departamental de Lavalleja será el Fideicomitente y CONAFIN AFISA o CND el fiduciario. El monto total del financiamiento del Fideicomiso será de hasta el equivalente a U\$S 8.000.000, que se financiará en Unidades Indexadas por un plazo de ocho años hasta el 15/07/2030, y con hasta un 5% de interés anual; 5.3) Artículo 3° - Las obras a realizar son las siguientes: - Puente sobre el Arroyo Campanero, Camping Arequita, - Camping Aguas Blancas; - Mejora de calles de José Pedro Varela; - Salón Multiuso en Solís de Mataojo; - Centro Hípico en José Batlle y Ordóñez; - Mejoras en Plaza de Pirarajá; - Mejoras en Zapicán; - Salón Multiuso en Plaza de Aramendía; - Vestuarios en Plaza de Colón; - Local Junta Departamental; Casa de la Cultura en Mariscala; 5.4) Artículo 4° - Para la realización de las obras, las empresas adjudicatarias de los respectivos llamados deberán contratar entre un 30 a 60% del personal no calificado residente del lugar del departamento en que se realiza la obra. 5.5) Artículo 5° - En caso que la realización de las obras programadas sea por debajo del monto estimado para ellas, la diferencia será destinada a complementar la inversión en las obras previstas. 5.6) Artículo 6° - Créase una comisión de seguimiento del desarrollo de la ejecución del Contrato de Fideicomiso, compuesta por siete miembros: 3 integrantes por el Ejecutivo Departamental y 4 integrantes por el Legislativo Departamental; integración que deberá ser aprobada por la Junta Departamental de Lavalleja, una vez que el Intendente remita los nombres que propone a tal fin; 6) que por Resolución N° 4694/022 del 12/12/2022 el Intendente Departamental de Lavalleja resolvió: 6.1) aprobar constituir el Fideicomiso “LAVALLEJA AVANZA” por un monto total de hasta el equivalente a U\$S 8.000.000 que se financiará en U.I. por un plazo de 8 años hasta el 15/07/2030 con hasta un 5% de interés anual. La finalidad será recibir y administrar los bienes fideicomitados para obtener financiamiento y para contratar la elaboración de los estudios, consultorías, anteproyectos y proyectos ejecutivos, así como la contratación para la construcción de obras sociales, de infraestructuras viales (rurales y urbanas), de transporte y de desarrollo logístico, así como las necesarias, accesorias, complementarias y/o destinadas a mejorar el funcionamiento, los servicios, la infraestructura, la búsqueda de soluciones sociales y otras similares del Departamento de Lavalleja. Esto se realizará de acuerdo a la programación de las Obras especificadas en el ANEXO 1- Obras a incluir en el objeto del Fideicomiso, del proyecto de contrato, que recoge lo dispuesto por el artículo 3 del referido Decreto N° 3743/022 de la Junta (Resultando N° 5.3), sin perjuicio de otras obras e inversión que financie la Fideicomitente a través de aportes directos de ésta o cesiones adicionales al presente Fideicomiso; 6.2) disponer remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención las presentes actuaciones y el proyecto de contrato con Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A.; 7) que en esta oportunidad adicionalmente, se remitió el proyecto de contrato a suscribirse con la CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. (“CONAFIN AFISA” o “Fiduciaria”) ad referéndum de la intervención del Tribunal, instrumento que se denomina Fideicomiso Financiero de Oferta Privada Lavalleja Avanza, sin embargo, se constituye un fideicomiso de naturaleza mixta en cuanto comprende la finalidad de recibir y administrar los bienes fideicomitados para contratar la elaboración de los estudios, consultorías, anteproyectos y proyectos ejecutivos, así como la contratación para la construcción de obras sociales, de infraestructura viales (rurales y urbanas), de transporte y de desarrollo logístico, así como las necesarias, accesorias, complementarias y/o destinadas a

mejorar el funcionamiento, los servicios, la infraestructura, la búsqueda de soluciones sociales y otras similares de la Entidad Fideicomitente: Departamento de Lavalleya (Cláusula TERCERA: Finalidad del Fideicomiso); 8) que del proyecto de contrato de Fideicomiso que se adjunta, surge que: 8.1) la Fideicomitente y la Fiduciaria convienen en constituir este Fideicomiso que se integrará con los bienes fideicomitados, constituyendo un patrimonio de afectación, separado e independiente de los respectivos patrimonios de la Fideicomitente, la Fiduciaria y los Beneficiarios conforme el artículo 6 de la Ley de Fideicomiso con la finalidad indicada en el Resultando precedente, debido a la actual necesidad de financiamiento y realización de obras de infraestructura viales (rurales y urbanas), de transporte, desarrollo logístico, servicios anexos y complementarios, así como obras con contenido social y similares que existe en el Departamento de Lavalleya (Cláusula SEGUNDA); 8.2) La Fiduciaria (según Cláusula TERCERA) realizará la administración de los bienes fideicomitados de acuerdo con las facultades e instrucciones contenidas en el presente Contrato de Fideicomiso. En tal carácter y entre otras actividades, la administración fiduciaria del Fideicomiso comprenderá las siguientes tareas, entre otras: a) Recibir los aportes comprometidos por el Fideicomitente; b) Celebrar todos los actos civiles y comerciales, y los contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de la finalidad del Fideicomiso (consultoría, arrendamiento de servicio, contratos de obras, entre otros). La Fiduciaria realizará las contrataciones mediante procedimientos que aseguren el cumplimiento de los principios de publicidad e igualdad de los oferentes, pudiendo efectuar contrataciones directas (en forma excepcional y justificada) cuando fuere autorizado e instruido por el Fideicomitente. c) Emitir los Títulos de Deuda escriturales de acuerdo con los Términos y Condiciones previstos en el Documento de Emisión y los términos de presente Contrato, solicitar propuestas de financiamiento, suscribir los contratos de préstamo, solicitar y suscribir los desembolsos de los financiamientos (vales de crédito), así como repagar el Servicio de Deuda acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente Fideicomiso y a lo que oportunamente instruya la Fideicomitente. d) Ajustar los pliegos definitivos en base a las especificaciones técnicas enviadas por el Fideicomitente a efectos de realizar las contrataciones en el marco del Fideicomiso. e) Realizar los llamados y contrataciones de las empresas de acuerdo a la finalidad del presente Fideicomiso. f) Recibir y controlar las garantías que se soliciten en el marco de los llamados correspondientes. g) Realizar el control de las Pólizas de seguro y la gestión para las Inscripciones de las obras en BPS. h) Realizar la evaluación económica y administrativa de los oferentes que presenten ofertas para los llamados competitivos que se realicen en el marco del Fideicomiso, así como el control económico y administrativo del avance de las obras que se contraten a través del Fideicomiso. i) El fiduciario declara que, en su gestión de trabajo y para realizar la administración fiduciaria, contrata a su cargo servicios a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), los que son aceptados expresamente por el Fideicomitente. Lo anterior en ningún caso implica que la fiduciaria deja de asumir responsabilidad respecto de la administración fiduciaria establecida en este contrato. 8.3) La Intendencia de Lavalleya adhirió al Fideicomiso SUCIVE por lo que éste es el titular de los Derechos de Cobro de Ingresos Vehiculares de su jurisdicción, teniendo derecho la Intendencia al 100% de la recaudación que hiciera el SUCIVE de dichos derechos. Y a los efectos de dar cumplimiento a lo relacionado en el Resultando anterior, por el presente, la Intendencia de Lavalleya transferirá al fideicomiso, libre de obligaciones y gravámenes un porcentaje (%) de los derechos de crédito, presentes y futuros que a ésta le

corresponde percibir del Fideicomiso SUCIVE. La cesión antedicha se efectivizará a partir de la fecha de firma del presente Fideicomiso, respecto de lo recaudado por concepto de SUCIVE y estará vigente hasta la cancelación total de las obligaciones asumidas por el Fideicomiso. No obstante, en caso de destinar la misma a obras públicas municipales, el Fideicomitente podrá continuar y/o ampliar la misma dando cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja, en un todo de acuerdo al art. 3 de la Ley 17.703 (Cláusula CUARTA 4.1); 8.4) Bajo el título Transferencia (Cláusula CUARTA 4.2) se establece que la Cesión de Créditos Departamentales incluye los pagos realizados bajo el contrato de Fideicomiso SUCIVE así como los eventuales contratos que se firmen en el futuro para la cobranza de los Ingresos Vehiculares de la Intendencia o los importes que por este concepto pueda recaudar directamente la I. de L., hasta la concurrencia de todos los importes adeudados bajo este Contrato de Fideicomiso en los plazos y condiciones establecidos. En señal de tradición la I. de L. se desprende en este acto de todos sus derechos sobre los Créditos Departamentales cedidos, y coloca a la Fiduciaria en su mismo lugar, grado y prelación, garantizando la existencia y legitimidad de los créditos departamentales cedidos, así como por el cumplimiento y solvencia del Fideicomiso SUCIVE, en las condiciones que surgen del presente Contrato. La transferencia al patrimonio fiduciario de los referidos Créditos Cedidos, tiene por finalidad que los mismos sirvan como fuente de repago del Servicio de Deuda, y los gastos del Fideicomiso, en un todo de acuerdo al objeto del mismo, así como cualquier otro gasto, costo o destino asociado al objeto y/o funcionamiento del presente Fideicomiso; 8.5) Conafin Afisa en carácter de Fiduciaria del presente Fideicomiso, notificará a la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE de la cesión que efectúa la Intendencia de Lavalleja a favor del presente Fideicomiso, esto es, de sus créditos contra el Fideicomiso SUCIVE, a efectos que éste vuelque el flujo neto de cobranza en la Cuenta Principal; 8.6) Adicionalmente, el patrimonio de afectación estará constituido por: a) Los aportes directos de bienes, derechos, partidas y/o recursos financieros adicionales que realice el Fideicomitente para cumplir con los fines del Fideicomiso, incluyendo los importes resultantes de la cláusula 5.2.2 literal iv). b) El rendimiento financiero que provenga de la inversión de los recursos del Fideicomiso en las colocaciones que éste realice. c) Las donaciones, subvenciones u otras aportaciones que recibiere de parte del Fideicomitente y/o cualquier otro organismo del Estado; 8.7) En función de los flujos recibidos, la Fiduciaria podrá efectuar inversiones en instrumentos de deuda del gobierno emitidos por el Gobierno Central y/o el Banco Central del Uruguay y/o depósitos en las instituciones financieras de plaza que estime convenientes. Dichas inversiones serán realizadas reservando fondos disponibles para efectuar los pagos que correspondan (Cláusula SEXTA: Inversiones); 8.8) Respecto a la Rendición de Cuentas: la Fiduciaria confeccionará y presentará la siguiente información: a) A la Fideicomitente y los Tenedores: con periodicidad anual, dentro de los 3 (tres) meses siguientes al cierre del ejercicio económico, Estados Financieros del Fideicomiso, acompañados de Informe de Auditoría Externa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 17.703. b) Al Fideicomitente: con periodicidad bimestral, dentro de los 30 días de cerrado el bimestre calendario, un informe de ingresos y egresos del período. Se contará con un plazo de 90 días desde la notificación fehaciente para formular observaciones. De no presentarse objeciones en ese período, las rendiciones de cuenta se tendrán por tácitamente aprobadas (Cláusula SÉPTIMO); 8.9) Respecto de los Roles de la Intendencia de Lavalleja (Cláusula NOVENO) se establece que serán obligaciones y

atribuciones de la Intendencia de Lavalleya, entre otras, las siguientes: a) Elaborar el plan de obras, dentro del elenco de obras seleccionado, así como cualquier otra obra instruida por ésta en el marco del Objeto del Fideicomiso. b) Elaborar los términos técnicos de referencia para las Obras y/o Consultorías y/o arrendamientos de servicios que se requiera contratar, anexándolos a la instrucción que remita al Fiduciario, así como realizar la evaluación técnica de las ofertas que se presenten para elevar al Comité Técnico y la supervisión de los productos que emanen de las contrataciones. c) Brindar a CONAFIN las especificaciones técnicas, criterios de adjudicación, y demás recaudos requeridos para los llamados, tales como planos y memorias de construcción, así como la realización de las evaluaciones técnicas de los oferentes, entre otros. d) Integrar el Comité Técnico (cláusula Octavo). e) Dirección y supervisión de las consultorías, arrendamiento de servicios y obras contratadas. f) Contratar al fiduciario, previo consentimiento de éste, los servicios adicionales detallados en el Anexo II. i) Realizar un acta de inspección previa a la recepción de las obras, sea en forma provisoria o definitiva, según la etapa en que se encuentren las mismas. j) Instruir a la Fiduciaria, en su calidad de Fideicomitente, en casos justificados de contrataciones directas (en forma excepcional) y en los temas que este contrato habilite realizar por su sola decisión. n) La Fideicomitente asumirá la supervisión y dirección de obras, así como el control de avance técnico de las mismas. o) Instruir al fiduciario a solicitar propuestas de financiamiento por hasta el Monto Máximo de la Deuda, en un todo de acuerdo a la Resolución 3743/2022 de la Junta Departamental de Lavalleya, así como cualquier otra de similar objeto que pueda dictarse en el futuro. p) Realizar todos los actos necesarios a efectos de preservar el flujo de fondos provenientes de la Cesión de Créditos del Fideicomiso SUCIVE al Fideicomiso y evitar el dictado de cualquier acto o similar que pueda afectar directa o indirectamente dicho flujo. No realizar actos que impliquen o puedan implicar una disminución de los flujos de fondos provenientes de la Cesión de Créditos de SUCIVE y mantener el cumplimiento de cualquier obligación que le corresponda en referencia, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito de la Fiduciaria y de la Asamblea de Tenedores. q) suscribir cuando corresponda el Acuerdo de Liquidación de Fideicomiso. r) Aportar los fondos que sean requeridos por el Fiduciario para cumplir cualquier obligación emergente del Fideicomiso, en especial, pero sin limitarlo, en ocasión de insuficiencia de fondos en las Cuentas Fiduciarias que puedan derivar en un evento de Falta de Pago; 8.10) El plazo de Fideicomiso no podrá ser menor al plazo necesario para la cancelación total de los Títulos de Deuda, los Préstamos y la totalidad de las obligaciones asumidas por el presente Fideicomiso o derivadas del mismo, sin perjuicio del límite máximo legal. No obstante, el Fideicomiso podrá extinguirse en forma anticipada por la imposibilidad absoluta del cumplimiento de los fines para el cual fue constituido, en cuyo caso el Fideicomitente asumirá directamente el pago y cumplimiento de todas las obligaciones derivadas directa o indirectamente del presente Fideicomiso (Cláusula DÉCIMO); 8.11) En lo que respecta a los Honorarios, la Cláusula DÉCIMO OCTAVO establece la Remuneración de la Fiduciaria. Por el cumplimiento del mandato fiduciario, la fiduciaria percibirá la siguiente remuneración: a) Por la estructuración del presente instrumento se abonará al Fiduciario la suma de UI 85.000, a ser pagados luego de la firma del presente. b) Honorario por administración mensual y ejecución de obras y llamados: 1,3% sobre los montos ejecutados (desembolsados) mensuales de contratación a través del Fideicomiso, con un mínimo mensual de UI 56.000 desde la firma del contrato y hasta que terminen los

desembolsos por obras, una vez que los mismos terminen el mínimo mensual será de UI 20.000.

c) En caso de Colocación de montos ociosos en instrumentos financieros un 10% de los rendimientos financieros mensuales. La presente cotización incluye un máximo de 6 procesos competitivos de llamados a precios, en caso de superar la cantidad de llamados se abonará un adicional de acuerdo a lo establecido en el Anexo II. En todos los casos a la remuneración pactada deberá agregársele el correspondiente impuesto al valor agregado y cualquier otro tributo que se imponga sobre la misma en el futuro. Dicha remuneración será de cargo del patrimonio del Fideicomiso. La Fiduciaria podrá renunciar a sus funciones en caso de que el patrimonio fideicomitado sea insuficiente para el pago de sus honorarios. La Intendencia podrá contratar otros servicios técnicos a brindar por CONAFIN AFISA (por sí o a través de CND) en el marco del presente fideicomiso, en un todo de acuerdo a la cotización de servicios adjunta en el Anexo II; CONSIDERANDO: 1) que la Intendencia realiza el presente fideicomiso al amparo de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 17.703 en tanto establece que cuando el Fideicomiso tenga por fin la realización de obra pública municipal, las Intendencias podrán constituirlo mediante la cesión de derechos de créditos de tributos departamentales, dándose cuenta a la Junta Departamental; 2) que la elección de CONAFIN AFISA como fiduciaria en forma directa, se encuentra amparada en lo previsto en el artículo 33 Literal C) Numeral 35) del TOCAF, dado que se trata es una sociedad anónima cuyo capital accionario es 100% de la persona pública no estatal Corporación Nacional para el Desarrollo; 3) que surge del proyecto de contrato de fideicomiso que la Fiduciaria podrá realizar los llamados y contrataciones de las empresas de acuerdo a la finalidad del presente Fideicomiso, así como ajustar los pliegos definitivos, entre otras tareas esenciales (Resultando 8.2); 4) que en ese sentido, la Fiduciaria deberá tener presente que este Tribunal podrá disponer, en cualquier momento determinados controles al respecto, de acuerdo con lo previsto por el artículo 369 de la Ley N° 20.075 de 20 de octubre de 2022; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observación a la constitución del Fideicomiso financiero LAVALLEJA AVANZA y, suscrito el mismo, cometer al Contador Delegado la Intervención de los gastos emergentes del mismo, previo control de su imputación al objeto del gasto adecuado, con disponibilidad suficiente; 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 4; 3) Oficiar”. Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 239/2023 referente a remisión de impuesto municipal a los Espectáculos Públicos, a espectáculo realizado en Ruta 12 km 339.900 del Departamento de Lavalleja, el día 24 de setiembre de 2022, sin observación. “RES. 0239. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023 (E. E. N° 2023-17-1-0000113, Ent. N° 0079/2023). VISTO: el Oficio N° 832/2022 de fecha 26/12/2022, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, acompañado de actuaciones relacionadas con la remisión del 100% del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos generado por el espectáculo realizado en Ruta 12 km 339.900 del Departamento de Lavalleja, el día 24/09/2022; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 01/08/2022, se presentó el Sr. Javier Piquinela solicitando la exoneración del impuesto de espectáculos públicos (venta de entradas) basándose en las siguientes consideraciones: 1.1) el evento se está organizando con su banda con la finalidad de generar un espacio en el cual poder brindar un espectáculo y generar un

evento que sea de interés para la población. 1.2) lo acompañarán las bandas “El Sótano” (Banda Local emergente invitada) y Trotsky Vengarán. 1.3) este tipo de eventos conllevan una gran cantidad de gastos (escenario, sonido, iluminación, seguridad, baños, personal técnico, publicidad y horas hombre de producción) los cuales tienen que ser cubiertos con la venta de entradas y en este momento post-pandemia se desconoce la cantidad de entradas que se puedan vender y de esta manera se busca evitar un gasto extra que pueda significar pérdidas; 2) que luce Informe N° 2766/2022, de fecha 30/08/2022, de la Asesoría Letrada, del cual surge que la exoneración del Impuesto de referencia no acredita estar amparada por la norma Constitucional ni alcanzada por la norma departamental, sin perjuicio de ello, dentro de las potestades de iniciativa privativa del Intendente en la administración de recursos económicos departamentales, con resolución favorable, podrá enviar proyecto de Decreto Departamental sujeto a la aprobación de la Junta Departamental de Lavalleja a efectos de exonerar el impuesto municipal de Espectáculos Públicos para el caso concreto (Art. 37 de Código Tributario); 3) que el Intendente, por Resolución N° 4.130/022, de fecha 14/11/2022, elevó a la Junta Departamental un Proyecto de Decreto facultando a remitir el 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, a generarse por el espectáculo citado; 4) que la Junta Departamental, previo informe favorable de la Comisión de Legislación y Turno, en Sesión de fecha 21/12/2022, por mayoría de 21 votos en 24 ediles presentes, dictó el Decreto N° 3769 facultando al Ejecutivo Departamental, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, del 20/12/1978, modificativos y concordantes, generados por el espectáculo y su presentación, realizado en Ruta 12 Km 339.900 del Departamento de Lavalleja el día 24/09/2022, ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución de la República aplicado por remisión del artículo 222 del mismo cuerpo normativo; 273 numeral 3° y artículo 275 el numeral 4 de la Constitución de la República; 2) que se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/1995; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo expresado precedentemente; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos dispuesta; 2) Comunicar a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Dr. Matías Consonni de León-Adscripto a la Secretaría General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Resolución N° 240/2023 referente a remisión de deuda generada por concepto de tasa y sellados por regularización de planos y la respectiva complementaria del Padrón Urbano N° 13.941 de la ciudad de Minas, al Club de Bochas “25 de Agosto”, sin observación. “RES. 0240/2023. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023 (E. E. N° 2023-17-1-0000111, Ent. N° 0078/2023). VISTO: el Oficio N° 850/2022 de fecha 28/12/2022, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, acompañado de actuaciones relacionadas con la remisión de la deuda generada por concepto de tasa y sellados por regularización de planos y la respectiva complementaria del Padrón Urbano N° 13.941 de la ciudad de Minas, al Club de Bochas “25 de agosto”; RESULTANDO: 1) que la

Directiva del Club de Bochas “25 de agosto”, con fecha 3/4/2022, solicitó la exoneración de las tasas y sellados que corresponden a la regularización de los planos y de la complementaria. Oportunamente se solicitó la acreditación de la personería jurídica al Club referido; 2) que se adjunta Informe N° 3182/2022, de fecha 26/10/2022, de la Asesoría Letrada de la Intendencia, del cual surge que la situación planteada se encuentra regulada en el Artículo 71 y siguientes del Texto Ordenado del 1992, no existiendo norma exonerativa que la contemple. Se trata de un tributo departamental que solo puede exonerarse por Decreto de la Junta Departamental, siendo potestad discrecional del intendente remitir los obrados al cuerpo legislativo departamental; 3) que el Intendente, por Resolución N° 4336/2022, de fecha 23/11/2022, elevó a la Junta Departamental el Proyecto de Decreto disponiendo la remisión de la tasa y sellados por la regularización de planos y la respectiva complementaria del Padrón N° 13.941 urbano de Minas; 4) que la Comisión de Legislación y Turno, con fecha 15/12/2022, aconsejó remitir la deuda del Club de Bochas “25 de agosto”, referente a tasas y sellados correspondientes a la regularización de planos y la respectiva complementaria del padrón referido; 5) que la Junta Departamental, por Decreto N° 3773, de fecha 21/12/2022, por unanimidad de miembros presentes (18 votos por la afirmativa en 18 ediles presentes en sala), sancionó el Decreto 3773 en los términos propuestos por el Ejecutivo Departamental, “ad-referéndum” de la intervención de este Tribunal; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución de la República aplica por remisión del artículo 222 del mismo texto normativo; 2) que asimismo, se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/1995; 3) que la modificación de recursos aprobada no afecta sustancialmente el equilibrio presupuestal; ATENTO: a lo expresado precedentemente; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la remisión tributaria dispuesta; 2) Comunicar a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Dr. Matías Consonni De León-Adscripto a la Secretaría General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Oficio N° 469/2023. Remite Resolución N° 212/2023 referente a “Informe auditoría Municipio de José Pedro Varela”. “Montevideo, 18 de enero de 2023. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja Graciela Umpiérrez. E.E. 2022-17-1-0005451. Ent. Iniciada. Oficio N° 0469/2023. Transcribo la Resolución N° 0212/2023 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 18 de enero de 2023; y adjunto el respectivo Informe de auditoría: “VISTO: Las actuaciones practicadas por el Tribunal de Cuentas en el Municipio de José Pedro Varela; RESULTANDO: que el examen se efectuó aplicando en lo pertinente, los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), habiéndose llevado a cabo los procedimientos considerados necesarios en las circunstancias; CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, las cuales están suficientemente documentadas; ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 211 Literales C) y E) de la Constitución de la República y Artículo 111 del TOCAF; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) Aprobar el Informe que se adjunta. 2) Comunicar la presente Resolución al Municipio de José Pedro Varela, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Lavalleja. 3) Dar cuenta a la Asamblea General. Saludo a Usted atentamente. Fdo.:

Dr. Matías Consonni De León-Adscripto a la Secretaría General”. “INFORME AUDITORÍA MUNICIPIO DE JOSÉ PEDRO VARELA. 1- ANTECEDENTES. 1.1 El Tribunal de Cuentas, en el marco de sus facultades constitucionales, resolvió realizar una auditoría al Municipio de José Pedro Varela a los efectos de verificar los aspectos detallados en el numeral 2) de este informe. 1.2 Autoridades municipales. Elecciones municipales del año 2020. Alcalde: Martín Rezk. Concejales: Antonio Blanco, Daniela Fernández, Daniel Toledo y Sandra Maceda. 2- OBJETO DE LA AUDITORÍA. El objeto de la auditoría consistió en analizar el sistema de control interno implementado por el Concejo Municipal de Municipio de José Pedro Varela en relación a las actividades de control, información financiera y cumplimiento de normas legales durante el ejercicio 2022. 3- MARCO NORMATIVO. -Constitución de la República; -TOCAF; -Ley 19.272; -Decreto N° 3.368/2016 de la Junta Departamental de Lavalleja (Reglamento de Funcionamiento de los Municipios del Departamento de Lavalleja). 4 - ALCANCE DEL TRABAJO. La auditoría fue realizada de acuerdo con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Dichas normas requieren que se planifique y se realice la auditoría para obtener evidencia suficiente y apropiada para los hallazgos y conclusiones. Se efectuaron procedimientos de auditoría, que incluyeron pruebas de control y cumplimiento, procedimientos analíticos y pruebas de detalle respecto a la documentación proporcionada por el Municipio. En particular dichas pruebas incluyeron: • Análisis de estructura organizativa (organigrama), de ordenadores designados, así como la normativa relacionada con los mismos y su respectiva aplicación. • Análisis de aspectos formales y legales de la documentación de gastos, así como su tratamiento contable. • Análisis del proceso del gasto y del pago. • Análisis del manejo de fondos. 5- PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN EL MUNICIPIO. 5.1 Solicitudes previas a la visita: • Cuestionario al Concejo Municipal, integrado por Alcalde y Concejales. • Solicitud de estados de cuentas bancarios y conciliaciones bancarias del período 01/01/2021 a 30/06/2022. 5.2 Tareas realizadas en la visita al Municipio: • Arqueo de Fondos. • Revisión de una muestra de órdenes de pago, compra, legajos de contrataciones. • Entrevista al Alcalde. • Solicitar detalle de funcionarios que están asignados al sector administrativo del Municipio y las tareas que realiza cada uno. • Revisión de conciliaciones bancarias. Partidas conciliatorias y una muestra de los movimientos bancarios de la cuenta 1529204-00017. • Solicitar Ultima Acta audiencia pública anual. • Solicita póliza de seguros BSE respecto a fondos recaudados. 6- CONSTATAIONES. 6.1 Incumplimientos de normas legales. 6.1.1 Artículos 4, 5 y 11 del TOCAF: Se ha contravenido lo dispuesto por estas normas al no depositarse íntegramente la totalidad de la recaudación y además se constató que se realizaron pagos con dichos fondos. 6.1.2 Artículo 14 a 16 y 20 a 23 TOCAF: Los gastos y pagos realizados con “Provisorios” utilizado por el Municipio no cumple con el proceso de gastos y pagos establecido por los mencionados artículos del TOCAF. 6.1.3 Artículo 76 del TOCAF: El Municipio realizó contrataciones con proveedores no inscriptos en el RUPE. 6.1.4 Artículo 13 numeral 19) de la Ley N° 19.272: No se realizó la audiencia pública anual establecida por la citada norma. 6.1.5 Artículo 1 Literal T) de la Ley N° 19.797: Los alcaldes y concejales y sus correspondientes suplentes no presentaron la declaración jurada de bienes e ingresos exigida por esta norma. 6.2 Debilidades de control interno. 6.2.1 Respecto al manejo de Fondos: • No hay separación de funciones entre quienes registran y custodian los fondos. • No se realizaron arqueos sorpresivos de fondos y valores por parte de Contaduría. 6.2.2 Procedimientos: • No existen

Manuales de Procedimientos que definan las tareas y responsabilidades de los funcionarios que manejan los fondos. • No se dispone organigrama con la estructura organizacional del municipio.

6.2.3 Respecto al procedimiento de Compra: • No se realizan procedimientos de control para dejar constancia de que una factura ya fue contabilizada, de forma de evitar su duplicación en la rendición de gastos con fondos provisorios. A partir del último trimestre del año 2022, las facturas son selladas por la Contadora Delegada. • No existe un control documentado de que la mayoría de los gastos ordenados, facturados y pagados se adecúen a los efectivamente realizados (servicios) o recibidos (bienes). • No consta en los legajos de compra la solicitud de más de una cotización. • Si bien consta en la solicitud interna la aprobación del gasto por mayoría del Municipio, no se deja dicha constancia en la orden de compra.

6.2.4 Respecto a los bienes de activo fijo y materiales: No se dispone de un inventario actualizado de la mayoría de bienes, ni un registro de altas, bajas y existencias de los mismos.

7- CONCLUSIÓN. Como resultado de las constataciones informadas en el numeral 6, se concluye que el sistema de control interno implementado presenta debilidades en las actividades de control, información financiera y cumplimiento de normas legales.

8- RECOMENDACIONES. Se deberán adoptar las medidas pertinentes a los efectos de subsanar los incumplimientos legales y las debilidades de control interno señalados en el presente informe. Montevideo, 14 de diciembre de 2022. Fdo.: Dr. Matías Consonni De León-Adscripto a la Secretaría General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Oficio N° 447/2023. Remite Resolución N° 200/2023 referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental, Ejercicio 2021.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–CÁMARA DE SENADORES: Remite copia de la exposición escrita realizada por la Sra. Senadora Gloria Rodríguez, relacionada al “Día Internacional de las Personas de Edad”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Alfonso Lereté, relacionadas a la revocación de la resolución de la justicia sobre la denuncia por agresión a una funcionaria de la Intendencia de Canelones.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de la Sra. Representante Alexandra Inzaurrealde, referidas a la designación de la Casa de la Cultura de Lavalleja como Centro Cultural Nacional.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DE SAN JOSÉ: Remitió resumen de lo realizado en el año 2022.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS: Remite copia de la versión taquigráfica de las expresiones de la suplente de Edil Sra. María Elena Lemos, en referencia a la implementación de la tarjeta BROU MasterCard Recompensa.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES: Remite copia del planteamiento realizado por el Sr. Edil Diego Núñez, en referencia al tema “Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad”.

- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO: Comunica la integración de la Mesa para el período 2022 - 2023.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el suplente de Edil Sr. Fernando Pazos, en homenaje al historiador Aníbal Barrios al cumplirse 104 años de su nacimiento.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por el Sr. Edil Mario Culñev, referente a: “Créditos del BROU para pequeños productores agropecuarios”.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por la Sra. Edil Juana Rodríguez referente a: “Cursos de auxiliares de enfermería gratuitos”.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por la Sra. Edil Carina Texeira, referente a: “Propuesta para apoyar a los comerciantes”.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por la Sra. Edil Carina Texeira, en referencia a: “La batalla robótica, evento que organiza RoboProk”.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por la Sra. Edil Carmencita Martínez, en referencia a: “Eventos organizados por la Intendencia Departamental en el mes de diciembre”.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO: Envía listado de servicios en la ciudad de Fray Bentos, a los efectos de considerar cuando se realice el Congreso Nacional de Ediles, los días 3, 4 y 5 de marzo del cte.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ: Remite copia de la exposición realizada por el Sr. Edil Hebert Figuerola, haciendo referencia a la colocación de una placa en el Batallón de Infantería Mecanizado N° 6, por parte de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de la Memoria.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- BANCO REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY: Contesta Oficio N° 836/2022 por el cual la Junta informa que apoya el pedido de vecinos de la localidad de Zapicán para la instalación de un cajero automático de red BROU, informando al respecto.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- CORTE ELECTORAL - OFICINA ELECTORAL DEPARTAMENTAL LAVALLEJA: Remite copia del Oficio N° 719/2022 en el cual la Corte Electoral aprueba el Plan Inscriptivo propuesto por la Junta Electoral de Lavalleja para el año 2023, adjuntando copia del referido plan.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- PRESIDENTE EN EJERCICIO EMILIO CÁCERES, CR. AUDITOR ERNESTO MANZIONE, ASESORA CONTABLE DIANA LÓPEZ Y SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO: Elaboran

y firman Acta N° 1 referente a resumen de hallazgos y descargos presentados en relación a la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental Ejercicio 2021.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE MARÍA NOEL PEREIRA: Remite integración de las Comisiones Permanentes para el Ejercicio 2022 - 2023.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ: Comunica que dio cumplimiento a las Resoluciones N°s 127/2021 y 188/2021 referentes a telefonía para suplentes de edil, correspondiente a actuaciones de los mismos en el mes de noviembre del año 2022.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ: Comunica que dio cumplimiento a las Resoluciones N°s 127/2021 y 188/2021 referidas a telefonía para suplentes de edil, correspondiente a actuaciones de los mismos en el mes de diciembre del año 2022.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ASESORA CONTABLE: Eleva informe N° 74/2022, referente a la devolución de excedente de fondos a la Intendencia Departamental.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ASESORA CONTABLE: Eleva informe N° 75/2022 en respuesta a Informe de Hallazgos de la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental Ejercicio 2021, remitido por el Tribunal de Cuentas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y se remitió oficio al TCR.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Remitió Oficio N° 050/2023 al Tribunal de Cuentas, informando que la Cra. Diana López será quien subrogue en sus funciones a la Cra. Stefany Santos, mientras dure su licencia.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ONU MUJERES: Comunicó que hasta el día 31 de enero del cte. se encontraban abiertas las postulaciones para la tercera edición del Programa Mujeres Inversoras.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–HEMOCENTRO REGIONAL MALDONADO: Comunicó jornada regular de donación de sangre, realizada el día 27 de enero del cte., en Plaza Rivera.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MEVIR: Acusa recibo del Oficio N° 855/2022 por el cual el Sr. Edil Luis Carresse saluda y felicita al organismo por la inauguración de viviendas en Villa Del Rosario.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

–ADEOM LAVALLEJA: Solicita ser recibido por la Comisión de Legislación y Turno para tratar el Estatuto del Funcionario Municipal y aspectos reglamentarios.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–ADEOM LAVALLEJA: Ampliando la nota presentada días anteriores, solicita se le conceda una entrevista de carácter grave y urgente con la Comisión de Legislación y Turno, para “Intercambiar sobre graves irregularidades en el proceso de calificaciones a los funcionarios municipales”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–CLUB SOCIAL Y CULTURAL CENTENARIO: Solicita sea declarada de Interés Departamental la 2da. Edición de las Criollas Nocturnas, que se realizará el día 4 de marzo del cte., en José Pedro

Varela.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL: Presenta nota para dejar sin efecto propuesta de actualización del Decreto N° 3326/2015, que fuera presentada ante la Junta Departamental en julio de 2021.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–LIGA DE FOMENTO DE VILLA SERRANA: Ante nueva conformación de su Comisión Directiva, reitera planteo realizado meses atrás sobre la conveniencia de declarar Villa Serrana como zona libre de circulación de equinos.

RESOLUCIÓN: Pase a las Comisiones de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, de Desarrollo y Medio Ambiente y de Legislación y Turno.

–CLUB DEL NIÑO ITUZAINGÓ: Solicita ser recibido por la Comisión de Recepción para presentar su propuesta.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión Recepción.

–URUGUAY PRESIDENCIA - OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Solicita información correspondiente al año 2022, a los efectos de mantener actualizados sus registros y dar cumplimiento a la normativa vigente referente a vínculos laborales con el Estado.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió lo solicitado.

–LIC. KAREN CORBO: Amparada en la Ley N° 18.381 solicita información sobre diferentes beneficios que tienen los señores ediles titulares y suplentes.

RESOLUCIÓN: Se respondió en los plazos establecidos.

–SR. CARLOS LUCERO: Entregó libro “La casa de los Abuelos” para integrar la biblioteca de la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Pasa a integrar la biblioteca de la Junta Departamental.

–CENTRO PROTECCIÓN DE CHOFERES: La Comisión Directiva del centro hizo llegar sus saludos de Navidad y Año Nuevo, augurando muchos éxitos en el año 2023.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–LAZOS DE VIDA: Agradece el haber acompañado la concreción de sus actividades en el año 2022.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA Y MUNICIPIO DE SOLÍS DE MATAOJO: Invitaron a la inauguración de las obras de cerramiento de la piscina, vestuarios y acondicionamiento de la infraestructura deportiva del municipio, realizada el día 16 de enero del cte., en el Gimnasio Municipal.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CEMENTOS ARTIGAS: Invitó a la inauguración de su nueva planta de molienda y despacho de última generación, que se llevó a cabo el día 19 de enero del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Remitió invitación para el lanzamiento del concurso internacional “Madera: innovando la arquitectura de interés social”, realizado el día 23 de enero del cte., en el Salón de Actos de la Torre Ejecutiva.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ADEOM LAVALLEJA: Invita a conversatorio con el fin de intercambiar conceptos sobre el tema

“Proceso de calificaciones, relación con el ejecutivo y legislativo”, que se realizará el día 6 de febrero del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MIDES - INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES: Invita al curso regional “La protección de los derechos humanos de las personas mayores en Iberoamérica”, que se realizará del día 28 de febrero al día 3 de marzo del cte., en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Oficio N° 50/2023. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DR. MARIO GARCÍA: Informó que concurriría a reunión con la Comisión de Legislación y Turno el día 31 de enero del cte. a la hora 10:00’.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 6227/2022. CLUB ATLÉTICO SOLÍS DE MATAOJO: Solicita exoneración del impuesto municipal de Espectáculos Públicos a evento realizado el día 11 de junio de 2022, en el Club Social Solís.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 14426/2022. SRA. KAREN ARELLANO: Solicita remisión del impuesto municipal de Espectáculos Públicos a evento realizado el día 11 de diciembre de 2022, en Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 14757/2022. SRA. VIRGINIA FRACHIA Y OTROS: Solicitan exoneración del impuesto municipal de Espectáculos Públicos a evento realizado el día 9 de diciembre de 2022, en Centro Democrático.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 15919/2022. COVIDEOM: Solicita exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana del Padrón N° 12.769, Ejercicio 2023.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 16002/2022. SR. JORGE DE LEÓN: Solicita exoneración del impuesto municipal de Espectáculos Públicos a obra realizada los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2022, en Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 17250/2011. FORRAJES DEL SUR S.A.: Solicita permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento, con carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 137 del Decreto N° 3701/2021, Padrón N° 652 de Villa Serrana.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 4825/2022. SRA. LAURA ALSINA: Solicita permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento, con carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 132 del Decreto Departamental N° 3.701, Padrón N° 541 de Villa Serrana.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 14561/2022. Remite proyecto de decreto referente a modificar la normativa departamental de Ordenamiento Territorial vigente.

- RESOLUCIÓN: Pase a las Comisiones de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y de Presupuesto.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 16944/2022. Resolución N° 4921/2022. Comunica la transferencia del duodécimo correspondiente al mes de enero de 2023.
- RESOLUCIÓN: Tomado conocimiento, vuelva a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remitió invitación a la presentación oficial de la nueva propuesta de la Plaza Libertad, que se realizó el día 22 de diciembre de 2022.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitó a la nueva edición de la correccaminata “10K Arequita”, que se realizó el día 22 de enero del cte.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.
- SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Quería consultar a ver si puedo solicitar incluir un punto en el orden del día de la próxima sesión.
- SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Ahora no, hay que presentarlo por escrito.
- SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Como no se había terminado la lectura pensé que igual se podía.
- SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Podría haberlo entrado hasta el lunes a las 19:30’.
- SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Hasta 48 horas antes de la sesión.
- DIALOGADO.
- SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Proseguimos.
- SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Luego de realizado el repartido, ingresaron los siguientes asuntos.
- SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ: Solicita licencia desde el 15 de febrero al 1 de marzo de 2023, inclusive. Se dictó Resolución N° 011/2023, la que expresa: “Minas, 3 de febrero de 2023. RESOLUCIÓN N° 011/2023. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Gabriela Umpiérrez al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 15 de febrero hasta el día 1° de marzo de 2023 inclusive. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Gabriela Umpiérrez desde el día 15 de febrero hasta el día 1° de marzo de 2023 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular, al primer suplente respectivo Sr. Juan Carlos Spoturno por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Ma. Noel Pereira Saravia-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- MINISTERIO DE AMBIENTE: Remite copia del certificado de clasificación del proyecto Singer, presentado por TAURION S.A., ubicado en los Padrones N°s 15640 y 15641 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitación para la inauguración de obras de tratamiento bituminoso en los barrios Escriu y Lavalleja, la que se llevará a cabo el día 7 de febrero.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-NOTA DE VECINOS DE PLAZA LIBERTAD: Solicitan ser recibidos por la Comisión de Recepción a los efectos de plantear problemática en la zona.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.

***** ** *

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO
A REUNIÓN MANTENIDA CON EL SR. INTENDENTE
DEPARTAMENTAL Y REPRESENTANTES DE ADEOM

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 31 de enero de 2023. La Comisión de Legislación y Turno, luego de recibir al Sr. Intendente para intercambiar al respecto de lo expresado por los Sres. Representantes de ADEOM en reunión de fecha 25 de enero del cte., referido a calificaciones y concursos de funcionarios, aconseja al Cuerpo se sugiera al Ejecutivo que vuelva a notificar y entregar las tres vías firmadas de la hoja de calificaciones a los funcionarios de la Intendencia Departamental. A su vez, aconseja solicitar al Ejecutivo que se reúna con los representantes de ADEOM, a los efectos de intercambiar opiniones al respecto de los criterios de calificaciones de funcionarios e integración de tribunales de calificaciones y de alzada. Fdo.: Vicente Herrera, Daniel Escudero, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, primero que nada, lo que hicimos con la comisión fue recibir a los trabajadores preocupados -o por lo menos a quienes los representan, nada más ni nada menos- por la situación de que habrían algunas irregularidades -la palabra la pongo yo-, un poco cantinflascas, en el accionar del Ejecutivo respecto a las calificaciones. Basados un poco en esto, la preocupación que tenemos frente a esta situación es que son errores casi infantiles que se podrían haber evitado con la aplicación de algo que existe en la civilización en la que vivimos y en el mundo, desde hace decenas, decenas y decenas de siglos, algo que lo hablamos mucho, lo conversamos permanentemente y se llama “diálogo”. Esa es la manera que humildemente creo que este tipo de cosas se pueden arreglar: con diálogo.

Prevenir. Si hay algo que en política tenemos que aprender -y creo que las autoridades departamentales del Poder Ejecutivo la deben conocer- es la prevención de los conflictos, porque una Intendencia que tiene conflicto con los funcionarios en este tipo de cosas -desde mi punto de vista- es vergonzoso, porque es por falta de diálogo. No hubo una buena comunicación, no hubo apertura.

Recuerdo que en varias ocasiones en que el Intendente estuvo en sala mencionó -entre otros aspectos- que el diálogo con los trabajadores -y en particular mencionó a los trabajadores organizados- iba a ser permanente y que estaba siendo permanente; seguramente todos nos acordamos porque cuando viene el Intendente a sala no falta nadie acá. Todos intervenimos y nadie cuestiona eso; al revés, terminamos con una mirada muy positiva hacia esa situación.

Lo cierto es que en este último tiempo eso no se ha dado, que es principalmente algo que afecta a los trabajadores y nos afecta a los ciudadanos, porque si los trabajadores no están contentos con las decisiones que se toman por parte del Intendente, nos tendría que preocupar a todos los

contribuyentes porque, en definitiva, de el origen de los recursos económicos para el pago de los salarios y para concretar los diferentes servicios que tiene la Intendencia -las obras no porque van a ser gracias al fideicomiso- tiene que ver con los aportes que hacemos todos.

Entonces, creo que, cuando se va a hacer ese tipo de planteos a la comisión hay que escucharlos y hay que tener más orejas que boca; por eso tenemos dos orejas y una boca, justamente para poder escuchar mucho más de lo que hablamos.

Se ha hablado largamente en la Junta Departamental -en las campañas políticas más todavía- sobre la importancia que tiene la familia municipal. Bueno, la importancia que tiene la familia municipal tiene que ser respaldada también por acciones concretas y directas que no vayan en perjuicio de sus intereses generales.

Lo que los trabajadores plantearon -después otros compañeros van a ahondar- fueron esas presuntas irregularidades, que se denominaban unas faltas bastantes fuertes en cuanto al procedimiento para las calificaciones. Por ejemplo, había calificaciones que algunos jefes habían puesto a algunos funcionarios y no decían lo que realmente se había calificado. Es decir, aparentemente se le habría puesto una nota a un funcionario y, cuando le llega al funcionario la nota, el funcionario le pregunta a su jefe inmediato siguiente y resulta que no era la nota que le había puesto. Eso es grave. Alguien manipuló -presumo- esos números. Eso es algo grave, extremadamente grave.

Pero también es grave la falta de diálogo y en esto de la falta de diálogo -para terminar, Sra. Presidenta- es necesario que se haga como se hacía. No se hizo toda la vida porque el estatuto del funcionario municipal data de 1982 y era en la época de la dictadura, entonces lógicamente el estatuto no habla nada sobre los derechos que tienen los sindicatos. En este caso, la representación de más del 75% de los funcionarios de la Intendencia debería estar formando parte de estos tribunales, por lo menos con voz, porque invisibilizarlos nos lleva a esto, a tener este tipo de problemas entre la Intendencia y los trabajadores.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 20:31’.

¿Qué es lo que piden los trabajadores? Piden que se anule este proceso de calificación, además teniendo en cuenta que cuando se les notificó a los trabajadores se lo hizo en una hojita en blanco, sin firmas, sin nada.

Después de que algunos se quejaron, se les dio la posibilidad de pasar por Jurídica, para que ahí les den un poco más de explicaciones, pero sin firmas. Un acto administrativo sin firmas, lo sabe todo el mundo -lo dije el otro día en una reunión que tuvimos, que por la Facultad de Derecho he pasado solamente por la vereda y ha sido un día domingo porque iba a Tristán Narvaja, o sea que estaba cerrada-, un acto administrativo sin firmas no tiene validez.

Por lo tanto, voy a mocionar que se le haga saber al Intendente Departamental que se anule este último proceso de calificaciones, que se convoque para una nueva instancia -de acuerdo a la normativa vigente- a ADEOM Lavalleya para que forme parte como veedor de este proceso. Por ahora es eso lo que quería decir y lo dije.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, un gusto comenzar de nuevo o continuar, porque hemos seguido trabajando durante el tiempo de receso, pero las sesiones son un placer porque es el eco de todo el departamento, de la gente y, en este caso, ha sido y es el eco de los funcionarios municipales, una familia de novecientos funcionarios municipales, contratados y presupuestados,

que en estas últimas semanas han visto afectadas sus carreras.

¿Por qué? En realidad, de todos los lugares del departamento nos han ido notificando y consultando si el procedimiento que se estaba haciendo con la calificación estaba bien. El procedimiento que se hizo con las calificaciones no solamente es irregular, sino que es ilegal, porque está violando el decreto, que es el estatuto de los funcionarios. Por eso la importancia de que este tema hoy esté en la Junta, porque la Junta Departamental es el contralor del Ejecutivo y cada vez que se violen los decretos -que son leyes departamentales- la Junta tiene que tomar cartas en el asunto.

Por eso hoy entendemos que a las equivocaciones, falencias e irregularidades que han tenido y que el edil preopinante ya ha nombrado, nosotros también le vamos a estar agregando alguna cosa más. Las notificaciones no fueron hechas regularmente.

Hay un desconocimiento de la representación de los trabajadores muy importante. Ahí hemos vuelto años para atrás en la historia del relacionamiento entre los funcionarios y los ejecutivos departamentales.

Las fechas en las que se ha calificado.

El no cumplimiento de pactos orales con los trabajadores porque, si el Ejecutivo se había comprometido a algo, era a integrarlos en todos los procedimientos que se hicieran; fue verbal lamentablemente, pero un pacto verbal es tan pacto como un pacto escrito, si es que uno quiere cumplir con lo que plantea.

El tribunal de alzada no funciona legal ni reglamentariamente, porque a las 48 horas tienen que estar dando la devolución y ya hay funcionarios que se han presentado hace más de cinco, seis, siete días, así que también es totalmente irregular.

Las calificaciones son un concurso de méritos. Por las calificaciones se ascienden y se presupuestan los funcionarios. A veces los funcionarios no entienden que están concursando, pero la calificación es un concurso de méritos, en el cual no solamente se tiene en cuenta la asiduidad y la calificación por antigüedad computarizada, sino también la calificación por funcionamiento, por rendimiento. Ellos no saben ni quién los calificó porque no tiene firmas, pero además la irregularidad está en que hasta les han bajado las calificaciones sin que el jefe, el director o no se sabe quién lo hiciera, que además no tienen firmas. Fueron notificados de mala forma y no corresponde.

Además, ese concurso -mediante el cual ellos ascienden-, por estatuto, debe tener impresión y sus resultados deben ponerse en la cartelera de los funcionarios, cosa que tampoco se hizo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 20:37'.

Entonces, lo que nosotros vemos es que hay una violación de los derechos de los funcionarios, pero además hay una irregularidad y un incumplimiento de las leyes departamentales. Esto no solamente daña al funcionario en su carrera; desmotiva al que trabaja; el que no trabaja va a seguir no trabajando, porque le regalan nota y porque no sabe ni de dónde viene ni cómo viene; desmotiva al funcionariado en general. Pero también le desmotiva su ingreso económico, porque ascender le significa tener un mayor ingreso económico, que también llega y repercute en las ciudades y pueblos, porque esos funcionarios que ascienden vuelcan el dinero que ganan en el medio.

Así que no solamente nos importa a nosotros como ediles -que tenemos que controlar al Ejecutivo la legalidad de los actos-, sino también al pueblo, especialmente a los funcionarios y a sus familias. Entonces, frente a esto, creo que la Junta tiene que actuar, ya no es un “Vuelva a notificar...”, porque todo el procedimiento es irregular e ilegal; no cumple con el estatuto del funcionario.

Además, otro dato que tampoco deja de ser muy importante. Ellos están compitiendo por ascensos, compitiendo por vacantes y nosotros debemos de acordarnos que, cuando se votó el presupuesto quinquenal, se eliminaron cien cargos para crear once cargos de confianza; cien cargos de los funcionarios, o sea que hay menos.

Pero también tenemos que recordar que, cuando se presentó el fideicomiso, el Intendente informó al Tribunal de Cuentas que no iba a haber déficit porque se suponía que no se iban a ocupar las vacantes existentes.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Está fuera de tema, Sra. Presidenta.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CYNARA RE CAREY SIENDO LA HORA 20:39'.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Entonces, cuando uno habla de calificaciones y habla de concurso de méritos, se está concursando por cargos vacantes, que son muy pocos, por los cuales debemos exigir la transparencia total de este acto que, en esta oportunidad, al igual que en el último concurso que hizo esta administración -que fue el primero que hizo, totalmente irregular-, no se cumplió.

Por eso nosotros vamos a estar presentando una moción -le voy a pedir al compañero Escudero si se anima a alcanzarla- que también va en la misma línea del edil preopinante: que se dejen sin efecto estas calificaciones y se proceda a hacer las calificaciones como corresponde, cuidando la legalidad, cuidando las reglamentaciones. Nos compete como Junta Departamental hacer cumplir las leyes y los decretos departamentales. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, primero que nada, plantear algún matiz respecto a la intervención anterior.

Nosotros, con todo respeto, pensamos que no podemos confundir la calificación a la que tiene derecho el funcionario con un concurso de méritos. Son dos cosas totalmente diferentes, deben ser diferentes.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CYNARA RE CAREY SIENDO LA HORA 20:41'.

Debe ser diferente porque en esa concepción se visualiza a los funcionarios compitiendo entre sí en un concurso que no es tan concurso, sino que se trata de que todo funcionario tiene el derecho a ser calificado por su superior. Ese acto de la calificación, que es un derecho del funcionario a ser calificado y a ser calificado en forma legal, se va ingresar a su legajo para cuando en algún momento sí haya un concurso -palabra que debería ser más frecuente en las administraciones de la Intendencia de Lavalleja-, ahí sí las calificaciones valoradas en su conjunto año tras año pueden servir como uno de los elementos en un ámbito de competencia como el que se plantea en un concurso.

Pero en definitiva las calificaciones son importantes porque, obviamente y lamentablemente, no es la primera vez que escuchamos quejas respecto de la forma en que califica la Intendencia Departamental. Este es un problema de larga data y acá nadie puede asombrarse. Tal vez han sido distintos, pero siempre ha habido problemas, porque la verdad es que la administración no cumple con los procedimientos y, al no cumplir con los procedimientos, le quita las garantías al funcionario, en el marco de un estatuto del funcionario municipal que ya está limitado y que no se compadece a los nuevos tiempos; es un estatuto de la década del '80 y no ha habido voluntad política para actualizar el estatuto, por ejemplo, para incorporar la intervención de ADEOM como un actor más enmarcado en la integración de los tribunales de concurso.

No nos cabe duda que, por lo que se ha narrado aquí, hay una nulidad evidente por la vía de los hechos porque, si se constata lo que los trabajadores nos cuentan, entonces evidente y

absolutamente se ha violentado el procedimiento a seguir, tanto en la primera instancia de calificación como en la segunda instancia para impugnar las calificaciones.

Quería hacer estas dos consideraciones para no repetir lo que ya se habló, pero sí señalar lo siguiente. Esto no es nuevo, esto pasa desde hace mucho tiempo. La administración tiene que tomar el paso de transparentar y actualizar los concursos, acorde a los nuevos tiempos.

Creo que la Junta Departamental ha hecho las cosas bastante bien -estoy hablando de concursos ahora-. Se ha traído aquí a la Oficina Nacional del Servicio Civil para que brinde las garantías a los funcionarios que estaban concursando; vienen con conocimientos técnicos, vienen a dar una visión objetiva.

Nos preguntamos por qué eso no ocurre en la Intendencia. ¿Por qué? Porque está vetusto el estatuto del funcionario municipal; es para un estado de la década del '80, época donde no había democracia. Recalcar que en el ámbito de las calificaciones ha habido problemas que son endémicos y que ninguna administración ha tenido la voluntad política de solucionarlos y dar la participación que a ADEOM le corresponde en estos tiempos. Entonces, seamos críticos para cambiar la realidad y que no quede en una manifestación de deseo.

Para nosotros estas calificaciones que se hicieron -de la manera que se hicieron- son nulas y, por lo tanto, la administración tendrá que ver que los tiempos estatutarios se podrá replantear el procedimiento como corresponde, pero además dando un paso más de acuerdo a como son hoy las calidades de nuestros tiempos; eso significa dar participación al gremio, a la organización sindical, para que también sea parte del contralor y de las garantías que debe tener el funcionario. Gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidente, participé en la reunión con el Sr. Intendente como observador, porque no integro la Comisión de Legislación y Turno, y me quedó claro que el Sr. Intendente -o sea, el Ejecutivo- no participó ni participa y nunca jamás debió participar ningún Intendente en el proceso de calificación. Esto hoy no pasó, el Intendente no participó, como sí ha pasado en otras épocas y tengo la novedad de que ha pasado.

El Sr. Intendente solamente participa en ordenar la notificación de las calificaciones y así fue. Tengo claro y me queda claro que se respetaron estrictamente y se dieron las garantías del debido proceso para que se respetara el procedimiento de las calificaciones. A rajatabla se respetó el Artículo 19, se llevó adelante el concurso.

Así también me quedó claro que lo acá que pasó fue que se notificó mal. La notificación debió haber ido firmada, como dijo el Edil Álvarez; y no lo fue; las calificaciones debieron haber ido explicadas y no lo fueron. Solamente llegó a manos de los funcionarios el número final, el total de la calificación. Este es un tema que ya se está solucionando y tengo claro que se está solucionando. Hay funcionarios que han podido ir a jurídica, que han pedido la explicación y se les ha dado, se les ha completado la información final de toda su calificación. O sea que, quien quiere, puede ir. Hasta el momento hay incluso diecinueve personas que han apelado el fallo, me queda claro eso. Pero, Sra. Presidenta, me preocupa otra cosa. Acá se ha hablado de ilegalidades basadas en el estatuto, pero resulta que en la reunión que tuvimos con el Intendente apareció un estatuto con artículos cambiados. No entiendo a qué estatuto se refería la Sra. Peña: si al estatuto real o al estatuto con los artículos cambiados, que todavía no sabemos de dónde salió. O sea, a mí me

gustaría que la Dra. Peña -que lógicamente por alusión va a tener que hablar- nos explique quién se lo entregó y de dónde lo sacó, porque hicimos un seguimiento para atrás y resulta que el estatuto nunca fue mandado a la Junta, entonces me gustaría que la Dra. Peña nos dijera de dónde sacó ese estatuto y si se está basando en ese estatuto para hablar de las ilegalidades o en el real, el vigente, porque en base a lo que está diciendo estamos todos confundidos; incluso la gente que está atrás debe estar confundida. Quiero saber realmente en qué se basa para decir que hay ilegalidades, en el estatuto que ella presentó o en el estatuto real que está aprobado por la Junta en el año '82, porque los que hicieron el estatuto en el año '82 no creo que hayan contemplado -lamentablemente- incluir a la gente de ADEOM dentro de los veedores. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra por alusión la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Primero que nada, el estatuto. No le han explicado nada a los funcionarios, vamos a empezar por ahí. Lo que se les está dando es una copia de las dos calificaciones que se tenían que haber notificado cada seis meses y no se hicieron, así que no es así.

Voy a hacer una relatoría muy breve para contestarle al señor edil que está tan preocupado acerca de un estatuto que apareció. Yo vine a la Junta, le pedí a la Secretaria el estatuto del funcionario que tenía la Junta y en la Junta me dieron en mano -la Secretaria y las compañeras funcionarias lo saben- un estatuto, que después averigüé qué era, un estatuto que la oficina de recursos humanos de la Intendencia le entregó a la Junta; yo lo pedí acá, en la oficina y me lo dieron en mano; estaba toda la oficina presente. A mí me llamó la atención.

Después entré a averiguar y le voy a decir qué es lo que tiene raro ese estatuto. En el artículo en que se habla del tribunal de calificaciones, el tribunal de alzada está integrado por directores, por secretarios, no sé quién más y un delegado de ADEOM en cada una de las comisiones. Da la casualidad que ese estatuto fue redactado como borrador en el último período de nuestro gobierno, porque nosotros siempre incluíamos a ADEOM como delegado y veedor por resolución en cada concurso que se hacía y los funcionarios tenían dos delegados: un veedor de ADEOM y un veedor por categoría de funcionario. Así que ese es un borrador que no sé cómo llegó a la Junta, no lo sé; sí me dijeron que habían pedido en recursos humanos y recursos humanos de la Intendencia se lo entregó a la Junta Departamental, donde yo lo pedí.

Cuando hablamos de ilegalidades e irregularidades, hablamos del estatuto vigente, el que está funcionando, que tuvo una primera instancia en 1975 y que actualmente es casi el de 1982, que ha tenido una serie de reformas por presupuesto quinquenal y ampliación presupuestal. Tiene muchas reformas ese estatuto y por esa metodología; no como estatuto en general. Espero haberle evacuado la duda al Sr. Edil Olascoaga. Gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:55'.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Los minutos de la Edil Peña no se cuentan porque eran por alusión.

Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidenta, ya ha pasado de claro a oscuro. Acá se ha venido hablando hace mucho tiempo y desde el inicio de una cristalinidad maravillosa, pero no la he visto en ningún momento, en ningún momento y es doloroso.

En este momento perdónenme los compañeros de ADEOM que los voy a sacar un poquito de

contexto, porque yo -que conozco muchos funcionarios de la Intendencia o a la gran mayoría- hice una inquietud hace muchos meses, desde el primer concurso que se hizo, que ahí se tendría que haber tomado una medida porque hubo algo que nunca se había visto, que después lo voy a relatar, pero eso tampoco correspondió.

Ahora, es muy preocupante por los funcionarios, el peón, el capataz, que en realidad su calificación es un concurso de mérito porque después ni el capataz ni el peón ni el funcionario común va a concursar. Su concurso va a ser por sus méritos y por su calificación es que va ascender, porque no va a haber un concurso para él, para peón de primera ni de segunda para llegar a capataz; no hay. Por eso se le dice -no sé si está bien dicho jurídicamente- “concurso de méritos”, pero es de méritos porque no se hace una reunión, no es escrito el concurso. Esto para explicar también alguna duda que había por ahí Son la gran mayoría, ¡ojo! La gran mayoría de los funcionarios de la Intendencia son los que no hacen un concurso escrito, sino que por sus calificaciones van ascendiendo, siempre y cuando haya lugares para ir ocupando.

Cuando son concursos de oposición y méritos, si anduviste bien, te van a calificar mejor.

Acá, hablando con diferentes compañeros -les digo compañeros porque los aprecio mucho-, gente que llegó, había visto una calificación y después, cuando se le entregó, había otra; y lo peor aún es que estaba sin firmas y una calificación jamás se puede entregar sin firmas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:58’.

Primero, a la cuadrilla común la tiene que calificar el capataz; después, el capataz conversa con el director y con el jefe de la oficina; el director es el responsable de esa calificación y tiene que firmarla, cosa que no se supo tampoco, al no tener firma. En eso estoy de acuerdo con el edil preopinante que habló en primer término. Yo no he pasado ni por la vereda de la universidad. El Sr. Intendente quiere demostrar esa cristalinidad en todos los lugares, pero según les comunica a ellos, no sabe si firmó o no firmó algunas cosas con los funcionarios de ADEOM. No les puede entregar las calificaciones sin firma.

No lo voy asegurar, pero creo que estoy seguro de esto. Quien estaba integrando el tribunal de calificaciones, el tribunal de alzada, era la Dra Nahabetián; creo que no hay un decreto, no está el nombramiento de que ella sea la Directora de Jurídica. Creo que está haciendo una encargatura y, según el estatuto, tiene que estar un director porque los directores son responsables de todas las áreas, como cuando pone la firma a la calificación. Por más que lo haya calificado el capataz, después el jefe de la oficina, lo firma el director del área y en las calificaciones tiene que aparecer un director, pero no sé si está la resolución de que ella haya sido nombrada directora o esté usando una encargatura. Entonces, si está en el lugar de encargatura, tampoco puede estar presidiendo el tribunal de calificaciones; menos aún en el anterior, que se lo llevó, según tengo entendido. En la Intendencia y cualquier lugar del Estado, después de que se termina un concurso, queda bajo llave, lacrado en sobres con su respectivo cuidado para que nadie pueda intervenir dentro de esos concursos. Eso es la legalidad. Usted que es abogada entiende, Sra. Presidenta.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 21:01’.

Nada de eso sucedió. Creo que alguien al primer concurso se lo puso abajo del brazo y los calificó, incluso hasta fuera de la ciudad. Eso duele y duele mucho. El funcionario en general está dolido.

Además, hubo cargos o personas que concursaron y, quien concursó, concursó bien, porque el

concurso decía que cualquiera podía presentarse, pero con dos meses dentro de la Intendencia hoy está adentro.

Yo sé que me fui de tema por las calificaciones, pero es todo uno. Los novecientos funcionarios están más que preocupados, muy preocupados, como con ese 1% de aumento, que, en vez de ponerlo como aumento, lo ponen como compensación; algo nunca visto.

Sé que me fui de tema, pido disculpas, Sra. Presidenta, pero va en un todo hoy que están algunos funcionarios ahí y hay novecientos preocupados en sus casas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Me gustaría hacer una aclaración ante la denuncia o lo que se acaba de manifestar en el diálogo que se dio entre los Ediles Olascoaga y Peña, respecto a la existencia -aparentemente- de dos estatutos o un estatuto que no cerraba.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 21:02’.

Acabo de consultar a la Secretaria y me veo en la obligación de defender a la oficina de la Junta Departamental. Lo que la Secretaria me plantea es que -y corríjame si me equivoco, por favor-, cuando se comenzó con el tema de la calificación de los funcionarios de la Junta -que nada tiene que ver con los funcionarios municipales, porque fue un proceso totalmente diferente y acotado a lo que es el funcionamiento de la Junta Departamental-, quien hoy está haciendo las veces de Secretaria Interina fue personalmente a la oficina de Personal a solicitar que le entregaran un Estatuto del Funcionario Municipal, el que estaba vigente. Le entregaron ese estatuto, que era el que obraba acá y que le fue proporcionado a la Edil Peña. Es lo que se me acaba de informar.

Algo más para agregar porque está bueno también deslindar, ya que después -de pronto- se le puede dar un tinte diferente al que corresponde. La oficina de la Junta Departamental ha obrado con total transparencia y dentro de lo que es debido. Es imposible controlar todo. Uno hace confianza en que la reglamentación que le entregan es la que está vigente. Simplemente eso.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 21:03’.

Luego se presentó en la comisión cuando se dio el diálogo que ya relató el Edil Olascoaga cuando surgió que habían -para sorpresa de todos- dos estatutos o lo que se supone que eran estatutos.

El Intendente trajo el estatuto que es vigente. El que dieron en Personal no es el estatuto adecuado.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Permítame hacer una aclaración, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Yo le hice un seguimiento al tema en Personal y dicen no haber entregado ningún estatuto a la Junta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señor edil, la Secretaria me manifiesta que sí, pero que fue en el mes de noviembre, cuando hicieron las calificaciones de los funcionarios.

Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:04’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:30’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Pasado el cuarto intermedio, me parece que es de orden proceder a una aclaración.

Ante la eventualidad de la gravedad de lo que se estaba hablando, nuevamente se conversó con la Secretaria Interina de la Junta Departamental, a quien voy a respaldar en un todo en este momento por su conducta.

Lo que ella vuelva a manifestar es que, bajo orden de la Secretaria, en el mes de noviembre, cuando hubo que evaluar a los funcionarios de la Junta Departamental -que nada tienen que ver con los funcionarios de la Intendencia ni con ADEOM ni con absolutamente nada-, se concurrió a la oficina de Personal de la Intendencia a solicitar que le entregaran un Estatuto del Funcionario Municipal, para ver qué ítems eran los que había que calificar a los funcionarios de la Junta. Así lo hizo y ella insiste en que lo que le dieron como estatuto era lo que se usó en la Junta, lo que usó esta oficina -que nada tiene que ver con este tema- para evaluar a nuestros funcionarios, a los funcionarios que trabajan con nosotros día a día, que se evaluó perfectamente bien, eso está fuera de discusión.

Ahora, ¿qué sucedió? ¿Por qué personal entregó eventualmente un estatuto que no era el correcto, que era algo que tuviera modificaciones? Nos excede, la Junta Departamental no tiene manera de saberlo.

Sí sepan que la funcionaria fue en el mes de noviembre y este estatuto fue guardado en la Junta como insumo y, a pedido de una edil el día de la reunión -que fue la Edil Adriana Peña-, se le entregó ese estatuto y después, cotejándolo, quienes estuvimos presentes en la reunión ya sabemos todo lo que sucedió.

Dicho esto, continuamos con el orden de oradores.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - De acuerdo al reglamento, voy a dejar que hablen los que no han hablado y después hablo yo.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sra. Presidenta, en realidad, creo que en este momento tenemos que llamarnos todos a la reflexión. En mi caso particular, no integro la comisión, pero estuve presente en esta reunión, donde asistió el Sr. Intendente y la encargada de Jurídica, la Dra. Nahabetián, y realmente me fui bastante preocupada, no solo por esa situación de que aparentemente había dos estatutos, sino también por el tratamiento de todo lo que se generó allí en relación a las calificaciones. También se comentó que las calificaciones se reservaban por la ley de protección de los datos personales, que incluso en la universidad donde soy docente eso no sucede. Las calificaciones pueden ser públicas y se presentan. No sé bien a qué se refería la Dra. Nahabetián cuando dijo que ahora no se presentan las calificaciones de los concursos ni las calificaciones personales de los exámenes. Las actas de los exámenes en la Universidad de la República se presentan para que todos las conozcan, son públicas, o sea no hay ningún problema, no se lesiona a nadie con esa perspectiva, pero yo lo digo porque en la Facultad de Psicología no sucede eso. Me llamó la atención. Quizás en las universidades privadas -que pueden ser las que conozca la Dra. Nahabetián- sucede eso; en la Universidad de la República, por ahora, no está sucediendo eso.

Así que me parece que es importante esto de lo público, porque es lo común, lo que nos compete a todos y todos tenemos que ver con esto. Creo que la reflexión acá es cómo esto ataca la institucionalidad, porque acá estamos hablando de cómo estamos tratando como institución, como Gobierno

Departamental, a los funcionarios, que son los que hacen mover esta Intendencia, esta Junta. O sea, englobo todo, la institucionalidad y cómo tratamos a los trabajadores, que son sujetos de derecho; son personas, tienen derechos y eso está garantizado si hay una normativa que lo garantice.

Yo me quedé totalmente preocupada de que existieran dos estatutos, de que se manejara esa idea; a su vez, me fui con esa idea.

Estuve investigando y me comentó un edil de otro período, mi compañero Eduardo Yocco, que en el 2011 se creó una comisión donde tuvo representación ADEOM, la integró un edil de cada bancada, gente de Jurídica de la Intendencia y se empezó a trabajar sobre la reformulación del estatuto, que es del año '82, plena dictadura.

Realmente no puedo creer que no haya habido voluntad política para cambiar eso hasta hoy. Aquí tenemos una responsabilidad y hay que asumirla, porque evidentemente entonces este estatuto es funcional para ir en contra de los derechos de los trabajadores.

Después me quedé pensando en cuando el Intendente dijo que se había hecho un llamado y que el que quisiera se presentara. Eso me descolocó totalmente, porque evidentemente los funcionarios están agrupados, todos los trabajadores estamos sindicalizados para defender nuestros derechos. Me parece un ataque directo a la organización sindical y a los funcionarios de la Intendencia como sujetos de derecho y como trabajadores.

Lo otro que me quedé pensando es que, si se está -como dijo el Sr. Intendente en esta reunión- reformulando el estatuto nuevamente, que sea algo unilateral, que se esté haciendo a puertas cerradas en la Intendencia, porque acá tengo un documento -que me lo hizo llegar mi compañero Eduardo Yocco y se lo compartí a algunos compañeros de la bancada- donde hay consideraciones por parte de Jurídica de la Intendencia -que estaba la Sra. Servanda Apecechea-, consideraciones de ADEOM -que están en otro color-, consideraciones y sugerencias que se hacían en conjunto por parte de ediles de distintas bancadas. Entonces digo, ¿no somos capaces de recuperar la institucionalidad, poder hacer camino de lo que ya se hizo y mejorar? Entonces estos procesos quedan congelados, como estacionados y desconocemos todo lo que antes se trabajó. Aquí hubo una recopilación de cantidad de estatutos de cantidad de intendencias de todo el país, que están actualizados -como decía mi compañero Cesar- y aggiornados a lo que son las normativas actuales de los sujetos de derecho, de los trabajadores, de la OIT.

Creo que realmente tenemos que llamarnos a la reflexión y tomar responsabilidad porque esto no puede suceder. Aquí falta voluntad política y faltan ganas de reconocer a los trabajadores como sujetos de derecho. Realmente me parece que, más que nada, el tema de los concursos y de la transparencia es fundamental.

La calificación -quiero reiterar lo que decía mi compañero- es un derecho, no es un concurso. Es el derecho que tenemos los trabajadores a que califiquen cómo trabajan.

Entonces me parece que, como Junta Departamental, además de todas estas sugerencias que hacemos sobre esta situación en particular, me pregunto: ¿cómo estamos tratando a los funcionarios y cómo estamos realmente garantizando los derechos de los trabajadores, que son quienes llevan adelante esta institución?

Me quedo pensando si nosotros, como Junta, estamos realmente contribuyendo a eso o estamos siendo omisos, sin poder proponer nada y sin poder participar, como nos corresponde, desde el ámbito legislativo. Por ahora es eso, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, creo que hemos escuchado bastante acerca de este tema. Es un tema que, por supuesto, nos preocupa y estuvimos con la reglamentación a la vista, viendo qué es lo que pasó o lo que pudo haber pasado, pero quiero diferir en algún comentario en cuanto a que no ha habido diálogo. Si hay problema que comenzó con diálogo fue este y quiero felicitar el accionar del sindicato, de ADEOM, porque lo primero que ellos tendieron a hacer fue un conversatorio y qué bueno que hayan hecho un conversatorio, que se hayan juntado, que hayan invitado a los ediles, que hayan invitado a las autoridades a conversar sobre este tema, a dialogar, a poner el tema arriba de la mesa y ver todas las aristas del tema en cuestión y los problemas que está derramando sobre todos los funcionarios de la Intendencia.

Creo que en esto hay que tener mucha sensatez. Las notificaciones están mal hechas, las notificaciones están mal hechas. He tenido la oportunidad de trabajar en instituciones mucho más grandes que la Intendencia y a todos los funcionarios les llegan las notificaciones en papel y como debe ser: firmadas. Reitero, las notificaciones están mal hechas.

Por lo tanto, Sra. Presidente, dada la preocupación que nos ha generado este caso, nosotros hemos hablado con los compañeros de bancada informalmente. Nosotros no tuvimos una reunión de bancada para definir la postura con respecto a este tema, pero sí hemos hablado informalmente con uno y otro y también he tenido la oportunidad de hablar con el Intendente y sé que el Intendente -como lo decía alguna nota de prensa y hablaba algún edil- es una persona que ha estado abierta al diálogo; lo sabe nuestra bancada, lo saben todas las bancadas, pero además lo sabe ADEOM.

Entonces le pregunté al Sr. Intendente por qué no los recibe, porque creo que lo que falta es una reunión entre las partes, a lo que me contestó que la semana que viene va a recibir al Sindicato de ADEOM. Por lo tanto, Sra. Presidente, lo que quiero mocionar es que nosotros pasemos este punto para la próxima sesión, esperamos a que ADEOM tenga una reunión con el Sr. Intendente, y si el Sr. Intendente no resuelve sobre esta cuestión, nosotros vamos a votar la otra moción que ya se presentó, pero vamos darle un tiempito, porque también nos ha dicho que reconoce que las notificaciones están mal hechas y que se tienen que realizar nuevamente.

Sobre las calificaciones no me corresponde opinar, porque las calificaciones las hacen los directores y los jefes de oficina y son ellos los que saben cómo trabaja y cómo rinde el funcionario. Recién le preguntaba a un compañero edil -al “Negro”, que está allí sentado-:

- “Negro”, cuando estabas en la Intendencia, ¿cómo hacían esto?

Estuvo años él. Me dijo:

- Bueno, esto es una cosa muy subjetiva porque, si yo que soy jefe de un funcionario lo califico de una forma o lo califico de otra, va en lo que yo piense del funcionario.

Es un derecho del funcionario y reafirmo otro comentario que anduvo por ahí: esto no es un concurso; estas son calificaciones.

Entonces, creo que tenemos que seguir por el camino del diálogo inclusive con este tema. Vamos a dejar este tema en punto muerto, vamos conversar con el Intendente. Si los señores de ADEOM entienden que los ediles tenemos que conformar una comisión para ir a acompañarlos para hablar con el Intendente, la formamos y vamos; no tenemos ningún problema, creo que no tiene ningún problema ningún integrante de ninguna bancada, pero se sale de esto con el diálogo porque, si las calificaciones afectan a la carrera administrativa, estamos afectando a los funcionarios, pero en

definitiva al bolsillo de los funcionarios, que son los que después van a querer concursar y ahí sí van a pesar las calificaciones.

Entonces, Sra. Presidente, la moción es que esa reunión suceda, exhortar públicamente al Intendente a que los reciba, que ADEOM concorra y nosotros estamos ofreciéndonos a acompañar y a estar presentes en esa reunión, para garantizar el diálogo entre las dos partes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sra. Presidenta, creo que esto tiene poca defensa. Cuando el Edil Olascoaga dice que el estatuto se aplicó a rajatabla, acá hasta los plazos están vencidos.

El Artículo 18 dice: “Todos los funcionarios municipales serán calificados cada doce meses durante el período 1° de julio al 30 de junio de cada año”.

Después, también tuve la oportunidad de estar en la reunión con el Intendente y la Sra. Nahabetián, pero el Artículo 19 dice que los tribunales de calificaciones se integrarán de la siguiente manera: un director de dirección, un jefe de dirección y un abogado. Se le preguntó especialmente a la Dra. Nahabetián si era directora y ella misma dijo que no, que está en comisión, que está como encargada de Jurídica, entonces acá también hay otra irregularidad. Siguen las irregularidades.

Después también está que en los cinco días corridos siguientes a la notificación cada funcionario podrá reconsiderar su calificación en el tribunal de alzada. Hete aquí que también tenemos conocimiento de que se ha usado ese recurso y ya han pasado más de 48 horas. Lo que aducían en esa reunión que tuvimos con el Intendente y la Sra. Nahabetián, es que había un problema de que algunos de los integrantes estaban de licencia.

Esto es desprolijo, bastante desprolijo, por no decir... La voy a dejar por ahí porque capaz que me mando una que no quiero mandarme y, como no quiero repetir y los compañeros han dicho todas las irregularidades que han pasado acá, la voy a dejar por ahí.

Además, no es bueno tirar la pelota para adelante. O sea, siempre tiran la pelota para adelante, se va la pelota para adelante y eso se va, se va, se va. Así que la Junta en algún momento tendrá que jugarse y bueno, habrá que jugarse nomás. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, la verdad que esto, más allá de una discusión de cómo la Junta puede llegar a ayudar a los trabajadores de la Intendencia, parece una pelea de ego dentro de un partido; que si uno lo hizo, que el otro no lo hizo. Sabemos que irregularidades ha habido en las dos administraciones y no solamente en esta, pero esta es la que nos compete a nosotros. Acá se habló de que se ha hablado con el Intendente y que el Intendente los va a recibir la semana que viene; ADEOM le presentó una nota al Intendente -la misma que presentó en la Junta a mediados de enero- y el Intendente no respondió.

ADEOM vino a la Junta, el Intendente vino a la Junta, se le consultó al Intendente a ver por qué no recibía a ADEOM y nos dijo que los iba a recibir. No los recibió o, por lo menos, no han tenido notificación de que los vaya a recibir. Entonces, seguimos dando plazos ¿Para qué?

O sea, acá hay dos irregularidades que son clarísimas. Una es -y creo que es la principal- que, en el proceso de calificaciones, cuando se los tiene que notificar a los funcionarios, se les notificó un número sin firma y no hubo una devolución tampoco. Según se nos dijo, como siempre se nos dice acá, problemas de las máquinas, que el sistema está obsoleto. Todo viene, pero las calificaciones

se las tienen que entregar a los funcionarios con las firmas. Están las firmas digitales, están las firmas a papel. Si los directores se tienen que sentar a firmar los papelitos, lo tendrán que hacer. Acá no estamos hablando de que le dije a un funcionario “Tiene que ir a hacer tal cosa” y me olvidé de firmarlo”; no, son las calificaciones de los funcionarios. Es su derecho tener la calificación firmada y no se les entregó.

Se les dice y se nos vuelve a decir acá, en sala, que el reglamento se está cumpliendo a rajatabla; no, hay una funcionaria -como dijo mi compañero- que está en pase a comisión, no puede ser directora, pero integra un tribunal. El reglamento es claro.

Entonces, si ADEOM no puede ser veedor porque el reglamento no lo dice, quien actúa como Director en Jurídica pero no tiene esa dirección no puede integrar un tribunal.

Entonces, si va a ser a rajatabla para todo, que sea para todo.

Tampoco nos supieron explicar por qué motivo ADEOM no podía estar como veedor, porque tampoco se pide formar parte de un tribunal, es ser veedor. Nos dijeron que no, que se hizo un llamado porque hay gente que no está agremiada. Hay gente que no está agremiada y capaz que no la representa ADEOM, está en todo su derecho, pero también el 70% de los funcionarios están agremiados y eligen a sus autoridades democráticamente, entonces no entiendo por qué motivo puede ir cualquiera a presentarse según el escalafón y no puede ir el gremio, que claramente van a designar ellos quiénes van a ser, o sea quiénes los va a representar.

Entonces, tratemos de no seguir tirando esto para adelante porque los funcionarios necesitan una respuesta y no la han tenido del Ejecutivo. Según se nos dijo acá, tienen que esperar por el tribunal, el Intendente no se mete, bárbaro. La Junta no tiene por qué respetar esos plazos porque a ellos no se les están respetando los plazos ni se les están respetando las garantías, desde el momento en que sus calificaciones fueron entregadas en un papel cualquiera y no con las firmas de las debidas autoridades que tenían que firmar esas calificaciones para ellos poder hacer los descargos. Se les dice que vayan a Jurídica, que en Jurídica se les van a entregar; no, al momento en que se les entregaron las calificaciones tenían que estar las firmas y eso no es un error, Sra. Presidente, porque no es algo que se pase, como que no me di cuenta; no, eso no, es un error. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, en primer lugar, por ahí un compañero que me precedió en el uso de la palabra dijo como que hay que templar. La templanza es muy importante en todo lo que uno hace, en todas las acciones humanas, la racionalidad es fundamental. Por ese lado, en primer lugar, dejar bien claro que la calificación es un derecho de todo funcionario. Toda persona que trabaja tiene derecho a una calificación adecuada a su rendimiento, a la calidad de lo que hace, a su responsabilidad, al cumplimiento de los distintos parámetros de cada una de sus funciones. Es un derecho básico del trabajador, que le servirá en el caso de presentarse a un concurso. La calificación es un elemento -por ahí lo dijo un edil preopinante- que se tiene en cuenta en el caso de presentarse a un concurso, pero además, aunque no hubiera concurso, es un derecho del trabajador porque, a su vez, es la devolución de su hacer como funcionario. Eso por un lado.

Por otro lado, se habló de institucionalización y creo que la muestra del sentido institucional lo dieron los funcionarios de ADEOM cuando invitaron a un conversatorio. Esa fue una actitud de diálogo, una actitud de escucha, una actitud de intercambio que ellos proponen en un momento dado, como para no tomar acciones que luego condujeran a situaciones que después no tienen marcha atrás.

Por tanto, cabe felicitar a los funcionarios por esa actitud responsable y esa mirada institucional, ese celo que demostraron con esa actitud -tal vez inconsciente- de preservar la institución.

Entiendo también que, siguiendo esa misma cuerda, esa misma punta de lanza que han hecho los funcionarios, si es así como dicen -y no tengo por qué dudar de la palabra del compañero Joaquín-, el Intendente los va a recibir la semana próxima, van a tener oportunidad de dialogar y se va a poder acompañar a los funcionarios municipales en ese diálogo -se ofrece una comisión compuesta por los ediles como garante de que se cumpla lo que allí se establece-, creo que corresponde -a mi manera de ver, que no es tirar la pelota para adelante- continuar con un plazo más, con esa línea que ellos mismos -los funcionarios- abrieron de dialogar. Si el diálogo no se lleva a cabo en un tiempo determinado o si lo que se concluye de ese diálogo no es lo que se ajusta al reglamento, este Cuerpo tendrá que tomar otras medidas, pero por el momento -permítaseme, compañero Joaquín- adhiero a su propuesta compañero, que considero que va en la línea de lo que los mismos funcionarios establecieron: el diálogo, un diálogo para tratar de preservar esa institucionalización, que realmente -vuelvo a decir- me pareció una actitud muy positiva, muy responsable y muy rescatable. Es cuanto, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Primero que nada, con respecto a la otra moción, está bueno apuntar al diálogo y todo eso, pero le quiero recordar a quien hizo la moción que el 16 o 17 de enero se presentó la nota y de ahí ha pasado hasta hoy, 8 de febrero. ¿Qué quiero decir con esto? Que enero para los trabajadores tiene, más o menos, como ochenta días y en realidad ha pasado mucho tiempo; esto ha estado en estado público permanente. Si no se ha recibido a ADEOM -desde mi humilde punto de vista- creo que es por una cuestión de intencionalidad institucional -porque es lo que representa el Intendente- de no recibirlos. Punto y aparte, sencillo.

Así como le dijo a algún edil -supongo que le habrá dicho algún edil- “Mira que la semana que viene nos vamos a reunir con ADEOM”, supongo que habrá contestado la nota. La ingresaron por Reguladora de Trámites a la nota. No fue una nota por la prensa ni nada de eso, o sea hay un acto formal.

Al Intendente le pregunté:

- ¿Usted recibió la nota?

- Creo que sí -me dijo-.

O sea que ni siquiera sabía. Como dos semanas después de que ADEOM presentara la nota, él no estaba seguro de haber recibido esa nota. Vaya si es grave, porque en realidad fue por Reguladora de Trámites.

Lo otro que quería decir es que en realidad el estatuto de la Intendencia parecería que fuera un chicle. O sea, cada uno tira por su lado y no es así.

El otro día estábamos en la reunión y dije que acá literalmente tenemos dos bibliotecas, pero no solamente por la lectura que se le hace a la norma, sino que parece que tuviéramos dos bibliotecas físicamente, que fue lo que nos pasó en la comisión con todo eso que pasó hace un rato.

Después lo otro, que para mí es muy grave, es que desconocer a ADEOM en un proceso de estos es lamentable. Esto lo podría haber hecho perfectamente el gobernante que estuvo antes de 1985.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Vaya redondeando, señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí, ya termino.

Antes de 1985 sí lo podrían haber hecho, pero hoy, en pleno Siglo XXI, con todas las normas que tenemos y los derechos que han adquirido, que han luchado, que los trabajadores hemos luchado para tenerlos, para defendernos y para defender nuestro laburo, no puede ser que hoy, en pleno Siglo XXI, no se contemple a ADEOM, ni siquiera para que sean veedores.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Está pasado de tiempo, señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí, pero ya termino.

En realidad, todo esto de querer poner en punto muerto no me parece que sea lo correcto. Tenemos que tomar una decisión, para eso estamos nosotros. Estoy diametralmente opuesto a tener que ir a una reunión con ADEOM y con la Intendencia para que se solucione un tema que -en definitiva- se tiene que dirimir ahí y, si no llegan a un acuerdo, para eso está el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una tripartita y está pelado.

Está la Ley 18.508...

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - No le puedo permitir seguir haciendo uso de la palabra, señor edil. Pasaron sus diez minutos, disculpe.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Perfecto.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar. Le quedan cuatro minutos.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Algunas cosas que surgieron del debate.

Primero, somos la Junta Departamental, el órgano legislativo, por lo tanto, tarea que tenemos por delante es conservar la normativa en el órgano legislativo.

Segundo punto, basta con ir a la página de la Intendencia Departamental para encontrar el estatuto.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - No está.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Yo lo acabo de ver.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - No anda el link.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Entonces lo que circula en internet no sé qué es. Yo lo tengo acá.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿Pudiste entrar?

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Enfrente mío.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿Pudo entrar, señor edil?

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Es que si me sigue hablando pierdo minutos, pregúnteme después si quiere.

Lo que hay colgado en la web es la última actualización que se conoce del estatuto, que es la ampliación presupuestal del año 2006. Esa ampliación presupuestal, que está en el Decreto 2498/2006, es la última modificación que yo conozco y que justamente modificó el procedimiento de las calificaciones. Este procedimiento de las calificaciones requiere de un informe y, si nos guiamos por el estatuto vigente, el informe es bien completo: habla de factores de cualidad; subfactor de cantidad trabajo; subfactor calidad de labor realizada y refiere al puntaje; subfactor preocupación por el servicio y el cliente, puntaje de vuelta; factor cualidades, condiciones personales. Podemos seguir enumerando, pero créame, Sra. Presidenta, que son varios artículos que hablan de la complejidad de la calificación.

Si a mí me dicen que lo que recibieron fue la notita sin firma y sin informe, me están diciendo que se violó el estatuto de principio a fin y, por lo tanto, es nula esa calificación.

Sé que hay funcionarios que se presentaron a recurrir y yo creo que está muy lindo todo el diálogo,

partiendo de la base de que se anula la calificación porque, ¿en base a qué hacemos el diálogo: en base a la validez de la calificación o la anulación de la calificación? Porque por lo pronto se vulneraron todas las normas del estatuto del funcionario.

Entonces no puedo compartir que se diga que acá lo único que estuvo mal fue la notificación -cómo se notificó-; no, se violaron todas las normas del estatuto del funcionario, violentando las garantías de los funcionarios de principio a fin y eso la Intendencia tiene que verlo y tiene que reconocerlo; nosotros, los ediles, también tenemos que verlo y reconocerlo. Acá estamos ejerciendo la tarea de contralor, gracias al aporte de ADEOM porque, si ADEOM no nos aporta la información, nosotros no tenemos cómo conocerla.

Entonces ha habido una mala práctica a lo largo de todos estos años. Por la vía de la ampliación presupuestal, se reforma parcialmente el estatuto y no se toma la voluntad política de reformar el estatuto, práctica que la venimos conociendo desde tiempos inmemoriales. Entonces después pasan estas cosas: que el estatuto, que le pusieron...

Creo que, tanto en la Junta Departamental como en la Intendencia, tiene que haber un digesto municipal con la actualización de todas las normas referidas a los funcionarios, en la Intendencia y en la Junta, con un trabajo en conjunto entre las jurídicas, para saber dónde estamos parados porque, si nadie sabe dónde estamos parados por malas prácticas de las administraciones pasadas, entonces esto es un tembladeral, en tiempos donde uno de los principales valores de la administración pública es la transparencia. Por eso hay que actualizar las páginas web de las instituciones, que no son páginas web donde uno pone cualquier bolazo; publica las normas con la debida actualización y vigencia, para que la gente se maneje.

Entonces nos está faltando un digesto de la Intendencia Departamental, que lo tenemos que plantear como Junta Departamental y mociono en este sentido. Mociono en el sentido de que la Intendencia de Lavalleja elabore un digesto municipal referido al funcionario público y que se haga lo propio también en la Junta Departamental de Lavalleja.

Esto es todo lo que tengo para decir. Hay una reforma del año 2006 que habla de las calificaciones. Allí hay varios artículos muy profundos donde se establece claramente cómo se tiene que evaluar al funcionario y parece que la jerarquía no lo conoce, porque se llama a concurso, hacen a los funcionarios estudiar el Estatuto del Funcionario Municipal y después resulta que no se aplica a lo que hayan estudiado los funcionarios para concursar.

Entonces llega el momento de estar a la altura de la circunstancia, ponerse los pantalones y realmente empezar a hacer las cosas bien y lo tenemos que hacer entre todos y todas. El primer trabajo que hay que hacer es recopilar información y que esa información luzca con transparencia en los sitios web institucionales. Gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Martínez.

SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ - Sra. Presidente, esta noche hemos tenido la oportunidad de participar todos los ediles y de escuchar la palabra de todos los compañeros.

Siempre, desde que tengo uso de la razón, he dependido -prácticamente toda mi vida- de un sueldo municipal. Mi padre fue municipal y yo desde que comencé a hacer los primeros trabajos; fueron changas, hace muchísimos años; se conocen como zafrales ahora. Tengo mucho respeto y mucho cariño por lo que es el trabajo del municipal.

En todo lo que se ha conversado en esta noche pienso que ninguno de nosotros es dueño de la razón

ni dueño de la verdad, pero todos los que hablaron quizás tengan sus razones para decir lo que han dicho. Estamos en un ambiente netamente político y de repente el partidismo nos puede llevar a tener algunas reflexiones, quizás no las más coherentes, Sra. Presidente, pero es un tema bastante difícil y nosotros, desde la Junta, tenemos que tomar en la noche de hoy alguna decisión, que esperemos que sea la mejor, que sea la más coherente, porque los que están reclamando en la noche de hoy -los vecinos que están en la barra- están esperando una resolución de parte de la Junta que les sea favorable y que los pueda ayudar a solucionar el problema del cual hemos estado hablando toda la noche de hoy.

Creo que hay cosas que hay que tomarlas con mucha calma. Ustedes saben que es la primera vez que estoy en la Junta y aprendí a apreciar a todos mis compañeros, no me importa el color político, simplemente siento un gran respeto y gran afecto por todos los compañeros que integran la Junta. La ciudadanía nos ha dado la oportunidad, tenemos que sentirnos orgullosos y tenemos que defender a los que realmente necesitan que las cosas se hagan bien, como tiene que ser.

Muchas veces nos hacen decir que esto no está bien y que esto está mal o que esto no está mal y esto está bien, y se puede llegar a que alguien nos vea con antipatía, pero en el momento de decir las cosas hay que decirlas, siempre dentro del reglamento.

Yo he anotado algunas cosas aquí y veo que se ha hablado de calificaciones y se ha hablado de concursos, cuando el tema principal son las calificaciones. Las calificaciones es un tema muy difícil. A mí me tocó ser director y me tocó calificar; no es fácil, porque el calificar a funcionarios -desde mi punto de vista-, Sra. Presidente, es una decisión del hombre. Como cristiano, como un hijo de dios, trato de ser fiel a mi creencia, pero de repente no sean todos iguales; no quiere decir que yo sea mejor que nadie.

La calificación, al momento de poner los numeritos -por lo menos así era cuando yo estaba en la Intendencia- en la planilla que nos daban, hay varios ítems que se califican y una persona puede tener cierta antipatía o no apreciar a una persona, deja salir eso que siente el hombre y comete un error. ¿Y quién es culpable de eso? ¿Quién lleva esa carga? ¿El funcionario? ¿El Intendente? No es tan sencillo calificar, de ninguna manera; es algo muy difícil porque el ser humano, cuando llega a un cargo de confianza, de repente, ha hecho las cosas bien y llega porque su integridad moral lo lleva a estar en ese cargo, pero no todos son iguales; se cometen errores. Si nosotros estamos pidiendo en la noche de hoy que se anulen las calificaciones -no estamos hablando de concursos- porque hay calificaciones mal hechas, ¿cuáles son las calificaciones mal hechas?

No estoy defendiendo ni una posición ni la otra. Siempre estoy del lado de los funcionarios, porque soy jubilado de funcionario, pero ¿cuál es la calificación mal hecha? No sabemos. Si nosotros decimos “Vamos a anular todo”, bien, perfecto, se anula y se hace de nuevo; pero si nosotros anulamos, no corregimos y sale alguien que no le guste cómo lo calificaron, va a volver a pasar lo mismo. Entonces pienso que anular sin cambiar no sirve. Me parece que primeramente habría que regular el reglamento para que estas cosas no sucedan. No es fácil porque ¿de qué manera se puede solucionar una calificación para que no haya nada personal de parte de un director, un encargado, un jefe, hacia un funcionario, sea porque es de otro partido, sea porque es de otro cuadro de fútbol, sea porque le miró la novia, por cualquier cosa? ¿Quién tiene la varita mágica para decir “A mí me calificaron mal por tal y tal cosa”?

Para redondear, pienso que anular sin reformar no; anular con reforma sí. Es lo que yo pienso.

Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña. Le quedan dos minutos.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Voy a intentar ser lo más breve posible, Sra. Presidente, por varias cosas.

Primero, quien quiera puede fijarse en el Estatuto del Funcionario. Cuando nosotros decimos que las calificaciones son un concurso de méritos para ocupar cargos, fíjense en el Artículo 30, donde claramente dice: “a) en la categoría “Administrativo”, por concurso de méritos u oposición...”. En el caso que estamos hablando -porque ya hubo un concurso administrativo y ahora estamos hablando de otros escalafones-, dice: “b) en las categorías “Especializados”, “Obrero” y De Servicio”, por concurso de méritos, entendiendo por tales la calificación del funcionario en el año anterior al concurso...”. Quedó clarísimo. O sea que estamos hablando de que esta calificación es un concurso de méritos y tiene que estar puesta en la cartelera, como lo indica el estatuto. Punto número uno.

Punto número dos: ¿qué está mal de las calificaciones? Que no se sabe quiénes las hicieron; que las tienen que hacer -como dice el estatuto- el jefe inmediato asesorado por los directores y por los jefes administrativos. No se sabe quién hizo las calificaciones. Quien hizo las calificaciones y las hizo bien, después se las modificaron; o sea, están mal.

Pero además, otro tema que también tiene que ver, cuando se terminaron las calificaciones sacaron un oficio, una comunicación para todas las dependencias de la Intendencia, diciendo que los funcionarios tenían ir a notificarse a una oficina de personal que hay. Cinco días tenían. La gente del interior -de José Batlle y Ordóñez, de Zapicán, de Pirarajá, de Solís de Mataojo-, en un principio, tenían que venir hasta la oficina para poderse notificar, para que después tuvieran 45 días para recusar esa calificación si no estaban de acuerdo, alegando y demostrando que estaba mal calificado, para luego venir hasta acá.

Después les empezaron a decir que se los mandarían por internet. Muchas de las funcionarias querían saber, porque lo mandaban y no se podía abrir el archivo, los funcionarios en el teléfono no lo podían abrir. Le digo más, hubo quien me mandó la calificación y ni yo la pude abrir. Entonces, ese derecho también se violó, especialmente a los funcionarios que viven más lejos.

Después de que se terminara eso, el tribunal de alzada tenía 48 horas para decir que sí o que no estaban de acuerdo con esto; el tribunal de alzada estaba de licencia.

O sea, acá si el Intendente los quería recibir los hubiera recibido cuando el gremio pidió la audiencia. El gremio siguió insistiendo, siguió insistiendo, siguió insistiendo, hasta que se supo -ya redondeo- en todo el departamento que las calificaciones estaban mal porque la prensa lo publicó. Si el Intendente tenía voluntad de hacerlo, los hubiera recibido antes.

Pero, ¿sabe qué? Errar es humano y qué bueno que sería que, en estos días, después de todo lo que hemos hablado acá, mañana el Intendente declare nulas las calificaciones y las vuelvan a hacer, como debe ser. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz. Le quedan siete minutos con veinte segundos.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Yo voy a ir por el lado de la anulación, ya que, si todos defendemos a los trabajadores, más aún en mi caso que, aunque soy ateo, también defiende muchísimo a los trabajadores, estoy siempre con los trabajadores y más aún con los trabajadores organizados, que

no es por antojo de ellos, sino que es por ley, además de que están reconocidos por ley internacionalmente. Estábamos en la reunión que tuvo la Comisión de Legislación y Turno con los trabajadores, y aquí voy a leer textualmente lo que piden los trabajadores.

1- Se anulen las calificaciones que pretenden notificar y las mismas se realicen cumpliendo con lo indicado en el Decreto 994/82, sin apartarse un ápice del mismo. Es el Artículo 18 que hoy nombré.

2- Se suspendan todos los plazos administrativos para aquellos compañeros que se hayan notificado en las condiciones antes mencionadas.

3- Se entregue la calificación semestral firmada por los superiores que las realizaron, detallando los períodos correspondientes y sin que surjan diferencias entre el puntaje semestral concedido y el final que se pretende notificar. En caso que se observen diferencias entre las semestrales y las finales, se deberá auditar e investigar desde dónde fue el acceso al sistema de calificaciones modificando la realizada originalmente y determinar por orden de quién.

Esto es lo que piden los trabajadores, entonces voy a ir por el lado de la moción del compañero Mauro Álvarez y la Edil Adriana Peña, que de repente no sé si son complementarias o se puede hacer una sola. Muchas gracias, Sra. Presidenta, muy amable.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 22:21'.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga. Le quedan cinco minutos.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, igualmente no voy a usar ni uno.

Yo voy a apuntar al diálogo, creo en la buena fe del Sr. Intendente, así que voy a apuntar al diálogo y que ADEOM logre reunirse en el correr de la semana que viene. En el caso de que no suceda, obviamente voy a aceptar la moción del Edil Álvarez. Gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Emilio Cáceres.

SR. EDIL EMILIO CÁCERES - Sra. Presidenta, no la voy a hacer muy larga.

Sin lugar a dudas, es un tema muy difícil porque es un tema que pone en juego la calificación de funcionarios en su labor, en su trabajo, que es la fuente de ingreso para sustentarse y sustentar su familia. Por lo tanto, debemos tratarlo con la seriedad que corresponde, porque no estamos hablando de nada superficial, sino que estamos hablando de algo realmente muy importante y de algo que todos nosotros entendemos, porque todos -más allá o más acá- también vivimos de un salario y un trabajo. Sin embargo, esta situación tiene muchos aspectos que son irregulares en todo el proceso. Creo que ya estamos partiendo de un error cuando todavía nos regimos por un estatuto de la década del '80 y partimos de un error también cuando no utilizamos la razón a la hora de ejecutar este estatuto. Yo entiendo que ignorar a ADEOM es hasta cierto punto agresivo, porque toda persona que reflexiona entiende que es el sindicato que representa a más del 70% de los trabajadores debe estar en estos procesos, más allá de que el estatuto lo diga o no. Aparte de que es un estatuto de una época que no tiene nada que ver con la realidad de hoy. Entonces, ya partimos de irregularidades. Luego son juzgados y pasan por un tribunal, donde -también haciendo uso de la razón- Nahabetián no debió estar, porque Nahabetián no es directora. Se puede entender y se puede aceptar algún argumento de por qué no es directora, pero el estatuto dice que tienen que ser directores, no hay excepciones. Si no, diría "...directores, con la excepción de encargados que...", pero no lo dice; tiene que ser directora. Por lo tanto, creo que también hay una irregularidad en esa parte del proceso y después otra irregularidad a la hora de notificar a los funcionarios.

Entonces, creo que hay mucha cosa de este proceso que seguramente esté muy bien hecha, habrán personas que dedicaron su esfuerzo y lo hicieron muy bien, pero hay muchas cosas que están mal hechas. Poniendo un ejemplo que le hablaba a algunos compañeros hoy en el cuarto intermedio, es como si uno mañana está construyendo un galpón, ve un palo que está podrido, una chapa que se está por salir y, si empezamos a remendar, nunca vamos a estar tranquilos de que hicimos el trabajo bien hecho; y a veces tenemos que tomar la decisión de partir de cero, hacer las cosas bien y quedarnos con la tranquilidad de que estamos bajo un techo seguro.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 22:26’.

Creo que, en este caso, en un tema tan delicado como es su trabajo y su sustento económico, tenemos que dar a los funcionarios la mayor seguridad, poniendo confianza en lo que uno razona, en la conciencia y principalmente la empatía.

No tengo dudas de que todos los compañeros de esta Junta buscan la mejor solución y que todos tienen la mejor de las actitudes. No creo que nadie tenga una mala actitud en esto, realmente me consta, pero personalmente creo que, en este caso, correspondería anular este proceso y comenzar nuevamente de cero. Es todo, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández. Le quedan cuatro minutos.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, primero que nada, por una cuestión reglamentaria, tengo acá el estatuto. Es a efectos aclaratorios. Cuando se cita el Artículo 30 del estatuto, se está citando el Capítulo IV; el Capítulo IV es de los concursos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 22:27’.

Está bien que el Capítulo IV hable de concursos; ahora, nosotros estamos en el Capítulo III, en serie de calificaciones. Reitero: estas son calificaciones, no son concursos.

En segundo lugar, Sra. Presidente, lo digo sinceramente, nosotros no estamos para hacer política con este tema. Este es un tema sensible; como lo acaba de decir el Edil Cáceres, es un tema que repercute en el bolsillo de los funcionarios, que repercute en el bolsillo de mil personas de este departamento o más; sin dudas que más. Nosotros queremos lo mejor, que se solucione y que tenga la mejor respuesta. Cuando nosotros hablamos del diálogo, hablamos de que el Intendente lo reciba y hablamos de que nosotros queremos acompañarlos, en serio hablamos de que queremos una solución. De ahí a que uno crea o no crea, eso está en cuestión de cada uno, pero nosotros queremos dejar claro que con este tema no queremos hacer política y reitero la moción. Le voy a pedir, Sra. Presidente, que se le dé lectura, porque le agregué algo al final al momento de ser escrita.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Da lectura a la moción presentada por el Sr. Edil Joaquín Hernández, la que expresa: “Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Dra. María Noel Pereira. Solicito que el tema en cuestión sea pasado a la próxima sesión y solicitar al Intendente que reciba a ADEOM siendo acompañado por una delegación interpartidaria de cuatro ediles, a fin de dar solución al tema. De no haber solución, se votará la nulidad de las calificaciones”.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Gracias, Sra. Secretaria.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - De nada.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 22:29’.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, nosotros queremos ser claros con esto. Lo que propusimos en la moción y los compañeros estuvimos de acuerdo en que sea así es que, si no

se encuentra una solución, en la sesión próxima nosotros vamos a pedir la nulidad. Vamos a pedir la nulidad si no se encuentra una solución a este tema que está en cuestión. No queremos hacer política con el tema, no queremos tironear para llevar agua para nuestro molino. Me parece que es un tema muy serio como para andar haciendo eso.

Lo tercero, que quiero decir, Sra. Presidente, es que quiero respaldar totalmente a los funcionarios de esta Junta Departamental en su accionar con el tema del estatuto. Personas calificadas deberían darse cuenta de cuál es el estatuto y cuál no. También creo que es momento -y ya lo han dicho varios compañeros- de comenzar a pensar en un conversatorio también para tratar de reformar este Estatuto del Funcionario Municipal porque, por ejemplo, en uno de sus artículos habla de que no pueden constituirse agrupaciones con fines proselitistas, etc. Estamos hablando del año '82, Sra. Presidente, tenemos que aggiornar esto. Es una vergüenza que el Estado siga calificando y manejando los concursos de los funcionarios con un estatuto del año '82. Yo no sé si en las otras intendencias pasa, pero esto la verdad que es vergonzoso. Tenemos que actualizarlo y esto es transversal a todos los intendentes que han estado desde el año '82 hasta acá y es transversal a todos los partidos políticos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señores ediles, se acaba de recibir en la Mesa una moción escrita, que es una moción de orden, por lo tanto, hay que pasar a votarla de manera inmediata.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción presentada por el Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se declare libre el debate.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 15 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidenta, voy a ser muy cortito, si me permite, porque hablamos de muchas cosas.

Hemos escuchado hablar de diálogo, de mucho diálogo, de firmeza, de que todo se soluciona con el diálogo, pero le quiero recordar a los treinta y un ediles que estaban sentados acá, que a los treinta y uno nos llegó una invitación para un conversatorio con ADEOM y nos contábamos con las manos los ediles que estábamos. Saco a una edil que mandó un mensaje y el Sr. Presidente de ADEOM, con mucha delicadeza, dijo que no podía ir.

Ahora, ¿para qué voy a esperar una semana, cinco días, diez días o tantos días, cuando vengo a decir que quiero defender a los trabajadores y que defiendo a los trabajadores, que esto y lo otro, y no tengo la dignidad -como representante departamental- de ir a sentarme a la sede de ellos a escucharlos? Le faltan el respeto a ADEOM y a todos los mil funcionarios que hay en la Intendencia, porque además ninguno mandó decir que no podía ir por algún motivo. Nos contábamos con las manos, así que, cuando me hablan de diálogo y que quieren a los señores funcionarios municipales, vayan y escúchenlos.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MIGUEL SANZ Y EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 22:32'.

Esto se tiene que anular. No le falten el respeto a los funcionarios municipales porque ninguno fue a escucharlos, ¡ninguno! Una sola edil se excusó, según comentó el Sr. Presidente y usted estaba,

Sra. Presidente, y sabe que nos contábamos con la mano. No había nadie, pero hablamos de diálogo -maravilloso-, de que esto no es política y que defendemos a los funcionarios municipales. No, no me vengan con eso.

Somos claritos acá: cuando quiero escuchar, voy, me siento y los escucho, como he ido un millón de veces a ADEOM a escuchar. He ido a conversar con ellos, converso con ellos en la calle y sé lo que pretenden y lo que quieren.

“No hago política con esto”; al contrario, están haciendo política para intentar salvar algo que fue desastroso. Esto hay que anularlo porque desde abajo salió mal y -como dije hoy- el concurso anterior salió mal, horriblemente mal; después los funcionarios o ADEOM se equivocó con ese 1% que agregaron o que los convencieron ahí...

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES CYNARA RE CAREY Y NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 22:33’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señor edil, al ser libre el debate, tiene que ceñirse al tema. Estamos bajo libre debate.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sí, Sra. Presidente, pero creo que esto tiene que tener un parate; al Ejecutivo hay que darle un parate. Hay que decirle: “Mira, te estas equivocando. Vamos a arrancar de vuelta, conversamos y está todo bien”. Es lo mismo.

¿Esperar diez días o una semana, para tener que hacerlo de vuelta? Si igual hay que hacerlo de vuelta. Ninguna calificación de esas está firmada, hay que hacerlas todas de vuelta. ¿O pretenden agarrar ese papelito y firmarlo así como está? No, sería más bochornoso todavía para los funcionarios municipales. Hay que puntear calificación por calificación nuevamente, hay que hacerlo de vuelta.

Así que, por más conversaciones que haya con el Sr. Intendente, no pretendan que vengan, pongan una firma en ese papelito y así funcione. No, eso es seguir tomando del pelo a los funcionarios municipales, eso es hacer política, eso es faltarles el respeto.

Repito, cuando vamos a defender al funcionario municipal, nos contábamos con el dedo los que nos sentamos en la sala de ADEOM. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Violeta Juárez.

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Sra. Presidenta, quiero decirles que generalmente no hablo y no hago política por un partido, sino que me gusta trabajar por la gente. Soy del Partido Nacional, pero converso con personas de cualquier partido, no hago excepción, soy amiga de muchísimos funcionarios -de los que conozco, creo que me llevo con todos- y hablo con la gente de ADEOM, pero quiero decirles que lo que dijo el edil preopinante no me corresponde porque hoy -como quien dice- recién asumo en la calidad de edil titular.

No obstante, quiero decir que hay que dar una oportunidad y pienso que siete días no van a hacer la diferencia. Yo presento una moción diferente y es la siguiente: que se dé la oportunidad de diálogo. La semana que viene -martes o miércoles- va a existir esa reunión, va a depender del Congreso de Intendentes el día que va a poder reunirse con ADEOM el Sr. Intendente. Entonces, como moción, diría que el jueves -no esperar a la próxima reunión dentro de quince o catorce días- de la semana que viene tengamos una reunión extraordinaria, a los efectos de determinar qué es lo que surge del diálogo. Si surge alguna solución, no tenemos que llegar a la nulidad y todo. De acuerdo a lo que surja el jueves, nosotros decidimos -como cuerpo- nuestra posición. Es mi

sugerencia, es mi moción.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 22:37'.

No quiero ahondar en lo que ya dijeron ambas partes, porque todos tienen parte de la verdad, pero apuesto al diálogo, apuesto a que podamos actuar razonablemente y no crear lanza a favor ni en contra.

Ya les digo: no hago política, sino que lo que yo quiero es el bienestar -como decía- no de novecientos funcionarios, sino de las familias, porque son todas las familias que hay y eso repercute en el bienestar de todo nuestro pueblo. Eso quería decir.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señora edil, ¿podría acercar la moción por escrito?

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Da lectura a la moción de la Sra. Edil Violeta Juárez, la que expresa: el jueves de la semana que viene realizar una reunión extraordinaria a efectos de determinar si del diálogo surge una solución.

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Ahí está.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Hay que presentar las firmas, la solicitud de sesión extraordinaria.

Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, la verdad que no salgo de mi asombro cuando escucho la moción de un compañero -que respeto y aprecio muchísimo- y sale la posibilidad de solicitarle al Intendente que reciba a ADEOM. O sea, que la Junta Departamental le tenga que solicitar al Intendente que reciba a sus funcionarios; la verdad que a mí me asombra muchísimo. ADEOM le pidió una reunión al Intendente y el Intendente no les ha recibido y no les ha contestado. Entonces ahora la Junta le pide al Intendente y le dice: "Dale, no seas malo, recibilos, así nosotros salimos de este entuerto".

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 22:40'.

No, somos nosotros los que tenemos que tomar la decisión ahora, porque el Intendente ha tenido su tiempo y ni siquiera ha contestado diciendo "Esta semana no puedo porque estoy complicado con el Congreso de Intendentes; vamos a pactar una reunión para la próxima". No ha existido ese diálogo, entonces como edil departamental no puedo avalar que el Ejecutivo Departamental desconozca al gremio de sus trabajadores; no puedo votar una moción donde se solicita al Intendente que reciba a ADEOM, cuando ADEOM ya pidió que el Intendente los reciba y los desconoce.

Entonces discúlpeme, Sra. Presidente, no puedo estar de acuerdo con que de este Cuerpo, de esta institución, salga una moción donde prácticamente hay que decirle al Intendente: "Mira, tienes que hacer tal cosa, tienes que recibir a tus trabajadores". El Intendente no viene a decirnos a nosotros cuándo nosotros tenemos que reunirnos con A.FUN.JA.LAV. porque, cuando A.FUN.JA.LAV. le pide una reunión a la Junta, la Junta se reúne con A.FUN.JA.LAV. Lo mismo tiene que hacer él; si ADEOM le pide una reunión, no puede ser que primero le conteste a un edil cómo va a ser la reunión cuando la nota ya hace más de veinte días fue presentada y nos reconoció el Intendente que él la tiene en su despacho; no sabe dónde, pero la tiene. Entonces, no es que no sabe que ADEOM le pidió una reunión.

Entonces, hagamos las cosas como deben hacer. Yo no digo que se esté haciendo política con esto, pero lo que digo es que, si esa moción sale de este Cuerpo, se está avalando que el Ejecutivo

Departamental desconozca a sus funcionarios. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, primero que nada, agradecer las voluntades por haber votado históricamente una moción de libre debate, porque la verdad es que hay temas que son muy importantes en los que los ediles de casi todos los partidos hemos estado horas y horas y horas reunidos; hay mucha informar, hay que volcarla y hacerlo acá es la única manera. En las comisiones no tenemos transcripciones taquigráficas y eso hay que arreglarlo urgente, porque se dicen cada cosas en las comisiones que ¡mamita querida! Esas cosas también van.

Lo que iba a decir es algo que, para mí, es fundamental en el ámbito político. Yo sí estoy haciendo política porque yo soy político. ¿Qué voy a estar haciendo? ¿Jugando a la mosqueta? ¿Estoy pescando acá? No, yo estoy haciendo política, Sra. Presidenta; no estoy haciendo política partidaria, pero estoy haciendo política. Estoy acá porque la gente me eligió porque yo soy político, esto no es un club de amigos y esa es la gran diferencia conceptual que tenemos de cómo estamos tratando el tema y de qué manera tomamos las resoluciones acá, en la Junta Departamental. Política sí estoy haciendo; la política partidaria la hago de la puerta de la Junta para afuera. Son dos cosas diferentes. El que no entienda esa diferencia, va a tener que volver a ir a la Facultad de Derecho y volver a instruirse, por lo menos, sobre lo que es la militancia política partidaria y lo que es la representatividad que tenemos como ediles departamentales.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - No tiene nada que ver.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - No lo enseñan a eso en la Facultad de Derecho.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Lo que pasa es que si se dan por aludidos no es mi problema.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Eso nos lo enseñan en el comité.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Bueno, a ver, no dialoguemos entre nosotros. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Pedirle al Intendente -como decía recién Patricia Pelúa- que se reúna con ADEOM, en realidad es una falta de respeto a la inteligencia humana, es un despropósito. Acabamos de decir -desde varios partidos políticos- que sabemos que ADEOM ya le pidió por escrito -aparte fue por escrito, no por un mensaje de texto; fue por escrito- que se quiere reunir con el Intendente porque tienen diferencias en este proceso de calificaciones, hace quince días o más de quince días -hace cerca de un mes que le pidieron- y ni siquiera les ha contestado. ¿A quién se le puede pasar por la cabeza que nosotros votemos acá, en la Junta Departamental, decirle al Intendente que vaya y se reúna con ADEOM, y que eso sea una resolución de la Junta? O sea, sería paupérrimo que la Junta Departamental tome esa resolución, porque sería eso: "La Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: Que el Intendente se reúna con ADEOM". Vamos, en serio. Yo sé que es tarde, pero hay cosas que me parece que no aportan a la solución porque, si en veinte días ni siquiera se ha contestado -por lo menos- con un mensaje de texto o una llamada de que se van a reunir, ¿qué me garantiza a mí que se vayan a reunir para adelante y qué es lo que van a hacer?

Incluso se dijo por ahí -lo anoté por acá- que, si del diálogo surge algo, veremos qué es lo que vamos a hacer el jueves que viene. ¡No! Seamos más serios. No estamos para eso nosotros; estamos para tomar decisiones. Entonces, lo que propusimos hoy, al principio de este debate, era nada más ni menos que pedirle al Intendente... Además, no depende de nosotros que este proceso quede

nulo; depende de la voluntad del Intendente.

Recién decían por ahí que el Intendente no ha participado en el proceso. En el proceso de las calificaciones propiamente dicho no, seguramente no, porque no creo que haya estado calificando a nadie, pero sí participa indirectamente cuando determina por resolución quiénes son los integrantes. SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:47'.

Hay una persona, que es encargada de dirección, pero que no es directora y está integrando o integró un tribunal; eso está fuera del estatuto.

El Intendente dijo, además, en la reunión que tuvimos en la comisión, que en realidad el estatuto no establece que ADEOM sea quien forme parte como veedor, sino que dice que el poder está dado a los funcionarios o no sé bien cómo fue que dijo.

Entonces, ¿qué pasa? Por un lado tenemos una lectura de que, como no dice, no lo cito; pero por otro lado tampoco dice que puede estar un encargado de dirección integrando un tribunal de alzada. Entonces, al fin y al cabo, esto está viciado de nulidad por todos lados, está mal hecho. Sí, claro que tiene que haber diálogo, pero ese diálogo tiene que existir después de que se anule todo esto, por eso lo que nosotros pedimos en la moción al Intendente es que se anule y que se vuelva a hacer el proceso, llamando a ADEOM para que forme parte de estos tribunales. Esa es la propuesta.

Creo que es improcedente votar la otra moción, totalmente improcedente y generaría un antecedente nefasto para la Junta Departamental, porque tener que votarle en este ámbito que el Intendente se tiene que reunir con ADEOM cuando hace días y días y días que están esperando una respuesta, me parece que corresponde.

Lo que hay que hacer -en todo caso- sería nutrirse de información y saber lo que dice la nota que presentaron los trabajadores.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GERARDO EFFINGER Y DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 22:49'.

Otro de los temas que no se han hablado y para mí es muy importante. ¿Saben por qué no se ha reunido el tribunal de alzada y que se han pasado los cinco días que establece el estatuto? No se ha reunido porque un integrante -con todo el derecho del mundo- está de licencia; como si en la Intendencia no hubiera otros funcionarios o abogados -lo que sea- para citarlos y que se conforme el tribunal de alzada.

¿Qué culpa tiene el resto de los funcionarios de que una decisión del Intendente haya sido que se notifique a los funcionarios cuando la mayor parte de los funcionarios está de licencia? Entonces hay que poner todo en la balanza. Creo que acá hay una intencionalidad manifiesta por parte del propio Intendente, de que las cosas estén como están.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 22:50'.

Entonces, ¿el diálogo se va a dar? Sí, en la medida de que esto se pueda solucionar, primero que nada, anulando el proceso, llamando a ADEOM a que pueda ser parte de las calificaciones como veedor y después recién tomar las conclusiones que queramos tomar, pero decirle al Intendente que se reúna con ADEOM me parece que es una moción que, en este ámbito, no debería correr. Por ahora gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidenta, solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción

de la Sra. Edil Alda Pérez, de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:51'

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:12'.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GERARDO EFFINGER, DANIEL ESCUDERO, PATRICIA PELÚA, NÉSTOR CALVO, CYNARA RE CAREY Y EMILIO CÁCERES.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, la mayoría de los curules hemos llegado a un acuerdo sobre una propuesta que tiene la Secretaria Isabel que, de acuerdo a lo que solicitaron algunos compañeros por ahí, vamos a dividirla y la votamos en forma nominal.

DIALOGADO.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Dividida y nominativa.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Retiramos las propuestas anteriores y dejamos esa.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señores ediles, tenemos la moción -a la que vamos a dar lectura- y, a su vez, tenemos gente anotada para hacer uso de la palabra. Primero que nada, vamos a dar lectura a la moción que llegó a la Mesa.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, por funcionamiento.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - La moción original es del Edil Álvarez y de quien le habla junto a sus compañeros. Ahí se unificó y se agregó otra cosa que no estaba, o sea que eso no es una unificación. Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con esa agregación; sí con la unificación, que nos habíamos puesto de acuerdo.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Brevemente damos la palabra a la Sra. Edil Alda Pérez para poder pasar a dale lectura a la moción.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, hago la aclaración que corresponde. En el cuarto intermedio que tuvimos, nos reunimos y coincidimos en reelaborar esa propuesta que está en la Mesa, que tiene Isabel. Fue con el aporte del Frente Amplio, Partido Colorado y el Partido Nacional, no en su totalidad, hubo disidencias, y -perdón, que lo tengo al lado mío- Cabildo Abierto. Esa propuesta que tiene Isabel es una propuesta integral.

Aclaro que hay un sector del Partido Nacional que disiente con la segunda parte, pero en general es la moción que salió de la confluencia Frente Amplio, Partido Colorado, Cabildo Abierto y gran parte del Partido Nacional. Pido votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Voy a hacer una moción de orden, de que se respete la lista de oradores y se dé por deficientemente debatido el tema.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tenemos libre debate, no podemos dar por suficientemente debatido el tema.

DIALOGADO.

Vamos a pasar a dar lectura a la moción nuevamente para ordenar la sesión.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Le voy a dar lectura en este momento a la moción unificada que se presentó a la Mesa. Después, en primera instancia, como todos saben, tenemos que votar el informe y después tenemos cinco mociones más, a las que se agregó esta, que es unificada. Después de votarse esta, se pueden ir retirando las otras, si los ediles lo consideran.

“Se solicite al Intendente Departamental que se anule este último proceso de calificaciones debido a irregularidades e ilegalidades presentadas durante el procedimiento llevado a cabo y que se realice nuevamente de acuerdo a la normativa vigente, con todas las garantías y legalidades que correspondan y que se convoque para una nueva instancia a ADEOM Lavalleja como veedor de este proceso. A su vez se conmine a todas las partes involucradas a la confección de un nuevo Estatuto del Funcionario Municipal que contemple los derechos de los trabajadores”.

Esa es la moción unificada que se presentó después del cuarto intermedio; si quieren, después digo la moción que había presentado cada uno.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, si me permite, quiero retirar la moción que había presentado originariamente.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Lo mismo digo yo.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, nosotros también la vamos a retirar.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Retiro la mía.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Sra. Edil Violeta Juárez, ¿su moción la retira o la mantiene?

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - La mantengo, ya sé que va a caer.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - No, no sabemos si va a caer hasta tanto no se vote, pero nosotros no podemos votar el día de hoy -porque el reglamento no lo permite- fijar una sesión extraordinaria. Tiene que ser presentada y tenemos hasta cuatro días para poder citarla. Por lo tanto, si nosotros presentamos hoy, estamos hablando de que tendríamos que tener la sesión extraordinaria el día martes. Para que una extraordinaria pudiera celebrarse el día jueves tendría que ser presentada el día lunes, como temprano. La moción la votamos el día de hoy, pero no puede materializarse, porque nosotros no podemos citar a una sesión extraordinaria de hoy para el jueves; ni solicitarla porque la extraordinaria -de acuerdo al reglamento- es por temas urgentes. No podemos nosotros, hoy miércoles, estar votando algo que vamos a considerar que será urgente el lunes.

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Perfecto, entonces la retiro.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Entiendo la moción de la edil, entiendo que no se puede hoy fijar una sesión, pero quizás lo que se puede hacer es comprometer al Cuerpo a sugerir, en el eventual caso de lo que resulte de este tema, a fijar una sesión extraordinaria. No fijarla, sino comprometernos a fijarla, para terminar de redondear este tema.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Comprometernos a presentar las firmas el día lunes.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Claro.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señores ediles, tenemos una moción en principio. Tenemos anotados cinco señores ediles para hacer uso de la palabra. También se presentó moción para declarar suficientemente debatido el tema, pero no se puede votar eso por el tema de que estamos en libre debate.

Tengo anotados a Mauro Álvarez, Joaquín Hernández, Beatriz Larrosa, Ana Laura Nis y Alda Pérez. Si quieren hacer uso de la palabra, están en todo su derecho.

DIALOGADO.

Ana Laura, Alda Pérez y Beatriz Larrosa no van a hacer uso de la palabra.

Hay otra moción presentada por el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Que el Intendente elabore un Digesto Municipal referido al funcionario de la Intendencia y que se haga igual en la Junta Departamental.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Es independiente de la otra moción, o sea no es contradictoria, hay que someterla a votación de todos modos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FEDERICO SUÁREZ SIENDO LA HORA 23:21’.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad, a pedido del público, no voy a hablar.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja sugerir al Ejecutivo que vuelva a notificar y entregar las tres vías firmadas de la hoja de calificaciones a los funcionarios de la Intendencia Departamental; a su vez, solicitarle que se reúna con los representantes de ADEOM, a los efectos de intercambiar opiniones al respecto de los criterios de calificaciones de funcionarios e integración de tribunales de calificaciones y de alzada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Voy a solicitar la reconsideración de la votación.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, de reconsiderar la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Vamos a solicitar a la Sra. Secretaria que proceda nuevamente a leer nuevamente el informe de la Comisión de Legislación y Turno, previo a ser sometido nuevamente a votación.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 31 de enero de 2023. La Comisión de Legislación y Turno, luego de recibir al Sr. Intendente para intercambiar al respecto de lo expresado por los Sres. Representantes de ADEOM en reunión de fecha 25 de enero del cte., referido a calificaciones y concursos de funcionarios, aconseja al Cuerpo se sugiera al Ejecutivo que vuelva a notificar y entregar las tres vías firmadas de la hoja de calificaciones a los funcionarios de la Intendencia Departamental. A su vez, aconseja solicitar al Ejecutivo que se reúna con los representantes de ADEOM, a los efectos de intercambiar opiniones al respecto de los criterios de calificaciones de funcionarios e integración de tribunales de calificaciones y de alzada”.

SR. EDIL RAÚL GONZÁLEZ - Es contradictorio, no se puede votar.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Hay que someterlo a votación, de todos modos. Hay que votar el informe, señor edil; después mociona.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Propongo, en lugar de pasar a votarlo, que se retire el informe. Se retira el informe y ya está.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Si la comisión está de acuerdo.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Yo soy integrante de la comisión; hasta ese día lo fui.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿Todos los integrantes de la comisión están de acuerdo?

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sí.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sí.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Falta Vicente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Está Ana Laura por Vicente.

Mocione alguno que se retire el informe.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Yo ya mocioné.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Bien, no se vota el informe entonces, se retira el informe de la Comisión de Legislación y Turno.

Ahora pasamos a votar la moción, a la que se da lectura nuevamente.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Primero tenemos la moción del Sr. Edil Ernesto Cesar.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sra. Presidente, perdón. ¿Le puedo hacer una observación de forma?

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Sí.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - En realidad, ya está aprobado el informe, no lo podemos retirar, no se llegó a votar. Se votó afirmativo y pedimos la reconsideración; no se puede retirar.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Claro, no se puede retirar. Por eso dije que se somete a votación y que el que no quiera votarlo no lo vote.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Claro, si no, hay un vicio de forma, porque ya está votado. DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Pero en realidad la comisión tendría que reconsiderar retirar el informe.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Es que en realidad no es válida la reconsideración, por lo tanto, de hecho, menos tampoco el retiro, porque ya está votado.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se va a someter a votación nuevamente el informe de la Comisión de Legislación y Turno.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja sugerir al Ejecutivo que vuelva a notificar y entregar las tres vías firmadas de la hoja de calificaciones a los funcionarios de la Intendencia Departamental; a su vez, solicitarle que se reúna con los representantes de ADEOM, a los efectos de intercambiar opiniones al respecto de los criterios de calificaciones de funcionarios e integración de tribunales de calificaciones y de alzada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 0 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Ahora les pido silencio, vamos a pasar a leer las mociones.

En primer lugar, la moción del Sr. Edil Ernesto Cesar, a la que se va a dar lectura y se va someter a votación.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - “Se solicite al Intendente que elabore un Digesto Municipal referido al funcionario de la Intendencia y que se haga igual en la Junta Departamental”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Ernesto Cesar, de que se solicite al Intendente que elabore un Digesto Municipal referido al funcionario de la Intendencia y que se haga igual en la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Da lectura a la moción unificada presentada a la Mesa, la que expresa: “Se solicite al Sr. Intendente Departamental que se anule este último proceso de calificaciones, debido a irregularidades e ilegalidades presentadas en el procedimiento llevado a cabo y que se realice nuevamente de acuerdo a la normativa vigente, con todas las garantías y legalidades que correspondan. A su vez que se convoque para una nueva instancia a ADEOM Lavalleya como veedor de este proceso. A su vez, que se conmine a todas las partes involucradas a la confección de un nuevo Estatuto del Funcionario Municipal, que contemple los derechos de los trabajadores.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción unificada presentada referida a que se solicite al Sr. Intendente Departamental que se anule este último proceso de calificaciones, debido a irregularidades e ilegalidades presentadas en el procedimiento llevado a cabo, y que se realice nuevamente, de acuerdo a la normativa vigente, con todas las garantías y legalidades que correspondan; y que se convoque para una nueva instancia de ADEOM Lavalleya como veedor de este proceso; a su vez, que se conmine a todas las partes involucradas a la confección de un nuevo estatuto del funcionario municipal, que contemple los derechos de los trabajadores.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Miguel Sanz, Emilio Cáceres, Servanda Caitano, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Raúl González, Miguel Del Puerto, Violeta Juárez, Gerardo Effinger, Gastón Elola, Daniel Escudero, Marcelo Gallo, Cynara Recarey, Joaquín Hernández, Ana Laura Nis, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, Adriana Peña, Alda Pérez, Carlos Pazos, Gabriela Umpiérrez, Yliana Zeballos, María Noel Pereira.

Son 28 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO, CYNARA RE CAREY, BEATRIZ LARROSA Y MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 23:29’.

FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Voté afirmativo por la sencilla razón de que entiendo que, habiendo sucedido tantos hechos con errores que se suscitaron y quedaron más que expuestos en esta sala por los demás ediles, era lo más justo y correcto por los mismos funcionarios, que son a

quienes tenemos que apoyar y respaldar y en el día de hoy era el momento de hacerlo, tal cual pasó en este momento. Debemos apoyar y acompañar a los compañeros de ADEOM, más allá de cómo se siga transitando este camino.

Espero -y tengo la plena confianza- que para el próximo concurso o tribunal que haya no permitamos que pasen estos horrores que pasaron en cómo se transitó hasta esto, porque es lamentable que los funcionarios y personas con autoridad dentro del municipio o de la Intendencia -de las áreas que sean- se vean involucrados por un mal manejo de la situación o en el orden en que se debería haber efectuado este concurso. Muchas gracias, Sra. Presidente.

***** **

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ: NORMATIVA
PARA LA CREACIÓN DE RAMPAS ACCESIBLES EN
VEREDAS DEL DEPARTAMENTO. NORMAS UNIT

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.
SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, nosotros queremos pasar este punto para la próxima sesión.

***** **

SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y MIGUEL DEL PUERTO:
INFORMAN QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTO FUE
CITADA LOS DÍAS 6 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2022 RESPECTIVAMENTE,
NO PUDIENDO SESIONAR DEBIDO A FALTA DE QUÓRUM

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Da lectura a la nota de los Sres. Ediles Mauro Álvarez y Miguel Del Puerto, la que expresa: “Minas, 13 de diciembre de 2022. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Dra. María Noel Pereira. Presente. Se deja constancia que se citó los días martes 6 y martes 13 de diciembre la Comisión Especial de Reglamento, concurriendo solamente los señores ediles integrantes de la comisión Mauro Álvarez como Presidente y Miguel Del Puerto. Cabe señalar que para la reunión del día de hoy con anterioridad la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez avisó al Sr. Presidente que no podía concurrir por temas de salud. Fdo.: Mauro Álvarez, Miguel Del Puerto”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.
SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, esas notas que acostumbramos hacer en las comisiones -que es un acta- generalmente están dirigidas al Presidente, sin la necesidad de que pasen al plenario. Esta comisión es una comisión especial a la que no se le dio un tiempo determinado para que culmine, pero que tiene un tema que es muy, muy importante, que además data ya de varios años. Estamos trabajando en el reglamento desde el año 2018 -si mal no recuerdo- y estamos en el 2003; van a hacer cinco años que estamos con este asunto.

¿Qué es lo que está pasando? Que se ha citado y no ha habido quórum, pero créanme que eso no es lo más grave. El motivo es poder introducir en este plenario algo para que todos lo sepan y, como Presidente de la comisión, me parece que tenemos que sincerarnos un poco también entre todos.

En la última reunión que hubo -que sí hubo quórum- lo que se hizo fue mandárselo a las bancadas para que lo lean y manden insumos para la comisión. El único insumo que hubo y que hay -está en la carpeta- es de una edila que ahora integra la comisión -volvió a integrarla-, que es Gabriela Umpiérrez. Es el único insumo que hay por escrito. Después, quien habla ha llevado insumos que provienen de la bancada del Frente Amplio, pero no ha habido insumos para eso. Entonces, citar a una reunión para hablar siempre lo mismo y no poder avanzar no estaba bueno, porque es tiempo de los ediles, en definitiva.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 23:35’.

Hemos acordado -lo conversé con la Presidenta de la Junta- tratar de sacar adelante este proyecto lo antes posible, que no quiere decir “hacer las cosas a las apuradas”, pero sí hay insumos de algunos ediles aquí en sala -por ejemplo-, que han planteado la creación de alguna comisión, como la Comisión de Descentralización; y ha habido otras propuestas que hay que incluirlas, pero para eso hay que reunirse y ese es el motivo por el cual se pidió a la Presidenta que esto esté aquí. Primero que nada, para que conste en las actas que la comisión tiene que culminar este trabajo. Llevamos muchos años, realmente ha habido aportes muy buenos; las bancadas deberían leer lo que venimos trabajando y enviar algunas consideraciones, ya sea -por lo menos-: “La bancada X no tiene ninguna consideración para hacer; denle para adelante”. Por lo menos eso, porque en realidad no es un proyecto común y corriente; es lo que nos va a regir a nosotros como reglamento. Entonces es importante que podamos llegar a un acuerdo político previo a la votación porque también, como Presidente, capaz que nos juntamos entre dos o tres de la comisión, sacamos el proyecto, lo traemos a sala con un informe, después empezamos a discutirlo acá y eso me parece que no está bueno, porque no lo vamos a hacer solamente para nosotros, sino que es algo que va a quedar en esta Junta y esperamos que por varios años o varios períodos y por eso necesitamos del aporte de todos. Por ahora es eso; después me voy a defender.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sra. Presidente, en primer lugar, le voy a pedir la lectura del informe que yo solicité. No sé si tienen copia ustedes. Si no tienen copia, yo se la doy.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 23:39’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿Usted tiene ahí la copia, señor edil?

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Le voy a pedir -para no saturar con información- que lea las fechas de las reuniones.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - No se está escuchando absolutamente nada.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Yo hablo bajo, señora.

Para no saturar, que no se lean las fechas de citaciones, sino las de las supuestas reuniones.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - ¿Las fechas de reunión?

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Exactamente, pero leer todo.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - ¿Leo el oficio y no las fechas de citación, sino las de reunión?

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sí, exactamente.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Da lectura al Oficio N° 044/2023, el que expresa: “Minas, 17 de enero de 2023. OFICIO N° 044/2023. Sr. Edil Daniel ESCUDERO. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2022 por el

Cuerpo de mi presidencia, Ud. solicitó se le informara qué días citó y cuántas veces se reunió la Comisión Especial de Reglamento en el último año y medio, por lo que adjuntamos una planilla conteniendo la mencionada información. Fecha de reunión: 15/7/2021 - Realizada...”.

Tengo referencias abajo, por eso es que estoy leyendo así.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Usted lea las fechas de reunión; las referencias después.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - “Fecha de reunión: 15/7/2021 - Realizada. 22/7/2021, 29/7/2021, 8/9/2021...”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Para ordenar un poquito y aclarar lo que está sucediendo. El señor edil, en la última sesión del mes de diciembre, solicitó a la Junta que se le informara cuándo fue citada, cuándo se reunió la Comisión Especial de Reglamento. Este es el oficio por el cual se le responde al señor edil en qué fechas fue citada la comisión. A su vez, ese informe tiene referencias, porque tiene todas las fechas en que fue citada; tiene alguna referencia marcada con un color, cuando efectivamente se realizó la reunión, porque consta acta; y otras fechas en las que se sabe que fue suspendida.

Aclarar para que todos sepan de lo que estamos hablando porque, como era un pedido personal que había hecho el señor edil, esto no fue en el repartido, sino que fue solamente a conocimiento del señor edil correspondiente.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Yo voy a leer como está acá, pero están en negrita las realizadas, las no realizadas por falta de quórum en gris más suave y después debajo dice...

SR. EDIL RAÚL GONZÁLEZ - Pero esto no está en el orden del día.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - No está en el orden del día. Es que el edil en uso de la palabra solicita que se lea un informe que él tiene.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Claro, pero que se lea el informe, no parte del informe, porque no estamos entendiendo nada; son las doce menos veinte de la noche y estamos tratando de hilvanar algo.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se estaba tratando de hacer la aclaración.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Que se lea todo el informe que hizo Secretaría, creo que no es oculto ni es secreto.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Por supuesto que no.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES YLIANA ZEBALLOS, ERNESTO CESAR Y MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 23:43’.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Señores ediles, disculpen porque recién lo estamos viendo como para leerlos a ustedes y que se entienda mejor. Yo recién tomo conocimiento de él. Ahora que lo entendimos se los voy a leer completo.

“Reuniones realizadas: 15/7/2021, 7/12/2021, 14/7/2022, 19/7/2022”.

Después tenemos dos que no se realizaron por falta de quórum, que fueron el 6/12/2022 y el 13/12/2022.

Estas reuniones que les voy a decir ahora, que les voy a decir las fechas, son citaciones o reuniones que pueden haberse realizado, pero no consta en Secretaría, ya que no hay actas o informes elaborados de las mismas. Entonces les voy a leer de las que no tenemos una constancia en Secretaría, que son: 22/7/2021, 29/7/2021, 8/9/2021, 17/3/2022, 29/3/2022, 5/5/2022, 24/5/2022, 17/6/2022, 6/10/2022 y 13/10/2022.

Todas estas reuniones que enumeré -ya sean las realizadas, las que no se hicieron por falta de

quórum y las que no hay una constancia en Secretaría de que se hayan realizado- tuvieron su citación, todas tuvieron su citación.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - En realidad, pretendía aclarar y la verdad que no quedó nada claro. Es importante decir que hay solamente tres actas.

Esas fechas, en que supuestamente había reuniones, no se sabe si se hicieron o no, porque algunas veces coincidía con las reuniones de la Comisión de Legislación y Turno, de las cuales participamos varios ediles, entre ellos él mismo, el Presidente, la Sra. Presidente de la Junta y quien les habla, es decir que no se realizó, indudablemente.

Con esto entonces quiero demostrar que no es falta de responsabilidad del Partido Nacional en este tipo de reuniones, sino que estamos siempre dispuestos a trabajar y por eso mismo quiero dejar marcado esto.

En otro orden de cosas -si me permiten-, estuvo en duda la forma de proceder de este edil en algunos aspectos, cuando en la reunión pasada el Sr. Presidente de la comisión dio a entender que no quería hablar conmigo y que solamente lo hacía acá en el plenario, por eso me veo obligado a explicar acá los motivos. Lo repito de vuelta por si no se escuchó bien.

El Sr. Mauro Álvarez me dijo bastante molesto que hablaba conmigo solamente en el plenario, entonces lo estoy haciendo acá.

Por ejemplo, mi inasistencia en el mes de diciembre se debió a que tenía un compromiso personal y familiar. Concretamente, mi nieto tenía la reunión de egresados de guardería y entendí que tenía que estar ahí y no acá, así que las disculpas del caso.

Demás seguimos comprometidos a trabajar, pero realmente debo decir que en un año y medio fueron muy pocas las citaciones. Por ahora nada más.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES RAÚL GONZÁLEZ Y MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 23:46'.

SRA. PESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sra. Presidente, primero que nada, agradecer a mi partido por apoyar la designación, porque el día que se votó mi designación yo estaba con una función en el teatro, por la cual no pude venir a la sesión. Agradezco, primero que nada, la confianza.

Entiendo que es una comisión que viene ya desde la legislatura pasada, en la que también supe ser Presidente. Es un tema muy arduo de tratar, es muy difícil elaborar una norma. Está lo que se conoce como la técnica legislativa y la armonía legislativa es muy difícil de compaginar ante una norma tan extensa como la que pretendemos realizar.

Es importante en sí la concurrencia de todos y también una forma de dar celeridad porque, si sabemos que hay representantes de todas las bancadas en las reuniones, garantizamos que sean también escuchadas en las reuniones de la Comisión Especial de Reglamento las opiniones de quienes representamos por partido, por bancada o por lista.

Más allá de eso, confío en que nos proponemos abordar el tema "Reglamento" este año y poder votarlo, sin excederme de las facultades como integrante de la comisión y sin inmiscuirme en las potestades y facultades de Presidente. Mañana nosotros tenemos una reunión y nosotros podemos dialogar para también coordinar que en las reuniones quizás de esa manera también podamos estar todos presentes. Simplemente decirlo como una sugerencia y obviamente también tener en cuenta o tener un poco de empatía ante determinadas situaciones en que los ediles no pueden concurrir.

Confío en que este año vamos a poder concretar este proyecto, que viene desde la legislatura pasada. Es cuanto.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, en realidad, había pedido la palabra porque no entendía el informe; es más, sigo sin entenderlo, porque no veo qué tiene de malo que, si había integrantes -nada más ni nada menos- en la Comisión de Legislación y Turno, también estaban en la Especial de Reglamento. Las dos comisiones podían tratar el mismo tema. No veo cuál sería el inconveniente si se citaran juntas. Muchas comisiones lo hacen y muchas veces se arreglan entre los Presidentes y no se avisa a Secretaría que se van a reunir en conjunto...

DIALOGADO.

¿Me ampara en el uso de la palabra, Sra. Presidente?

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Silencio.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Gracias.

O sea, si estaban en la reunión de la Comisión de Legislación y Turno, si estaba citada una o no, o la otra; acá la Secretaría no está diciendo que esa reunión no tuvo quórum, sino que no hay actas. Muchas veces en las comisiones no se hacen actas; hay comisiones en las cuales no se hacen actas. Hay muchas veces que se dice “No tratamos ningún tema y no vamos a hacer acta”, pero la comisión se reúne.

Entonces, yo no entiendo qué es esta cacería de brujas de si se citó o no se citó, de si se está o si no está. Acá solamente hay una nota de dos compañeros que solicitan que la comisión tenga quórum para poder seguir trabajando y laudar algo que les estamos pidiendo todos. Entonces no entiendo eso de si el Presidente citó, que si me habla, que si no me habla. Somos gente grande, somos legislativos departamentales; si tenemos algún problema con un compañero, nos sentamos y lo conversamos, pero no lo traemos a sala. En sala discutimos los temas que tenemos que tratar.

Que el Presidente de la comisión no le va a hablar al compañero edil, yo no lo creo. Son compañeros ediles desde hace dos períodos por lo menos y yo los he visto acá saludándose. No entiendo eso de traer un tema así, que lo único que piden los dos compañeros es que haya quórum para tratar de terminar algo que le está pidiendo este Cuerpo. Así como muchas veces se le pidió a la Comisión Especial para estudio de posible futuro local para la Junta Departamental y su seguimiento que tratáramos el tema porque lo necesitábamos laudar, a la Especial de Reglamento también.

Que las comisiones especiales no tengan plazo no quiere decir que se puedan llevar todo el período y esto lo hablamos al principio del período, que íbamos a tratar de sacar las cosas que el período pasado no logró sacar.

Entonces, solamente esto está pidiendo la comisión en particular a todos sus integrantes, que traten de coordinar los días y las horas para venir y poder terminar el reglamento.

Aparte, después de que eso sea aprobado, también lleva un proceso de prueba, en el cual todos nos vamos a tener que aggiornar a él. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad, si el edil pensó que el tema era que no le iba a hablar, no sé qué historia, me parece que...

Qué suerte que va a haber una Comisión de Asuntos Internos, en la que seguramente vamos a poder hablar de estas cosas, siempre que haya quórum en la comisión y lo podamos sacar adelante.

En realidad, sí le dije que íbamos a hablar de este asunto acá, en la sala, porque ponernos a hablar por ahí si esto ya estaba planteado...

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Perfecto, menos mal que lo reconoce.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Después, en cuanto a la nota que nosotros hicimos, fue porque nos reunimos en estas dos ocasiones y no hubo quórum y lo que nosotros estábamos pidiendo era que se pudiera reunir la comisión, que haya quórum, para poder sacar adelante el tema. El edil no vino en ninguna de las dos; mi teléfono lo tiene y el de Secretaría también.

Yo hoy le dije -lástima que se fue, justamente de su propio sector- a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales que me era imposible venir a las seis y no hubo problema, o sea se suspende. “Mira, Mauro no puede venir, otro edil tampoco”. Es el normal funcionamiento entre ediles.

Si dicen “No, mira, Mauro, voy a tener tal cosa. Como Presidente no podrás...”, ¿qué problema va a haber en aplazarlo?!

A veces vengo, está el pizarrón con todas las comisiones anotadas y uno va mirando cuándo hay un huequito para poner una comisión, nada más. Demás, el resto de la perorata y todo esto de las sesiones, al igual que el otro día se hablaba de conveniencia. ¿Conveniencia de qué? Dos trabajos tengo, dos hijos, una responsabilidad enorme arriba y piensan que voy a citar una comisión por conveniencia. Yo cito a la comisión porque la Junta Departamental votó para que yo sea el Presidente de la comisión.

Cuando me presenté para ser edil departamental, no le digo a la gente que voy a venir a la Junta Departamental cuando me convenga y cuando no me convenga no; eso es responsabilidad de cada uno. A mí me parece que no da para armar todo un mar de fondo de todo esto, haciendo una cacería de brujas acá adentro, por una cosa tan insólita como es simplemente venir a las comisiones y que, si no puedes venir, avisas: “Mira, tal día que citaste no voy a poder ir”, y ya está.

INGRESAN SALA LOS SRES. EDILES HUGO OLASCOAGA Y JOAQUÍN HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 23:53’.

Capaz que tendrían que aprender de sus propios compañeros de su propia lista, que hoy -es el caso específico- me dijo: “Si no vas a poder venir, vamos a aplazarla”, porque además hay un tema que lo había introducido yo. No hay problema, es diálogo, pero claro, de esta manera de no ir y hacer el vacío, ¿qué vamos a hacer? Venimos con Miguel, nos toamos un café, nos miramos la cara y nos vamos; dos veces. Y tampoco se nos informó que no podían venir; no cuesta nada mandar un mensaje. Mañana a las 19:00’ horas está citada la comisión para el que pueda o quiera venir; si no pueden o no quieren venir, me avisan y capaz que se puede suspender.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Creo que, de todo esto, hay que ver las cosas positivas. Veo que no se viene trabajando bien en un aspecto, porque no se fija un día concreto de reunión, se improvisa mucho en ese aspecto. Lo dije en la sesión pasada: es mejor fijar un día determinado, como lo han hecho otros presidentes y no fijar una reunión en forma caprichosa.

Otra cosa que me sorprende es que el Presidente ya nos mandó el borrador del nuevo reglamento -este que estamos trabajando- y veo que faltan comisiones, como la de discapacidad, por ejemplo. Me llama la atención que eso se haya trasapelado.

Voy a solicitar a Secretaría que envíe nuevamente la resolución de la Junta para que se pueda estudiar esa comisión. Por ahora nada más.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Un par de cuestiones. Sra. Presidenta, ¿sabe por qué no hay un día determinado? Porque yo -quien les habla- tengo horarios rotativos en el trabajo y hay veces que puedo pedir el día o por lo menos pedir el rato, que es ese papelito que nos hacen a los empleados públicos y que lo uso para salir un rato. Por ejemplo, ahora lo pedí hasta las doce porque entraba a las diez. Entonces, cuando puedo evitar tener que molestar a mis compañeros para que me cubran, lo evito. Por eso es que no puedo poner un día determinado, porque no quiero que coincida con mi trabajo. Son las reglas del juego también, de hacer un uso, pero no un abuso de ese derecho que tenemos algunos trabajadores.

Lo otro es que en lo que mandó Secretaría no está eso que reclama el edil porque lo que se envió fue lo que tenemos en formato digital, que todavía no se ha pasado. Tenemos en la comisión a un funcionario específicamente para introducir lo que la comisión le va diciendo, pero lo que la comisión le va diciendo, no lo que dice un edil o el Presidente; entonces todo eso -donde hay un montón de otras propuestas- hay que incluirlo y no está incluido, porque justamente se van a incluir en la etapa en que vengan las respuestas de las bancadas con los nuevos insumos.

Lo que se le mandó a la comisión -que seguramente lo van a poder pasar a las bancadas- es lo que está en formato digital porque, si no, tendríamos que agarrar y mandar también hasta en formato papel todas las propuestas.

Lo que en realidad está pasando es eso. La idea -lo digo acá y también lo hablé hoy con la Presidenta de la Junta, nos mensajamos- es ver si podemos encontrar el mecanismo para generar una constancia en el trabajo -tuvimos un poco en comunicación- y la idea es que esto pueda salir para este año, esa es un poco la idea. En realidad, lo queríamos sacar para el período pasado; después lo queríamos sacar para el período en que Gabriela Umpiérrez era Presidenta; después lo queríamos sacar cuando Adriana Peña era Presidenta; ahora que usted es la Presidenta lo queremos sacar; y así viene dándose en la comisión, porque es mucho trabajo.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Ya llegará.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí, el 31 de febrero.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Más que breve, Sra. Presidente.

Recuerdo la instancia y cómo se dio este tema, que por suerte lo han hablado acá, en sala, y ya han quedado claras las rispideces que se dieron. Recuerdo que el Sr. Edil Álvarez en un momento habló algo que tenía que ver con los procedimientos y le achacó algo al Partido Nacional, por eso el Edil Escudero dijo: “Si no hay reforma del reglamento es porque usted no cita”, y así nace una cosa que deja en claro que trabajamos, que deja en claro que hay gente que tiene intención, que deja en claro que hay procedimientos que tenemos que aceptar.

Otras comisiones tienen grupo de WhatsApp y se van diciendo: “¿Podrás a tal hora, podrás a tal otra?”, hasta que llega una hora a la que todos pueden, porque acá somos honorarios y trabajamos, entonces hay que tratar de coincidir en todo.

De repente, no tienen todos por qué acordarse, pero todo nació de esto. Sí, es cierto que Mauro dijo: “Yo no le hablo si no es en sala”, y Daniel Escudero pidió el informe en el momento. Vamos a tratar de hacer memoria porque, al final, no sabemos por qué nace todo esto. Esto nace de un tema interno, de un momento en que estaba la discusión acalorada y que, por suerte, ya todos los

puntos cedieron, que creo que es importante llegar a que podamos acordar, que se pueda reunir la comisión, que todos estén cómodos por trabajar. Esto es un tema de la historia, del que debemos aprender entre todos. Así que gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Le voy a hacer una pregunta, Sr. Edil Escudero. ¿Usted solicitó que Secretaría envíe nuevamente a los integrantes de la comisión en formato digital por WhatsApp?

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - A la comisión, la resolución de la Junta por la cual se creaba la Comisión Especial “Derecho al Deporte de las Personas con Discapacidad”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿Que se envíe qué? Perdón, no entiendo, porque no quedó claro cuál era el petitorio. Quiero transmitirle a la Secretaria qué es lo que tiene que enviar.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Cuando se trató el tema de la creación de la Comisión Especial “Derecho al Deporte de las Personas con Discapacidad”, se resolvió que pasara a la Comisión Especial de Reglamento y nosotros no lo hemos tratado en esa comisión.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Se votó en una sesión.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Eso lo recuerdo, sí. Debe estar en la carpeta.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - No, no está en la carpeta, porque se revisó todo con el Presidente, vimos todos los temas y no estaba. Extrañamente se perdió.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Menos mal que preguntamos, porque no nos había quedado claro que era eso lo que usted estaba pidiendo, señor edil.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Creo que en la comisión hay otras.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Como la de género.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Y la de descentralización.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Pero algunas comisiones están y otras no.

Lo que digo es que hay que revisar bien que todas las comisiones que se votaron estén en la carpeta.

La de discapacidad no está, porque agotamos toda la carpeta y no estaba. Por ahora nada más.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - No hay nadie más anotado para hacer uso de la palabra.

***** ** *

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias, señores y señoras ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 0:02’.

**** ** ** ** *

**** ** *

*